EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE CIUDAD REAL



PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO



ÍNDICE GENERAL

MEMORIA

Memoria

Anejos a la memoria:

Anexo de contratación administrativa

Plan de Obra

Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición

PLANOS

- 1.- Situación
- 2.- Planta de situación actual
- 3.- Planta de Actuaciones Propuestas
- 4.- Detalles:

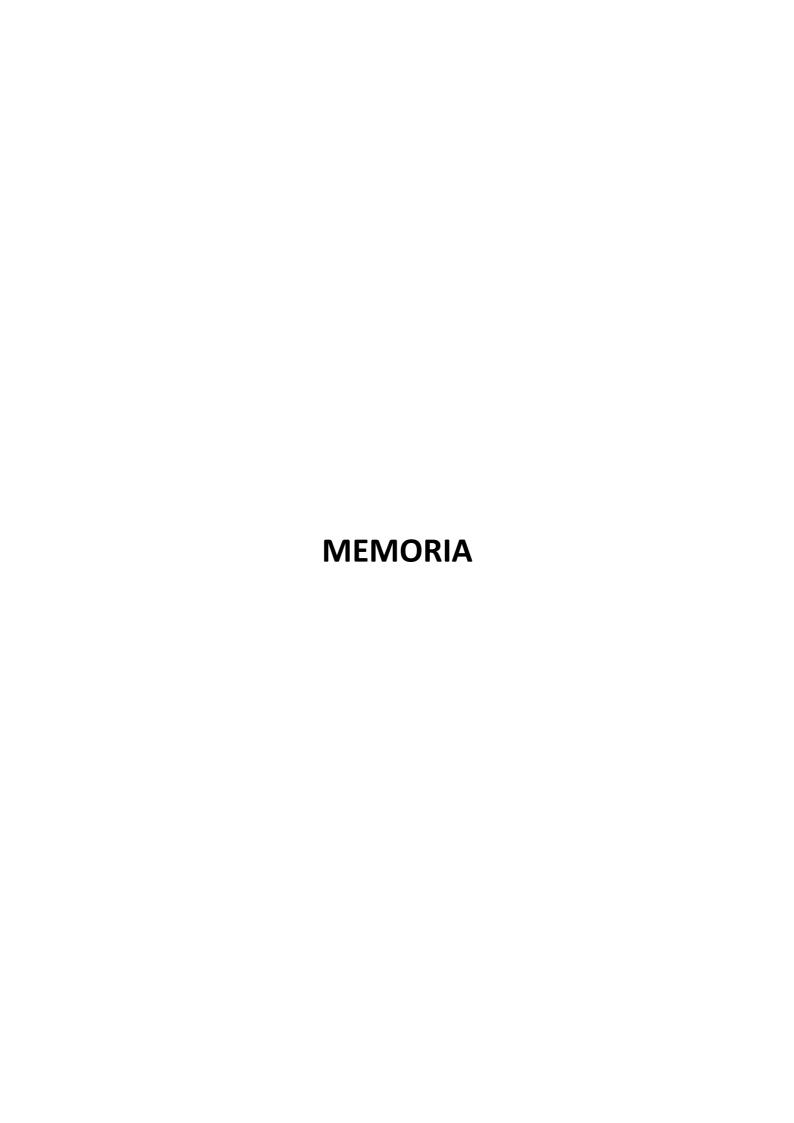
Sección de zanja Detalle pozo de registro Detalle tapas fundición

PLIEGO DE CONDICIONES

PRESUPUESTO

Precios auxiliares Precios descompuestos Mediciones y Presupuestos Resumen de Presupuesto

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD





PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL

1. ANTECEDENTES.

Se redacta el presente proyecto desde los servicios técnicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real con el objeto de renovar la red de alcantarillado de la calle Lanza de la capital en el tramo comprendido entre las calles Mata y Cardenal Monescillo.

El diagnóstico del colector y la decisión de promover su renovación ha sido posible tras la realización de una inspección mediante cámara de televisión del interior de la canalización, que ha puesto de manifiesto su deterioro, como muestra la siguiente imagen:



2. OBJETO DEL PROYECTO.

El objeto del presente proyecto es la definición y valoración de las actuaciones necesarias para la renovación de la red de alcantarillado en la calle Lanza de Ciudad Real.

Con las actuaciones recogidas en el presente documento se pretende dar solución a los problemas que presenta el actual colector, garantizando la continuidad del servicio.



3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El tramo en cuestión consta de 48 ml de tubería de Hormigón de 400 mm, un pozo inicial de arranque, un pozo de conexión con el colector de la C/ Cardenal Monescillo. Se ha realizado una inspección mediante CCTV, localizando 3 acometidas al colector.

A continuación se muestra un croquis del tramo afectado y algunas fotografías interiores del tramo que se propone renovar:



Una vez revisado el estado del colector, teniendo en cuenta las cada vez más frecuentes actuaciones de mantenimiento correctivo registradas en la zona y el riesgo de hundimiento en algunas partes del colector se proyecta la renovación completa del tramo.

Se proyecta la renovación total del tramo mediante la instalación de un colector PVC Ø 315 mm SN8, y el alzado de nuevos pozos de registro en las diferentes acometidas, pozo de cabecera y pozo de entronque con la C/ Cardenal Monescillo. La actuación comprende las siguientes actuaciones:



Se han proyectado las siguientes actuaciones:

Movimiento de tierras

- Excavación de zanja para instalar nueva tubería de saneamiento en terreno variable, con medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, así como carga y transporte de material sobrante a vertedero.
- Carga y transporte por carretera de material suelto sin clasificar a 10 km. de distancia, previamente apilado.

Saneamiento

Se sustituirá la red general actual de saneamiento en este tramo, por otra nueva, así como las acometidas, contemplándose las siguientes actuaciones:

- Entibación cuajada en zanjas de hasta 2 m. de profundidad.
- Suministro y colocación de tuberías de saneamiento de PVC de doble pared, exterior corrugada e interior lisa, color teja, de rigidez nominal SN8 (RCE mínima de 8 KN/m²), con un diámetro nominal de 315 mm., con unión por embocadura integrada (copa) provista de una junta elástica de doble anclaje. Los rellenos serán de arena en protección de la tubería según las secciones que aparecen en planos. El resto del relleno de la zanja se realizará con zahorra artificial.
- Suministro e instalación de pozos prefabricado de PVC, según documentación gráfica, con base de hasta 2 metros de altura y Dn1000 con certificado de idoneidad técnica (DIT). Incluye el cuerpo del pozo en PVC doble pared color teja SN8 con los pates instalados, el cono reductor a 600 mm en PEAD de alta rigidez y la base también en PEAD equipada con junta de estanqueidad y hormigonado interior del culo hasta línea de agua haciendo pendientes y los clip elastoméricos de conexión con tuberías de entrada y salida y tapas estancas de fundición d-400 de 850 mm de diámetro, 100 mm de altura y 58 kg de peso.
- Renovación de la conexión de las acometidas de saneamiento existentes a pozos de registro mediante colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 2 kN/m2; con un diámetro 160 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena.
- Durante los trabajos se realizarán las actuaciones necesarias para garantizar continuar prestando el servicio en el tramo en obras durante la ejecución de las mismas.



Pavimentaciones

En este capítulo se incluyen las actuaciones siguientes:

- Solera de hormigón en masa de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HM-20 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra, i/vertido, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado.
- Pavimento de loseta hidráulica gris de 4 pastillas de 30x30 cm. colocada sobre sobre solera de hormigón fck 20 N/mm2, tamaño máx. árido 20 mm. y de 15 cm. de espesor, incluso junta de dilatación, rejuntado con lechada de cemento CEM II/A-P 32,5 R 1/2 y limpieza, s/NTE-RSR-4. Medida la superficie realmente ejecutada.
- Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC 16 SURF D (D-12) en capa de rodadura de 5 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, extendida y compactada, incluido riego asfáltico ECR-1 con una dotación de 0,5 kg/m2.
- Pintura reflexiva acrílica en cebreados, realmente pintado, incluso barrido y premarcaje sobre el pavimento.

Calidad

- Una vez instalado el nuevo colector se realizarán las pruebas de estanqueidad reglamentarias.

Según los datos que se disponen de los servicios instalados se ha detectado la presencia de otras instalaciones por lo que será inexcusable antes del comienzo de los trabajos, la presencia de personal responsable de las distintas empresas suministradoras que procedan al marcado y supervisión de los trabajos para evitar posibles afecciones a estos servicios. Se constata la presencia de las siguientes empresas suministradoras con servicio en la zona:

- Telefónica
- Unión Fenosa Distribución BT
- Gas Natural Castilla La Mancha
- Aquona Abastecimiento de Agua

4. INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS

Se ha previsto una partida para la localización y reposición en su caso de los servicios afectados por la ejecución de la obra.

Con anterioridad al comienzo de los trabajos, se solicitará a las distintas compañías suministradoras la localización previa de las redes que se puedan ver afectadas por las mismas, realizando las operaciones oportunas según las especificaciones y condiciones que marque cada una.

En el momento de la redacción del presente documento se han detectado las siguientes interferencias:



- Telefónica de España
- Gas Natural Castilla la Mancha
- Unión Fenosa
- Redes de abastecimiento
- Redes de saneamiento
- Alumbrado Público

SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras a realizar deberán cumplir las medidas establecidas en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

A efectos de esta memoria valorada se prevé una partida que incluye los conceptos de protecciones individuales, protecciones colectivas, extinción de incendios, medicina preventiva, primeros auxilios, formación y reuniones de obligado cumplimiento.

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El presupuesto de las obras es el siguiente:

01 02 03 04 05	02 INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA		
	TOTAL EJECUCIÓN 13,00 % Gastos generales	I MATERIAL 2.087,36	16.056,59
	6,00 % Beneficio industrial SUMA DE GASTOS Y BENEFICIOS PRESUPUESTO BASE DE	963,40 3.050,76 LICITACIÓN	19.107,35
	21	,00 % I.V.A.	4.012,54

Asciende el presupuesto total a la expresada cantidad de VEINTITRÉS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS **CON OCHENTA Y NUEVE**

23.119,89

PRESUPUESTO TOTAL



7. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

El presente PROYECTO se compone de los siguientes documentos:

MEMORIA

Memoria

Anejos a la memoria:

Anexo de contratación administrativa

Plan de Obra

Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición

PLANOS

- 1.- Situación
- 2.- Planta de situación actual
- 3.- Planta de Actuaciones Propuestas
- 4.- Detalles

PLIEGO DE CONDICIONES

PRESUPUESTO

Precios Auxiliares Precios descompuestos Mediciones y Presupuestos Resumen de Presupuesto

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las obras del presente Proyecto se fija en UN (1) MES, contado a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del replanteo.

DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

El autor manifiesta expresamente que el presente proyecto comprende una obra completa en el sentido exigido en el Artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Se trata de una obra susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto, y comprende todos y cada uno de los elementos precisos para la utilización de la obra.



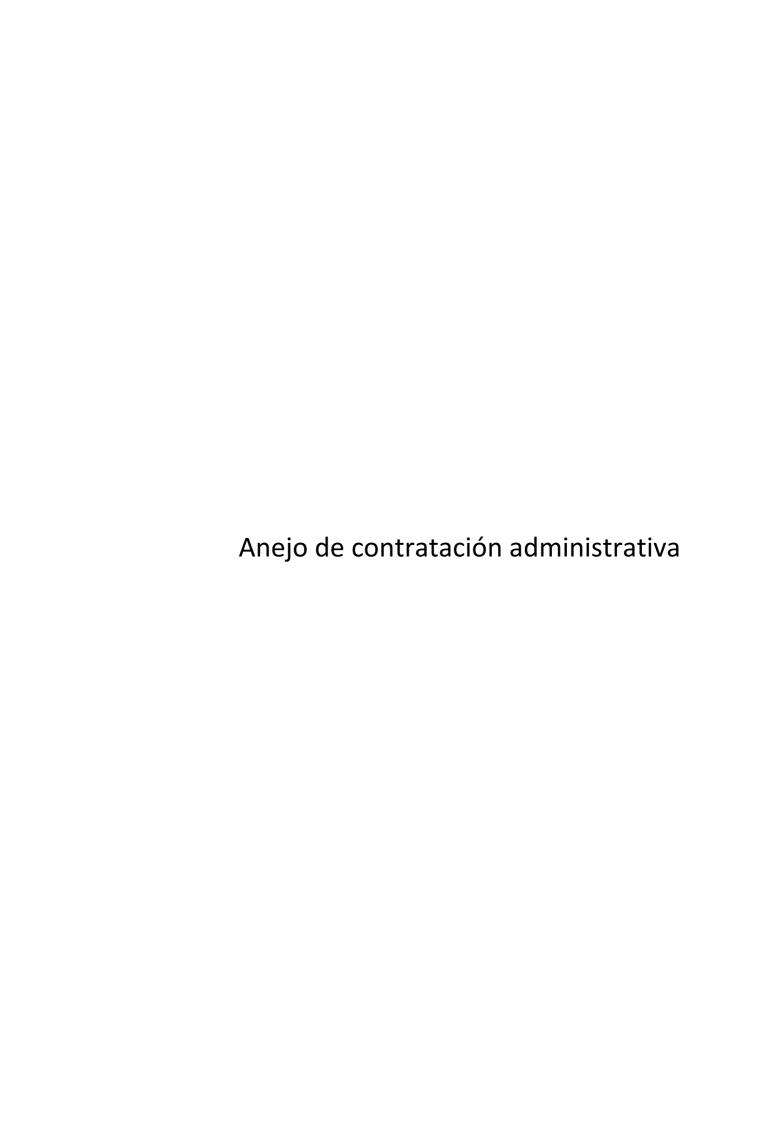
10. CONCLUSIÓN

Con lo indicado en esta memoria y en los restantes documentos, se estima que se encuentran suficientemente definidas las características de la obra a realizar.

Ciudad Real, 30 de Octubre de 2017 EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Alfredo Pulido Latorre







PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL

- ❖ DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL.
- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 16.056,59 €
- ❖ PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 19.107,35 €
- **❖** 21% I.V.A.: **4.012,54 €**
- PRESPUESTO TOTAL: 23.119,89 €
- ❖ PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES
- ❖ CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: No se exige.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2017 EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Alfredo Pulido Latorre

Plan de Obra

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL



PLAN DE OBRA

	NEN					
E OBRA	SEMANA 3				3.867,10	11.601,30
PLAN DE OBRA	SEMANA 2				3.867,10	7.734,20
	SEMANA 1				3.867,10	3.867,10

MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

VARIOS

Presupuesto E. M. Acumulado

Presupuesto E. M. Mensual

SEGURIDAD Y SALUD GESTIÓN DE RESIDUOS

588,19 1.475,49

776,76

16.056,59

4.455,29

7.284,95

5.931,20

JANA 4

MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	1.482,8000 € 1.821.2375 €	1.482,8000 € 1.821.2375 €	1.482,8000 € 1.821.2375 €	1.482,8000 € 1.821.2375 €
VARIOS				588,19 €
SEGURIDAD Y SALUD	368,8725 €	368,8725 €	368,8725 €	368,8725 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	194,1900 €	194,1900€	194,1900 €	194,1900 €

1.475,49 776,76

5.931,20 7.284,95 588,19

Estudio de Gestión de residuos d	e construcción y demolición



PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ÍNDICE

1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2.- AGENTES INTERVINIENTES

- 2.1.- Identificación
- 2.1.1.- Productor de residuos (Promotor)
- 2.1.2.- Poseedor de residuos (Constructor)
- 2.1.3.- Gestor de residuos

2.2.- Obligaciones

- 2.2.1.- Productor de residuos (Promotor)
- 2.2.2.- Poseedor de residuos (Constructor)
- 2.2.3.- Gestor de residuos

3.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

- 3.1.- Normativa de ámbito estatal
- 3.2.- Normativa de ámbito autonómico
- 4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002
- 5.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN OUE SE GENERARÁN EN LA OBRA
- 6.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO
- 7.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA
- 8.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA
- 9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
- 10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN



1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la Orden MAM/304/2002.
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2. AGENTES INTERVINIENTES

2.1. Identificación

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

El presente estudio corresponde al Proyecto de RENOVACIÓN DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL.

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la obra son:

Promotor	Ayuntamiento de Ciudad Real
Director de Proyecto/Obra	Alfredo Pulido Latorre
Directores de Ejecución	Alfredo Pulido Latorre

Se ha estimado en el presupuesto del Proyecto, un coste de ejecución material (Presupuesto de Ejecución Material) de 16.056,59€.

2.1.1. Productor de residuos (Promotor)

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Según el artículo 2 "Definiciones" del Real Decreto 105/2008, se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.



- 2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasione un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
- 3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos:

Nombre	Ayuntamiento de Ciudad Real		
NIF P – 1303400 - D			
Domicilio	Plaza Mayor nº 1, 13001 Ciudad Real		
Contacto (teléfono, fax)	926 21 10 44 - 926 27 10 55 – Fax 926 22 92 09		

2.1.2. Poseedor de residuos (Constructor)

Es la persona física o jurídica que tenga en su poder los residuos de construcción y demolición, que no ostente la condición de gestor de residuos. Corresponde a quien ejecuta la obra y tiene el control físico de los residuos que se generan en la misma.

2.1.3. Gestor de residuos

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos.

2.2. Obligaciones

2.2.1. Productor de residuos (Promotor)

Debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

- Una estimación de cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
- 2. Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- 3. Las operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- 4. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.
- 5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características



- particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
- 6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- 7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el Real Decreto 105/2008 y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En los casos de obras sometidas a licencias urbanísticas, el poseedor de residuos, queda obligado constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación autonómica.

2.2.2 Poseedor de residuos (Constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la obra - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en los artículos 4.1 y 5 del Real Decreto 105/2008 y las contenidas en el presente estudio.

El plan presentado y aceptado por la propiedad, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos reconstrucción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos



entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valoración o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en el artículo 33 de la Ley 10/1998, de 21 de abril.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

2.2.3 Gestor de residuos

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de productos y residuos resultantes de la actividad.



- 2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
- 3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, en los términos recogidos en este real decreto, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valoración o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
- 4. En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en al instalación que se asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente estudio se redacta al amparo del artículo 4.1 a) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, sobre "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición".

A la obra objeto del presente estudio le es de aplicación el Real Decreto 105/2008, en virtud del artículo 3, por generarse residuos de construcción y demolición definidos en el artículos 3, como:

"cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en el artículo 3. de la Ley 10/1998, de 21 de abril, se genere en una obra de construcción o demolición" o bien, "aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la exotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas".

No es aplicable al presente estudio la excepción contemplada en el artículo 3.1 del Real Decreto 105/2008 al no generarse los siguientes residuos:

- a) Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.
- b) Los residuos de industrial extractivas regulados por la Directiva 2006/21/CE, de 15 de marzo.
- c) Los lodos de dragado no peligrosos reubicados en el interior de las aguas superficiales derivados de las actividades de gestión de las agua y de las vías navegables, de prevención de



las inundaciones o de mitigación de los efectos de las inundaciones o las sequías, reguladas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, y por los tratados internacionales de los que España sea parte.

Aquellos residuos que se generen en la presente obra y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con otros residuos reconstrucción y demolición, les será de aplicación el Real Decreto 105/2008/ en los aspectos no contemplados en la legislación específica.

3.1. Normativa de ámbito estatal

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Artículo 45 de la Constitución Española.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (PNRCD) 2001-2006, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de junio de 2001.
- Ley 34/200/, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

3.2. Normativa de ámbito autonómico

GESTIÓN DE RESIDUOS

- Ley de envases y residuos de envases:

Ley 11/1997, de 24 de abril de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 25 de abril de 1997

- Ley de residuos

Ley 10/1999, de 21 de abril, de la Jefatura del Estado. B.O.E.: 22 de abril de 1998

Completada por:

Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 29 de enero de 2002

- Plan nacional de residuos de construcción y demolición 2001-2006

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente.

B.O.E.: 12 de julio de 2001

- Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 13 de febrero de 2008

- Gestión de residuos de construcción en Castilla La Mancha

Decreto 189/2005, de 13 de diciembre de 2005, de la Consejería de Medio Ambiente. D.O.C.M.: 16 de diciembre de 2005.

- Plan de residuos peligrosos de Castilla La Mancha

Decreto 158/2001, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. D.O.C.M.: 16 de julio de 2001



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

- Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos.

Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero, del Ministerio de Medio Ambiente. B.O.E.: 19 de febrero de 2002.

Corrección de errores de la Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero. B.O.E.: 12 de marzo de 2002.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.

Todos los posible residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo a la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos, según la Lista Europea de Residuos (LER) aprobada por la Decisión 2005/532/CE, dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

El Real Decreto 105/2008 (artículo 3.1.a), considera como excepción de ser consideradas como residuos: Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino y reutilización.

RECD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:

	Material según Orden Ministerial MAM/304/2002					
	RCD de Nivel I					
1	Tierras y pétreos de excavación					
	RCD de Nivel II					
	RCD de naturaleza no pétrea					
1	Asfalto					
2	Madera					
3	Metales (incluidas sus aleaciones)					
4	Papel y cartón					
5	Plástico					
6	Vidrio					
7	Yeso					
	RCD de naturaleza pétrea					
1	Arena, grava y otros áridos					
2	Hormigón					



3	Ladrillos, tejas y otros materiales cerámicos
	RCD potencialmente peligrosos
1	Basuras
2	Otros

5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc.) y el de embalaje de los productos suministrados.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado en función de las dimensiones del proyecto afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la tabla de la página siguiente.



MAM/304/2002 LER (kg/l) (kg) (l) (m3 RCD de Nivel 1 Tierray piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03 17 05 04 1,62 128,79 79,50 79,5 79,5 RCD de Nivel RCD de naturaleza no pétrea 1. Asfalto Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01 17 03 02 1,00 16,20		Material según Orden Ministerial	Código	Densidad	Peso	Volumen	Volumen
RCD de Nivel 1 Tierras y pétreos de excavación Tierra y pietras distintas de las especificadas en el código 17 05 03 17 05 04 1,62 128,79 79,50 79,50 RCD de Nivel I RCD de naturaleza no pétrea			T. T.				
Tierras y pétreos de excavación			LEN	(Kg/T)	(Kg)	(1)	(1115)
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03 17 05 04 1,62 128,79 79,50 79,5 79,5 RCD de Nivel II	1						
en el código 17 05 03	-	, .				1	
RCD de Nivel II			17.05.04	1.62	120.70	70.50	70.50
RCD de naturaleza no pétrea 1			17 05 04	1,02	128,79	79,50	79,50
Asfalto							
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01 17 03 02 1,00 16,20 16,20 16,20 16,20 2 Madera	_	·					
especificadas en el código 17 03 01	1						
Madera			17.02.02	1.00	16.20	16.20	16.20
Madera	⊢		17 03 02	1,00	16,20	16,20	16,20
3 Metales (incluidas sus aleaciones)	┝╧		17.02.01	1.10		0.00	0.00
Aluminio	┪		17 02 01	1,10		0,00	0,00
Cobre, bronce, latón	3		17.04.02	4.50		0.00	0.00
Hierro y acero	-		7				•
Metales mezclados	\vdash		7	i -			•
Cables distintos de los específicados en el código 17 04 10 17 04 11 1,50 0,00 0,00 4 Papel y cartón Envases de papel y cartón 15 01 01 0,75 0,00 0,00 5 Plástico Plástico 17 02 03 0,60 0,00 0,00 6 Vidrio 17 02 02 1,00 0,00 0,00 7 Yeso Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los específicados en el código 17 0 17 08 02 1,00 0,00 0,00 RCD de naturaleza pétrea 1 Arena, grava y otros áridos Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencinados en el código 01 04 07 01 04 08 1,51 0,00 0,00 Residuos de arenas y arcillas 01 04 09 1,60 0,00 0,00 2 Hormigón Hormigón, Morteros, Prefabricados (terrazo) 17 01 01 1,50 0,00 0,00 Tejas y materiales cerámicos 17 01 02 1,25 0,00 0,00 Tejas y materiales cerámicos 17 01 03 1,25 0,00 0,00 RCD potencialmente peligrosos 1 Basuras Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 04 0,60 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	\vdash					i i	
en el código 17 04 10			17 04 07	1,50		0,00	0,00
Papel y cartón			17.04.11	1 50		0.00	0.00
Envases de papel y cartón 15 01 01 0,75 0,00 0,00 0,00 Flástico	_		1/ 04 11	1,50		0,00	0,00
5 Plástico 17 02 03 0,60 0,00 0,00 6 Vidrio Vidrio 17 02 02 1,00 0,00 0,00 7 Yeso Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 0 17 08 02 1,00 0,00 0,00 0,00 RCD de naturaleza pétrea 1 Arena, grava y otros áridos Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencinados en el código 01 04 07 01 04 08 1,51 0,00 0,00 Residuos de arenas y arcillas 01 04 09 1,60 0,00 0,00 2 Hormigón Hormigón, Morteros, Prefabricados (terrazo) 17 01 01 1,50 0,00 0,00 3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos Ladrillos 17 01 02 1,25 0,00 0,00 4 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos 17 01 03 1,25 0,00 0,00 5 Residuos de hormigón, ladrillos, tejas y materiales 20 03 03 1,50 0,00 0,00 6 Residuos de limpieza viaria 20 03 03	 4		15 01 01	0.75		0.00	0.00
Plástico	-		15 01 01	0,75		0,00	0,00
Stidio	-		17.02.02	0.60		0.00	0.00
Vidrio 17 02 02 1,00 0,00 0,00 7 Yeso Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 0 17 08 02 1,00 0,00 0,00 0,00 RCD de naturaleza pétrea 1 Arena, grava y otros áridos Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencinados en el código 01 04 07 01 04 08 1,51 0,00 0,00 0,00 Residuos de arenas y arcillas 01 04 09 1,60 0,00 0,00 0,00 0 2 Hormigón Hormigón, Morteros, Prefabricados (terrazo) 17 01 01 1,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	_		17 02 03	0,60		0,00	0,00
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 0 17 08 02 1,00 0,00 0,00 0,00 RCD de naturaleza pétrea 1 Arena, grava y otros áridos Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencinados en el código 01 04 07 01 04 08 1,51 0,00 0,00 0,00 Residuos de arenas y arcillas 01 04 09 1,60 0,00 0,00 2 Hormigón Hormigón Hormigón, Morteros, Prefabricados (terrazo) 17 01 01 1,50 0,00 0,00 3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos 17 01 02 1,25 0,00 0,00 Tejas y materiales cerámicos 17 01 03 1,25 0,00 0,00 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de los especificados en 17 17 01 07 1,25 0,00 0,00 RCD potencialmente peligrosos 1 17 01 07 1,25 0,00 0,00 Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligros 08 01 11 0,90 0,00 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,0	H	Î	17 02 02	1.00		0.00	0.00
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 0 17 08 02 1,00 0,00 0,00 RCD de naturaleza pétrea 1 Arena, grava y otros áridos Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencinados en el código 01 04 07 01 04 08 1,51 0,00 0,00 Residuos de arenas y arcillas 01 04 09 1,60 0,00 0,00 2 Hormigón Hormigón, Morteros, Prefabricados (terrazo) 17 01 01 1,50 0,00 0,00 3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos Ladrillos 17 01 02 1,25 0,00 0,00 Tejas y materiales cerámicos 17 01 03 1,25 0,00 0,00 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos cerámicos distintos de los especificados en 17 17 01 07 1,25 0,00 0,00 RCD potencialmente peligrosos 1 Basuras Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 Q Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	7		17 02 02	1,00		0,00	0,00
distintos de los específicados en el código 17 0 17 08 02 1,00 0,00 0,00 RCD de naturaleza pétrea 1 Arena, grava y otros áridos Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencinados en el código 01 04 07 01 04 08 1,51 0,00 0,00 0,00 Residuos de arenas y arcillas 01 04 09 1,60 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	ŕ	Î					
RCD de naturaleza pétrea 1 Arena, grava y otros áridos Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencinados en el código 01 04 07 01 04 08 1,51 0,00 0,00 0,00 Residuos de arenas y arcillas 01 04 09 1,60 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00			17 08 02	1.00		0.00	0.00
Arena, grava y otros áridos Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencinados en el código 01 04 07 01 04 08 1,51 0,00 0,00 Residuos de arenas y arcillas 01 04 09 1,60 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00			17 00 02	1,00		0,00	0,00
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencinados en el código 01 04 07 01 04 08 1,51 0,00 0,00 Residuos de arenas y arcillas 01 04 09 1,60 0,00 0,00 2 Hormigón Hormigón, Morteros, Prefabricados (terrazo) 17 01 01 1,50 0,00 0,00 3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos Ladrillos 17 01 02 1,25 0,00 0,00 Tejas y materiales cerámicos 17 01 03 1,25 0,00 0,00 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos cerámicos distintos de los especificados en 17 17 01 07 1,25 0,00 0,00 RCD potencialmente peligrosos 1 Basuras Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 2 Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00 0,00	1	•					
mencinados en el código 01 04 07 01 04 08 1,51 0,00 0,00 Residuos de arenas y arcillas 01 04 09 1,60 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00			e los				
Residuos de arenas y arcillas 01 04 09 1,60 0,00 0,00 2 Hormigón Hormigón, Morteros, Prefabricados (terrazo) 17 01 01 1,50 0,00 0,00 3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos Ladrillos 17 01 02 1,25 0,00 0,00 Tejas y materiales cerámicos 17 01 03 1,25 0,00 0,00 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de los especificados en 17 17 01 07 1,25 0,00 0,00 RCD potencialmente peligrosos 1 Basuras Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 2 Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00 0,00				1 51		0.00	0,00
2 HormigónHormigón, Morteros, Prefabricados (terrazo)17 01 011,500,000,003 Ladrillos, tejas y materiales cerámicosLadrillos17 01 021,250,000,00Tejas y materiales cerámicos17 01 031,250,000,00Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materialescerámicos distintos de los especificados en 1717 01 071,250,000,00RCD potencialmente peligrosos1 BasurasResiduos de limpieza viaria20 03 031,500,000,002 OtrosResiduos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr08 01 110,900,000,00Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 0317 06 040,600,000,00		9					
Hormigón, Morteros, Prefabricados (terrazo) 17 01 01 1,50 0,00 0,00 3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos Ladrillos 17 01 02 1,25 0,00 0,00 Tejas y materiales cerámicos 17 01 03 1,25 0,00 0,00 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de los especificados en 17 17 01 07 1,25 0,00 0,00 RCD potencialmente peligrosos 1 Basuras Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 2 Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00	2		010103	1,00		0,00	0,00
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos Ladrillos 17 01 02 1,25 0,00 0,00 Tejas y materiales cerámicos 17 01 03 1,25 0,00 0,00 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de los especificados en 17 17 01 07 1,25 0,00 0,00 RCD potencialmente peligrosos 1 Basuras Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 2 Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00	<u> </u>		17 01 01	1.50		0.00	0.00
Ladrillos 17 01 02 1,25 0,00 0,00 Tejas y materiales cerámicos 17 01 03 1,25 0,00 0,00 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de los especificados en 17 17 01 07 1,25 0,00 0,00 RCD potencialmente peligrosos 1 Basuras Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 2 Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00	3	-	2, 02 02	2,00		3,00	0,00
Tejas y materiales cerámicos 17 01 03 1,25 0,00 0,00 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de los especificados en 17 17 01 07 1,25 0,00 0,00 RCD potencialmente peligrosos 1 Basuras Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 0,00 2 Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00 0,00	Ť		17 01 02	1.25		0.00	0,00
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintos de los especificados en 17 17 01 07 1,25 0,00 0,00 RCD potencialmente peligrosos 1 Basuras Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 2 Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00							0,00
cerámicos distintos de los especificados en 17 17 01 07 1,25 0,00 0,00 RCD potencialmente peligrosos 1 Basuras Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 2 Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00				1,10		3,00	0,00
RCD potencialmente peligrosos 1 Basuras Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 2 Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00			-	1,25		0,00	0,00
1 BasurasResiduos de limpieza viaria20 03 031,500,000,002 OtrosResiduos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr08 01 110,900,000,00Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 0317 06 040,600,000,00						-,	-,
Residuos de limpieza viaria 20 03 03 1,50 0,00 0,00 2 Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00	1						
2 Otros Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00			20 03 03	1,50		0,00	0,00
Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00	2			, ,		-,	-,
disolventes orgánicos u otras sustancias peligr 08 01 11 0,90 0,00 0,00 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00		ì					
Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00			08 01 11	0,90		0,00	0,00
especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03 17 06 04 0,60 0,00 0,00				-,		-,	-,
			17 06 04	0.60		0.00	0,00
residuos mezciados constr/demoi, distintos especit.		Residuos mezclados constr/demol. distintos es		-,		-,	-,-0
		·		1,50		0,00	0,00



6. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

En la fase de proyecto se han tenido en cuenta las distintas alternativas compositivas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan el menor volumen de residuos en la fase de construcción y de explotación, facilitando, además, el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución. Como criterio general se adoptarán las siguientes medidas para la prevención de los residuos generados en la obra:

- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.
- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la prevención de los residuos de la obra, se le comunicará de forma fehaciente al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental autonómico, en los términos establecidos por la Ley 10/1998, de 21 de abril.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla de la página siguiente.



	Material según Orden Ministerial MAM/304/2002	Código LER	Tratamiento	Destino	Volumen (m3)
	RCD de Nivel I				79,50
1	Tierras y pétreos de excavación				
	Tierra y piedras distintas de las espec.		Sin trat.	Restauración	
	en el código 17 05 03	17 05 04	específico	Vertedero	79,50
	RCD de Nivel II				16,20
	RCD de naturaleza no pétrea				16,20
1	Asfalto				
	Mezclas bituminosas distintas de las			Planta reciclaje	
	especificadas en el código 17 03 01	17 03 02	Reciclado	RCD	16,20
2	Madera				
	Madera	17 02 01	Reciclado	Gestor aut.RNPs	
3	Metales (incluidas sus aleaciones)				
	Aluminio	17 04 02	Reciclado	Gestor aut. RNPs	
	Cobre, bronce, latón	17 04 01	Reciclado	Gestor aut.RNPs	
	Hierro y acero	17 04 05	Reciclado	Gestor aut.RNPs	
	Metales mezclados	17 04 07	Reciclado	Gestor aut.RNPs	
	Cables distintos de los especificados				
	en el código 17 04 10	17 04 11	Reciclado	Gestor aut.RNPs	
4	Papel y cartón				
	Envases de papel y cartón	15 01 01	Depos/trat.	Gestor aut. RNPs	
5	Plástico	13 01 01	2 00007 11 411	3 0000 44 0 1 00 5	
Ť	Plástico	17 02 03	Reciclado	Gestor aut.RNPs	
6	Vidrio	17 02 03	reciciado	Ocstor dut.itivi s	
U	Vidrio	17 02 02	Reciclado	Gestor aut.RNPs	
7	Yeso	17 02 02	reciciado	Gestor dut.itivi s	
<u> </u>	Materiales de construc. a partir de yeso distintos				
	de los espec. en el código 17 08 01	17 08 02	Reciclado	Gestor aut.RNPs	
	RCD de naturaleza pétrea	17 00 02	reciciado	Ocstor dut.itivi s	
1	Arena, grava y otros áridos				
_	Residuos de grava y rocas trituradas distintos	l			
	de los mencinados en el código 01 04 07	01 04 08	Reciclado	Planta rec. RCD	
		01 04 08	Reciclado	Planta rec. RCD	
2	Residuos de arenas y arcillas	01 04 09	Reciciado	Platita rec. KCD	
	Hormigón	17.01.01	Dochrated	Dianta ras DCD	
2	Hormigón, Morteros, Prefabricados, Terrazos	17 01 01	Rec/verted.	Planta rec. RCD	
3		17.01.02	Pociclada	Dianta rec DCD	
	Ladrillos	17 01 02	Reciclado	Planta rec. RCD	
	Tejas y materiales cerámicos	17 01 03	Reciclado	Planta rec. RCD	
	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y mater.	17.04.07	Reciclado	Dlambs 202	
	cerámicos distintos de los espec. en 17 01 06	17 01 07	vertedero	Planta rec. RCD	
	RCD potencialmente peligrosos				
1	Basuras	1	T = , .		
	Residuos de limpieza viaria	20 03 03	Rec/verted.	Planta rec. RSU	
2	Otros	ı	T =		
	Residuos pintura y barniz con disolventes		Depósito		
	orgánicos u otras sustancias peligrosas	08 01 11	Tratamiento	Gestor aut. RPs	
	Materiales de aislamiento distintos de los				
	espec. en los códigos 17 06 01 y 17 06 03	17 06 04	Reciclado	Gestor aut. RPs	
	Residuos mezclados de construc. y demol. distin.				
	de los espec. códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09				
	03	17 09 04	Reciclado	Planta rec. RCD	



8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Máx. Peso (t)
Hormigón	80 T
Ladrillos, tejas y cerámicos	40 T
Metal	2 T
Madera	1 T
Vidrio	1 T
Papel y cartón	0,5 T
Plástico	0,5 T

En la tabla siguiente se indica el peso total expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (T)	UMBRAL SEGÚN NORMA (T)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	0,00	80,00	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	0,00	40,00	NO OBLIGATORIA
Metales (incluidas sus aleaciones)	0,00	2,00	NO OBLIGATORIA
Madera	0,00	1,00	NO OBLIGATORIA
Vidrio	0,00	1,00	NO OBLIGATORIA
Papel y Cartón	0,00	0,50	NO OBLIGATORIA
Plástico	0,00	0,50	NO OBLIGATORIA

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el artículo 5. "Obligaciones del poseedor de residuos de construcción y demolición" del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

El órgano autonómico competente en materia medioambiental donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en



el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

En el caso de demoliciones parciales o totales, se realizarán los apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares necesarias, para aquellas partes ó elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes.

Se retirarán los elementos contaminantes y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos que se decida conservar. Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpintería, y otros elementos que lo permitan, procediendo por último al derribo del resto.

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C. I. F.)
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberá establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materia objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.



El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto (artículo 7.), así como la legislación laboral de aplicación. Para determinar la condición de residuos peligrosos o no peligrosos, se seguirá el proceso indicado en la Orden MAM/304/2002, Anexo II. Lista de Residuos. Punto 6.

10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras, las Entidades Locales exigen el depósito de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la otra, en los términos previstos en la legislación autonómica y municipal.

Con este cuadro se determina el importe de la fianza prevista en la gestión de RCD.



	Presupuesto de Ejecución Material			16.056,59 €	
A:	ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIEN	TO DE RCD			
	Tipología	Volumen (m3)	Coste gestión (€/m3)	Importe (€)	% s/PEM
A. 1.	RCD de Nivel I				
	Tierras y pétreos de excavación	79,50	2,58	205,11	
			Total Nivel I	205,11	1,28
A. 2.	RCD de Nivel II				
	RCD de naturaleza no pétrea	16,20	25,75	417,15	
	RCD de naturaleza pétrea	0,00	6,18	0,00	
	RCD potencialmente peligrosos		22,30	0,00	
			Total Nivel II	417,15	2,60
			Total	622,26	3,88
B:	RESTOS DE COSTES DE GESTIÓN				
	Concepto			Importe (€)	% s/PEM
•	Costes de gestión, alquileres, etc.			154,50	0,96
TOTAL PRESUP. ESTUDIO GESTIÓN (> 0,2%PEM)				776,76 €	4,84

Con todo lo redactado anteriormente, los técnicos que suscriben consideran suficientemente definido el documento que nos ocupa.

Ciudad Real, a 30 de Octubre de 2017.

INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

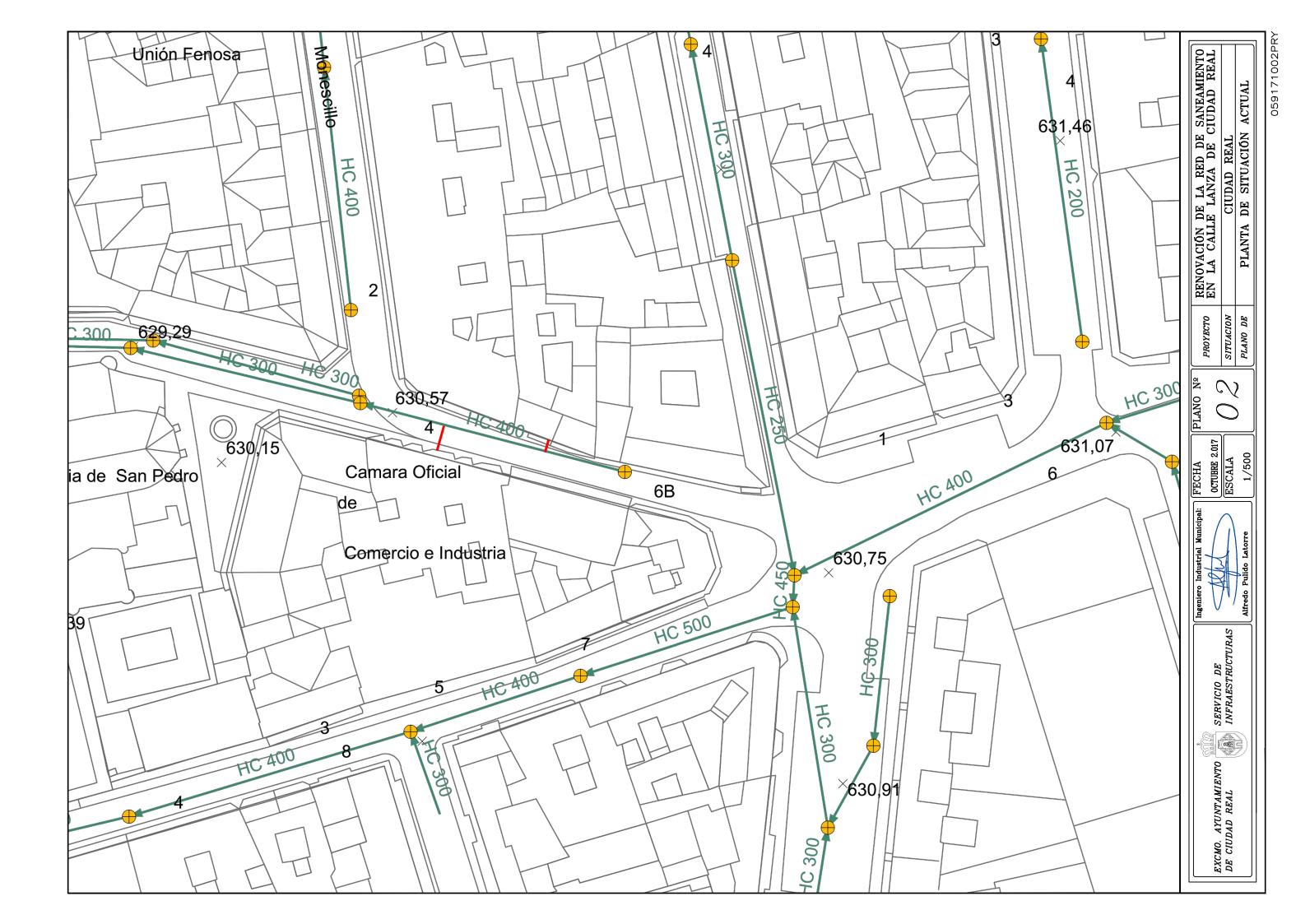
Fdo: Alfredo Pulido Latorre

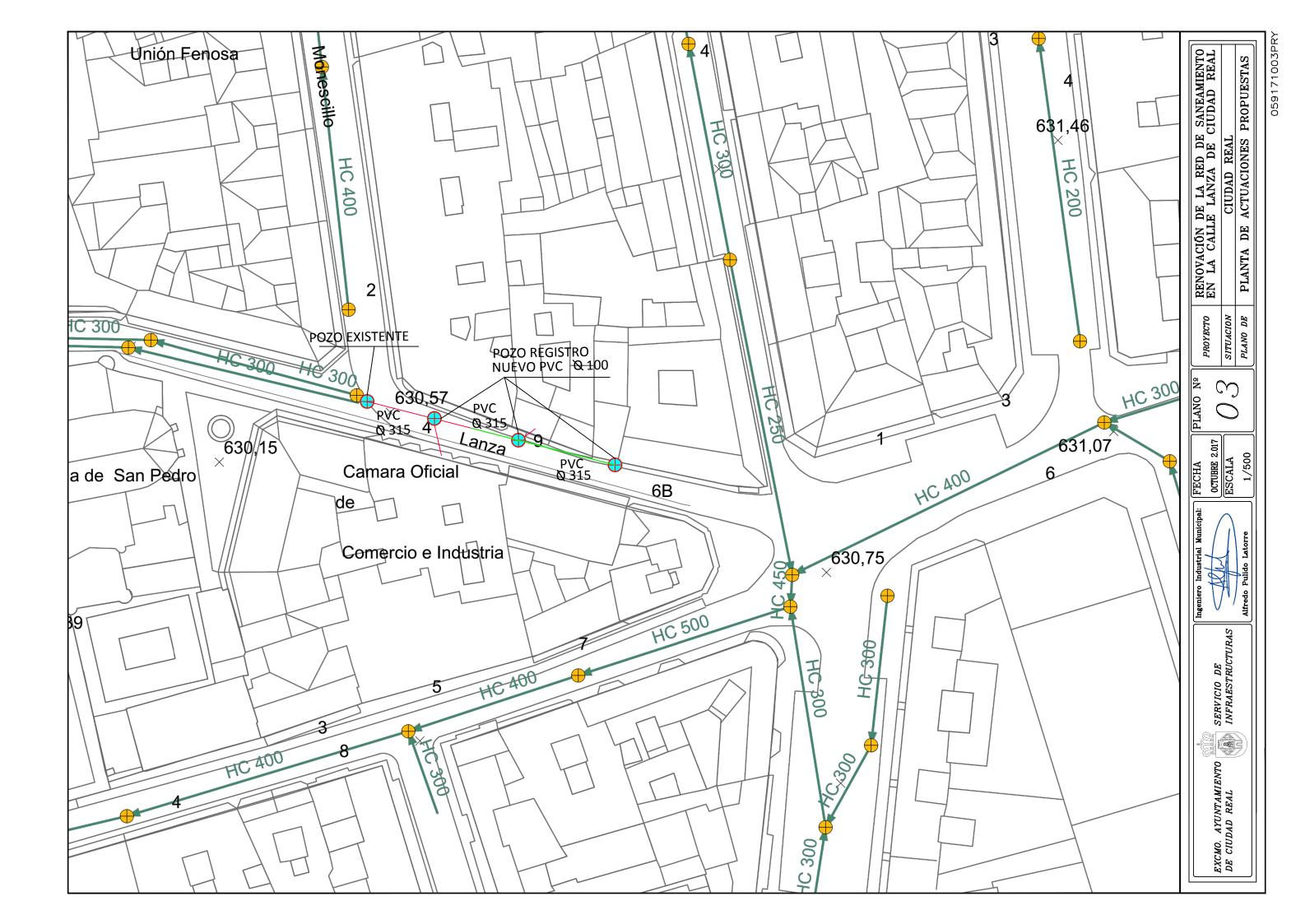


<u>Índice:</u>

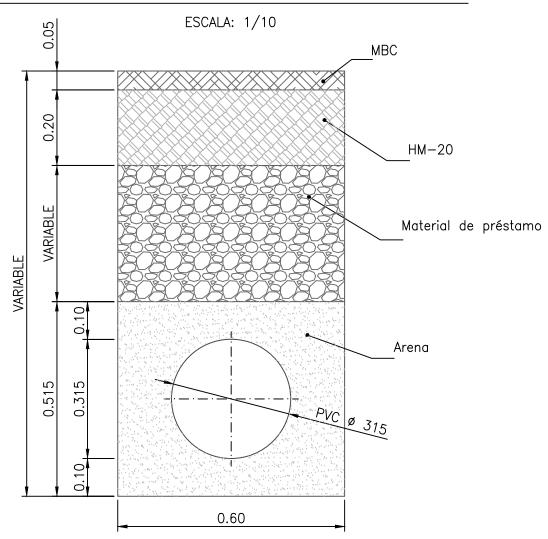
- 1.- Situación
- 2.- Planta de situación actual
- 3.- Planta de actuaciones propuestas
- 4.- Detalles

059171001PRN





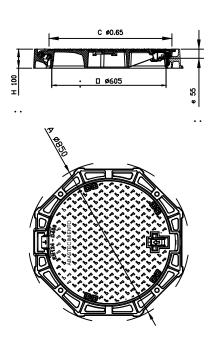
SECCIÓN TIPO ZANJA PVC Ø 315 EN CALZADA



MARCO Y TAPA DE REGISTRO CIRCULAR DE CALZADA

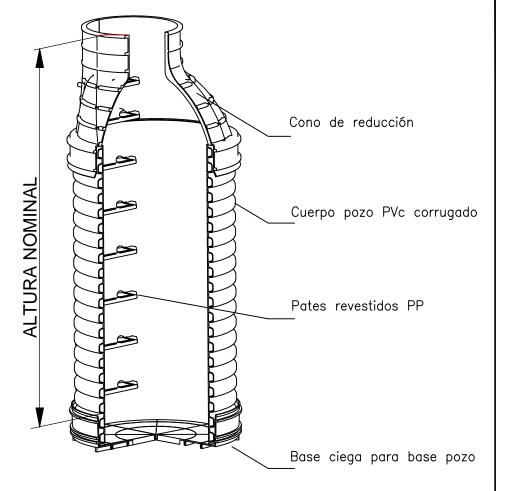
ESCALA: 1/30

- -COTA DE PASO: 800 X 800 mm.
- -MATERIAL: FUNDICIÓN GE 500-7 ISO 1083 / EN1563.
- -CARGA: 400 kN según EN 124.
- -UBICACIÓN: GRUPO 4 VÍAS DE CIRCULACIÓN DE CARRETERAS, INCLUYENDO
- CALLES PEATONALES. ARCÉN ESTABILIZADO Y ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS (Y GRUPO INFERIOR).
- -REVESTIMIENTO: PINTURA HIDROSOLUBLE NEGRA, NO TÓXICA, NO INFLAMABLE Y NO CONTAMINANTE.
- -PESO: TAPA 33,5 kg Y TOTAL DEL DISPOSITIVO 57,5 kg.
- -ASPECTO: TAPA DE RELIEVE ANTIDESLIZANTE TIPO 4L REGISTRADO.
- -TIPO DE MARCO: OCTOGONAL INSCRIBIÉNDOSE EN UN CIRCULO DE Ø 850 mm
- -ASEGURAMIENTO TAPA/MARCO: ASEGURAMIENTO POR EL CIERRE (TITADOR).
- -TIPO DE TAPA: C DIÁMETRO EXTERIOR Ø 650 mm. AUTOCENTRADA EN SU MARCO POR 5 GUÍAS.
- -PRESIÓN DE APOYO DEL MARCO: ≤ 7,5 n/mm2
- -ASIENTOS PERMITIENDO ESTABILIDAD Y AUSENCIA DE RUIDO: SOPORTE ELÁSTICO POLIETILENO CLIPADO SOBRE EL MARCO.
- -ARTICULACIÓN: BLOQUEO DE SEGURIDAD ANTI RETROCESO A 90°
- EVITANDO EL CIERRE ACCIDENTAL "___".
- ANGULO DE APERTURA \pm 110°.
- -INSCRIPCION: ABASTECIMIENTO O INCENDIOS
- -NORMA DE APLICACION: EN-124, UNE-41300-41301 -TIPO: D400
- -MARCADO: S/ EN-124 CON MARCA DE ORGANISMO DE
- CERTIFICACION ACREDITADO

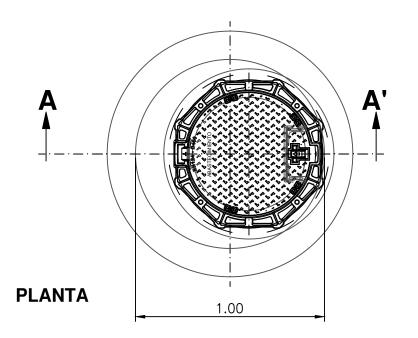


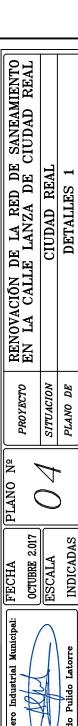
DETALLE POZO DE REGISTRO

ESCALA: 1/20



POZO DE REGISTRO PVC Ø 100





SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

dia C

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PLIEGO DE CONDICIONES	

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

				Página
1.	PRE	SCRIPCIO	NES DE CARÁCTER GENERAL	1
	1.1	DESCRI	PCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS	1
	1.2	ÁMBITO	D DE APLICACIÓN	1
	1.3	OBJETO	DEL PLIEGO	1
	1.4	RESPON	NSABILIDAD DEL CONTRATISTA	4
	1.5	INSPEC	CIÓN DE LAS OBRAS	5
	1.6	MATER	IALES	5
	1.7	OBLIGA	CIONES LABORALES Y SOCIALES	5
	1.8	CONTRA	ADICCIONES Y OMISIONES DEL PROYECTO	6
2.	CAR	ACTERÍS ⁻	TICAS QUE DEBEN SATISFACER LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA	7
	2.1	CARACT	TERÍSTICAS DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA OBRA CIVIL	
		2.1.1	ÁRIDOS	7
		2.1.2	AGUA	
		2.1.3	CONGLOMERANTES HIDRÁULICOS	10
		2.1.4	ADITIVOS	15
		2.1.5	TABLEROS PARA ENCOFRADOS	17
		2.1.6	PANELES METÁLICOS PARA ENCOFRADOS	19
		2.1.7	ACERO PARA ESTRUCTURAS	20
		2.1.8	ACERO EN REDONDOS PARA ARMADURAS	23
		2.1.9	MATERIAL DE RELLENO DE ZANJAS	27
		2.1.10	MATERIAL GRANULAR PARA SUBBASES Y TERRAPLENES	27
		2.1.11	MATERIALES PARA ZAHORRA ARTIFICIAL	27
		2.1.12	ALQUITRANES Y BETUNES ASFÁLTICOS	28
		2.1.13	BETUNES ASFÁLTICOS FLUIDIFICADOS	28
		2.1.14	EMULSIONES ASFÁLTICAS	28
		2.1.15	RIEGOS DE ADHERENCIA	28
		2.1.16	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES	29
		2.1.17	MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE	29
		2.1.18	PIEZAS CERÁMICAS Y LADRILLOS	30
		2.1.19	OTROS MATERIALES	31
		2.1.20	OBJECIONES	32
	2.2	CARACT	TERÍSTICAS DE LAS TUBERÍAS Y ACCESORIOS EMPLEADOS	32



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

		2.2.1	ACCESORIOS DE FUNDICIÓN	32
		2.2.2	TUBOS DE POLIETILENO (PE)	33
		2.2.3	ACCESORIOS (FITTING) DE LATÓN PARA TUBOS DE POLIETILENO	34
		2.2.4	TUBERÍA DE FUNDICIÓN	35
	2.3	CARAC	TERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE CIERRE, CONTROL Y REGULACIÓN DE LA RED	36
		2.3.1	VÁLVULAS DE COMPUERTA	37
		2.3.2	VENTOSAS TRES FUNCIONES	38
3.	EXA	MEN Y P	RUEBA DE LOS MATERIALES	39
	3.1	MATER	IALES VARIOS	
		3.1.1	PRUEBAS DE LOS HORMIGONES	
		3.1.2	PRUEBAS DE RESISTENCIA MECÁNICA	39
		3.1.3	PRUEBAS DE IMPERMEABILIDAD	
		3.1.4	COMPROBACIÓN DEL PESO ESPECÍFICO	
		3.1.5	PRUEBAS DE CONSOLIDACIÓN DE TERRAPLENES	41
		3.1.6	PRUEBAS PARCIALES PREVIAS A LA PUESTA EN SERVICIO	
		3.1.7	PRUEBAS EN ZANJA	41
		3.1.8	GASTOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS	41
	3.2	TUBOS		42
		3.2.1	GENERALIDADES	42
		3.2.2	LOTES Y EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS	42
		3.2.3	PRUEBAS DE LA INSTALACIÓN	43
		3.2.4	PRUEBAS EN FÁBRICA Y CONTROL DE FABRICACIÓN	47
		3.2.5	ENTREGA Y TRANSPORTE	48
		3.2.6	ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS TUBOS	48
4.	CON	IDICIONE	ES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	50
	4.1	REPLAN	NTEO DE LAS OBRAS	50
	4.2	EXCAVA	ACIÓN PARA EMPLAZAMIENTO Y CIMIENTOS	50
	4.3	EXCAVA	ACIÓN DE ZANJAS	50
	4.4	COLOC	ACIÓN DE TUBERÍAS, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS	51
	4.5	TUBERÍ	AS DE PRESIÓN	52
	4.6	PUESTA	A EN SERVICIO DE LA TUBERÍA	52
		4.6.1	LIMPIEZA GENERAL	52
		4.6.2	DESINFECCIÓN	53
	4.7	CONEX	IONES CON REDES EXISTENTES	53
	4.8	ARRAN	QUE Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	54
	4.9	MORTE	ROS	54
	4.10	HORMI	GONES	54
	4.11	ARMAD	DURAS DE ACERO PARA HORMIGONES	59
	4.12	. FÁBRIC	AS DE LADRILLOS	60
	4.13	ENLUCI	DOS	60
			FÁBRICAS Y TRABAJOS	
5.	ME	DICIÓN Y	ABONO DE LAS OBRAS	62



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

	5.1	GENERALIDADES6	2
		ABONO DE LA EXCAVACIÓN Y DESMONTE EN GENERAL6	
	5.3	ABONO DE LA EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA TUBERÍAS6	3
	5.4	DESPRENDIMIENTOS6	3
	5.5	OBRAS DE FÁBRICA6	3
	5.6	MEDICIÓN Y ABONO DE LAS TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES6	64
	5.7	MODO DE ABONAR LAS OBRAS METÁLICAS6	64
	5.8	ABONO DEL LEVANTADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS6	64
	5.9	OTRAS UNIDADES DE OBRA6	64
	5.10	ACOPIOS6	5
	5.11	PARTIDAS ALZADAS6	5
	5.12	BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DAÑOS INEVITABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. 6	5
	5.13	GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA6	5
6.	DISP	OSICIONES GENERALES6	57
	6.1	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ORDEN DE LAS MISMAS6	<u>i</u> 7
	6.2	CONTROL DE CALIDAD6	57
		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO6	
	6.4	AUTORIZACIONES6	7
	6.5	PLAZO DE GARANTÍA6	57
	6.6	RECEPCIONES6	8
	6.7	PLAZO DE EJECUCIÓN6	8

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. PRESCRIPCIONES DE CARÁCTER GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

Las obras a ejecutar son las descritas en el resto de documentos del PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL

1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Pliego de prescripciones técnicas será de aplicación en la prestación a contratar, realización del suministro, explotación del servicio o ejecución de las obras, en su proyecto, ejecución, inspección, dirección o explotación.

1.3 OBJETO DEL PLIEGO

Este Pliego comprende las condiciones que son preceptivas en la ejecución de las obras descritas en este Proyecto. Además del presente Pliego y siempre que no vayan en contra de sus artículos, serán también de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE del 26 de octubre de 2001) por el que se aprueba Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se apruebe el Texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público
 Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley
 de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Orden de 28 de julio de 1974 por la que se aprueba el "Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Agua" y se crea una "Comisión Permanente de Tuberías de Abastecimiento de Agua y de Saneamiento de Poblaciones".BOE 2 de octubre.
- Elementos de fundición dúctil Norma UNE-EN 545.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

- Taladros. Norma UNE-EN 1092-2 (ISO 2531).
- Juntas de estanqueidad de caucho, EPDM. Norma ISO 4633.
- Tapas de registro. Norma UNE-EN 124.
- Tubos de polietileno. Normas UNE-EN 12201-1 y UNE-EN 12201-2.
- Válvulas de control. Norma UNE-EN 558.
- Marcado de válvulas. Norma UNE-EN 19, o su equivalente ISO 5209.
- Ensayos a satisfacer por las válvulas de control. Normas ISO 5208 (o su actualización prEN 12266-3) e ISO 7259.
- "Calidad de las aguas de consumo humano". R.D. 140/2003, de 7 de febrero (BOE 21/02/03).
- "Seguridad estructural. Acciones en la edificación". Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- La Instrucción de Hormigón Estructural EHE. El Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la "Instrucción de hormigón estructural (EHE-08)".
- Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el **Código Técnico de la Edificación**. (BOE 28-marzo-2006).
- Real decreto 956/2008, de 6 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-08).
- Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01
 a BT 51. Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto
- **Prevención de Riesgos Laborales**. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, (B.O.E: 10-11-95).
- Reglamento de los servicios de prevención. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero 97).BOE de 31 de enero de 1997.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

- Normas para la señalización de obras en las carreteras. Orden de 28 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la norma 8.1-IC, señalización vertical, de la Instrucción de Carreteras. BOE 29 Enero 2000.
- Ley 37/2003 de 17 de noviembre, de Ruido
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio (B.O.E 7 -8- 97).
- Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril (B.O.E 23-10-97).
- **Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo**. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril (B.O.E 23-10-97).
- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Real Decreto 773/1997, de 22-5 (B.O.E 12 -6 97).
- Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. BOE 23 Marzo 2010
- Ordenanza General de Seguridad de Higiene en el Trabajo. (O.M. 9-3-71) (B.O.E. 16-3-71), cuyos títulos no hayan sido derogados por la Ley 31/1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Evaluación Ambiental. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido R.D. 286/2006, de 10 de marzo, sobre la .B.O.E. 11 de marzo.
- Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, R.D. 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/86, (BOE de 30 de julio de 1988). (DEM-02). Modificada por R.D. 952/97, de 20 de junio (DEM-04).
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, BOE de 29 Julio 2011.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

- Decisión 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos. DOUEL 6 Septiembre 2000
- Catálogo europeo de residuos. O.M. MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, el 20 de febrero de 2002.

En general, cuantas prescripciones figuran en los Reglamentos, Normas e Instrucciones Oficiales, que guarden relación con obras del presente Proyecto, o con sus instalaciones complementarias o con los trabajos necesarios para realizarlas.

Así mismo y con carácter general, la entidad adjudicataria queda obligada a respetar y cumplir cuantas disposiciones vigentes guarden relación con las obras del Proyecto, con sus instalaciones complementarias o con los trabajos necesarios para realizarlas, así como las referentes a protección a la Industria Nacional y Leyes Sociales (Accidentes de Trabajo, Retiro Obrero, Subsidio Familiar, Seguro de Enfermedad, Seguridad en el Trabajo, etc.).

Si de la aplicación conjunta de los Pliegos y Disposiciones anteriores surgiesen discrepancias para el cumplimiento de determinadas condiciones o conceptos inherentes a la ejecución de las obras, el Contratista se atendrá a las especificaciones del presente Pliego, y sólo en el caso de que aún así existiesen contradicciones, aceptará la interpretación de la Administración, siempre que no se modifiquen sustancialmente las bases económicas establecidas en los precios contratados, ya que de ocurrir esto, ha de formalizarse el oportuno acuerdo contradictorio.

1.4 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias que se precisan para la ejecución de las obras, exceptuando aquellos que por su naturaleza o rango (autorizaciones para disponer de los terrenos ocupados por las obras del Proyecto, servidumbres permanentes, etc.), sean de competencia de la Administración.

La señalización de las obras durante su ejecución, será de cuenta del Contratista, efectuándola de acuerdo con la Instrucción 8.3 IC (BOE 18/9/97). Asimismo está obligado a balizar y señalizar extremando la medida, incluso estableciendo vigilancia permanente, aquellas que por su peligrosidad puedan ser motivo de accidente, en especial las zanjas abiertas y obstáculos en carreteras y calles,



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

siendo también de cuenta del Contratista las indemnizaciones y responsabilidades que hubieran lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa.

El Contratista, bajo su responsabilidad y a sus expensas, asegurará el tráfico en todo momento durante la ejecución de las obras, bien por las carreteras y calles existentes o desviaciones que sean necesarias atendiendo la conservación de las vías utilizadas en condiciones tales que el paso se efectúe dentro de las exigencias mínimas de seguridad y tránsito. Igual criterio se seguirá con los accesos a caminos, fincas o edificios.

Finalmente, correrán a cargo del Adjudicatario todos aquellos gastos que se deriven de daños o perjuicios ocasionados a terceras personas, con motivo de las operaciones que requiera la ejecución de las obras (interrupciones de servicios, quebrantos en sus bienes; habilitación de caminos provisionales; explotación de préstamos y canteras; establecimientos de almacenes, talleres, depósitos de maquinaria y materiales, y en general cuantas operaciones que no hallándose comprendidas en el precio de la unidad de obras correspondientes, sean necesarias para la realización total de los trabajos) o que se deriven de una actuación culpable o negligente del mismo.

1.5 INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

El Contratista proporcionará al Técnico - Encargado, o sus subalternos o delegados, toda clase de facilidades para los replanteos, reconocimiento, mediciones y pruebas en materiales, así como para la inspección de la mano de obra en todos los trabajos con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego permitiendo el acceso a todas las partes de las obras e incluso a los talleres y fábricas donde se produzcan los materiales o se realicen trabajos para las obras.

1.6 MATERIALES

Se emplearán los que figuran en cubicaciones, mediciones y presupuestos y sólo podrán sufrir modificación si durante la ejecución de las obras se comprueba tal necesidad, y con orden expresa del Director de las obras.

1.7 OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

El adjudicatario está obligado al cumplimiento del Código de Trabajo de la Ley de Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, de 2 de Abril de 1.964 y disposiciones aclaratorias, así como las que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1.8 CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PROYECTO

Lo expuesto en el presente Pliego de Prescripciones quedará supeditado a lo dispuesto en el resto de los documentos del Proyecto sobre las contradicciones u omisiones que con relación a él puedan existir.

Las omisiones en Planos y Pliego de Prescripciones Técnicas, o las descripciones erróneas de los detalles de la obra, que sean manifiestamente indispensables para la terminación de los trabajos según uso y costumbre, no sólo no eximen al Contratista de la obligación de ejecutarlos, sino que por el contrario deberá realizarlos como si hubieran sido completa y correctamente especificados en dichos Documentos.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

2. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN SATISFACER LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA OBRA CIVIL

Antes del comienzo de los trabajos, el contratista presentará a la dirección de obra la relación de los materiales a utilizar en los trabajos de obra civil del presente proyecto para su aprobación y aceptación antes de su instalación.

2.1.1 ÁRIDOS

2.1.1.1 ARENAS

Los gránulos tendrán forma redondeada o poliédrica.

La composición granulométrica será la adecuada a su uso, o si no consta, a que establezca explícitamente la D.F.

No tendrá arcillas, margas u otros materiales extraños.

Contenido de piritas u otros sulfuros oxidables: 0%

Contenido de materia orgánica (UNE-EN 1744-1): Bajo o nulo

ARENA PARA LA CONFECCIÓN DE HORMIGONES (SEGÚN NORMA EHE):

Tamaño de los gránulos (Tamiz 4 UNE-EN 933-2): ≤ 4 mm.

Terrones de arcilla (UNE 7133): \leq 1% en peso.

Partículas blandas (UNE 7134): 0%

Material retenido por el tamiz 0,063 (UNE -EN 933-2) y que flota en un líquido de peso específico 2 g/cm^3 (UNE 7244): \leq 0,5% en peso.

Compuestos de azufre expresado en $SO_3^=$ y referidos a árido seco (UNE-EN1744-1): $\leq 0,4\%$ en peso.

Reactividad potencial con los álcalis del cemento (UNE 146507-1): Nula



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Sulfatos solubles en ácidos expresados en SO_3^- y referidos al árido seco (UNE 146507-1): \leq 0,8% en peso

Cloruros expresados en Cl⁻ y referidos al árido seco (UNE 1744-1):

- Hormigón armado o en masa con armadura de fisuración: ≤ 0,05% en peso.
- Hormigón pretensado: ≤ 0,03% en peso.

El ion cloro total aportado por los componentes de un hormigón no excederá:

- Pretensado: ≤ 0,2% peso de cemento.
- Armado: ≤ 0,4% peso de cemento.
- En masa con armadura de fisuración: ≤ 0,4% peso de cemento.

Estabilidad (UNE 7-136):

- Pérdida de peso con sulfato sódico: ≤ 10%.
- Pérdida de peso con sulfato magnésico: ≤ 15%.

ARENA DE PIEDRA GRANÍTICA PARA LA CONFECCIÓN DE HORMIGONES (SEGÚN NORMA EHE):

Contenido máximo de finos que pasan por el tamiz 0,063 mm (UNE-EN 933-2):

- Árido grueso:
- Árido redondeado: ≤ 1% en peso.
- Árido de machaqueo no calcáreo: ≤ 1% en peso.
- Árido fino:
 - Árido redondeado: ≤ 6% en peso.
 - Árido de machaqueo no calcáreo, para obras sometidas a exposición IIIa, IIIb, IIIc, IV, o sometidas a alguna clase específica de exposición: ≤ 6% en peso.
 - Árido de machaqueo no calcáreo, para obras sometidas a exposición I, Ila, IIb y que no estén sometidas a ninguna clase específica de exposición: ≤ 10% en peso.

Equivalente de arena (EAV) (UNE 933-8):

- Para obras en ambientes I, lla, llb no sometidas a ninguna clase específica de exposición: ≥ 75.
- Resto de casos: ≥ 80.

Friabilidad (UNE 83115): \leq 40.

Absorción de agua (UNE-EN 1097-6): \leq 5%.

ARENA DE PIEDRA CALIZA PARA LA CONFECCIÓN DE HORMIGONES (SEGÚN NORMA (EHE)



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Contenido máximo de finos que pasan por el tamiz 0,063 mm (UNE-EN 933-2):

- Árido grueso:
 - Árido redondeado: ≤ 1% en peso.
- Árido fino:
 - Árido redondeado: ≤ 6% en peso.
 - Árido de machaqueo no calcáreo, para obras sometidas a exposición IIIa, IIIb, IIIc, IV, o sometidas a alguna clase específica de exposición: ≤ 10% en peso.
 - Árido de machaqueo no calcáreo, para obras sometidas a exposición I, Ila, IIb y que no estén sometidas a ninguna clase específica de exposición: ≤ 15% en peso.

Valor azul de metileno (UNE 933-9):

- Para obres en ambientes I, lla, llb no sometidas a ninguna clase específica de exposición: ≤ 0,6% en peso.
- Resto de casos: ≤ 0,3% en peso.

2.1.2 AGUA

Pueden utilizarse las aguas potables y las sancionadas como aceptables por la práctica.

Se pueden utilizar aguas de mar o salinas, análogas para la confección o curado de hormigones sin armadura. Para la confección de hormigón armado o pretensado se prohíbe el uso de estas aguas, salvo que se realicen estudios especiales.

Si tiene que utilizarse para la confección o el curado de hormigón o de mortero y si no hay antecedentes de su utilización o existe alguna duda sobre la misma se verificará que cumple todas y cada una de las siguientes características:

- Exponente de hidrógeno pH (UNE 83952): ≥ 5.
- Total de sustancias disueltas (UNE 7130): ≤ 15 g/l.
- Sulfatos, expresados en SO4- (UNE 7131).
 - En caso de utilizarse cemento SR: ≤ 5 g/l.
 - En el resto de casos: ≤ 1 g/l
- Ion cloro, expresado en Cl- (UNE 83958)
 - Hormigón pretensado: ≤ 1 g/l.
 - Hormigón armado: ≤ 3 g/l.
 - Hormigón en masa con armadura de fisuración: ≤ 3 g/l.
- Hidratos de carbono (UNE 7132): 0.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

- Sustancias orgánicas solubles en éter (UNE 7235): ≤ 15 g/l.
- Ion cloro total aportado por componentes del hormigón no superará:
 - Pretensado: ≤ 0,2% peso de cemento.
 - Armado: ≤ 0,4% peso de cemento.
 - En masa con armadura de fisuración: ≤ 0,4% peso de cemento.

2.1.3 CONGLOMERANTES HIDRÁULICOS

Será un material granular muy fino y estadísticamente homogéneo. No tendrá grumos ni principios de aglomeración.

2.1.3.1 LOS CEMENTOS COMUNES

Relación entre denominación y designación de los cementos según el tipo:

DENOMINACIÓN	DESIGNACIÓN
Cemento Portland	CEM I
Cemento Portland compuesto	CEM II/A-M
	M II/B-M
Cemento Portland con escoria	CEM II/A-S
	CEM II/B-S ª
Cemento Portland con puzolana	CEM II/A-P
	CEM II/B-P
Cemento Portland con cenizas volantes	CEM II/A-V
	CEM II/B-V
Cemento Portland con filler calcáreo	CEM II/A-L
Cemento Portland con humo de sílice	CEM II/A-D
Cemento de alto horno	CEM III/A
	CEM III/B
Cemento puzolánico	CEM IV/A
	CEM IV/B
Cemento mixto	CEM V/A

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Porcentaje en masa de los componentes principales de los cementos (no se consideran el regulador de fraguado ni los aditivos):



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Designación	K	S	D	P	V	L
CEM I	95-100	-	-	-	-	-
CEM II/A-M	80-94	6-20	6-20	6-20	6-20	6-20
CEM II/B-M	65-79	21-35	21-35	21-35	21-35	21-35 ª
CEM II/A-S	80-94	6-20	-	-	-	-
CEM II/B-S	65-79	21-35	-	-	-	-
CEM II/A-P	80-94	-	-	6-20	-	-
CEM II/B-P	65-79	-	-	21-35	-	-
CEM II/A-V	80-94	-	-	-	6-20	-
CEM II/B-V	65-79	-	-	-	21-35	-
CEM II/A-L	80-94	-	-	-	-	6-20
CEM II/A-D	90-94	-	6-10	-	-	-
CEM III/A	35-64	36-65	-	-	-	-
CEM III/B	20-34	66-80	-	-	-	-
CEM IV/A	65-89	-	11-35	11-35	11-35	-
EM IV/B	45-64	-	36-55	36-55	36-55	-
CEM V/A	40-64	18-30	-	18-30	18-30	-

(K= Clinker, S= Escoria siderúrgica, D= Humo de sílice, P= Puzolana natural, V= Cenizas volantes, L= Filler calcáreo).

Porcentaje en masa de humo de sílice: ≤ 10%.

Porcentaje en masa de componente calcáreo: ≤ 20%.

Porcentaje en masa de componentes adicionales ("filler" o alguno de los componentes principales que no sean los específicos de su tipo): \leq 5%.

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS Y FÍSICAS:

Resistencia a compresión N/mm²:

Clase Resistente	Resistencia inicial		Resistencia	Resistencia normal	
	2 días	7 días	28 días		
32,5	-	≥ 16,0	≥ 32,5	≤ 52,5	
32,5 R	≥ 13,5	-	≥ 32,5	≤ 52,5	
42,5	≥ 13,5	-	≥ 42,5	≤ 62,5	
42,5 R	≥ 20,0	-	≥ 42,5	≤ 62,5	
52,5	≥ 20,0	-	≥ 52,5	-	
52,5 R	≥ 30,0	-	≥ 52,5	-	



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

(R= Alta resistencia inicial).

Tiempo de fraguado:

- Inicio:
 - Clase 32,5 y 42,5: ≥ 60 min.
 - Clase 52,5: ≥ 45 min.
- Final: ≤ 12 h.

Expansión Le Chatelier (UNE 193-6): ≤ 10 mm.

CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS:

Contenido de cloruro: $\leq 0,1\%$.

Características químicas en función del tipo de cemento (% en masa):

Tipo	Pérdida por	Residuo	Contenido en sulfatos (SO3 ⁻⁼)	
	Calcinación	Insoluble		
Clase			32,5-32,5R-42,5	42,5R-52,5-
				52,5R
CEM I	≤ 5,00	≤ 5,00	≤ 3,50	≤ 4,0
CEM II	-	-	≤ 3,50	≤ 4,0
CEM III	≤ 5,00	≤ 5,00	≤ 4,00	≤ 4,0
CEM IV	-	-	≤ 3,50	≤ 4,0
CEM V	-	-	≤ 3 ,50	≤ 4 ,0

El cemento puzolánico CEM IV cumplirá el ensayo de puzolanidad.

2.1.3.2 CEMENTOS BLANCOS:

Indice de blancura (UNE 80117): \geq 75%.

Porcentaje en masa de los componentes principales de los cementos (no se consideran el regulador de fraguado ni los aditivos):



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Denominación	Tipo	Clinker	Adiciones
Cemento Portland blanco	BL I	95 – 100	0 – 5
Cemento Portland blanco	BL II	75 – 94	6 – 25
con adiciones			
Cemento Portland blanco	BL V	40 – 74	26 – 60
para solados			

Resistencia a compresión N/mm²:

Clase resistente	Resistencia inicial a	Resistencia n	ormal a 28 días
	2 días		
22,5	-	≥ 22,5	≤ 42,5
42,5	≥ 13,5	≥ 42,5	≤ 62,5
42,5 R	≥ 20,0	≥ 42,5	≤ 62 , 5
52,5	≥ 20,0	≥ 52,5	-

(R= Alta resistencia inicial).

Tiempo de fraguado:

- Inicio:
 - Clase 22,5: ≥ 60 min.
 - Clase 42,5 y 52,5: ≥ 45 min.
- Final: ≤ 12 h.

Expansión Le Chatelier (UNE 196-3): ≤ 10 mm

CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS:

Contenido de cloruro: \leq 0,1%.

Características químicas en función del tipo de cemento (% en masa):

Tipo	Pérdida por	Residuo	Contenido en
	Calcinación	insoluble	sulfatos (SO3 ⁻⁼)
BL I	≤ 5,00	≤ 5,00	≤ 4,5
BL II	-	-	≤ 4 ,5
BL V	-	-	≤ 3,5

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

2.1.3.3 CEMENTOS RESISTENTES AL AGUA DE MAR (MR)

Prescripciones adicionales respecto a los componentes (%):

Tipo		СЗА	C3A + C4AF
	CEM I	≤ 5,0	≤ 22,0
	CEM II	≤ 8,0	≤ 25,0
	CEM III/A	≤ 10,0	≤ 25,0
	CEM III/B	(1)	(1)
	CEM IV/A	≤ 8,0	≤ 25,0
	CEM IV/B	≤ 10,0	≤ 25,0
	CEM V/A	≤ 10,0	≤ 25,0

(1) El cemento CEM III/B siempre es resistente al agua de mar.

C3A y C4AF se determinarán según UNE 80304

2.1.3.4 CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: de manera que no se alteren sus características.

El fabricante entregará una hoja de características del cemento donde se indique la clase y proporciones nominales de todos sus componentes.

En el albarán figurarán los siguientes datos:

- Nombre del fabricante o marca comercial.
- Fecha de suministro.
- Identificación del vehículo de transporte.
- Cantidad suministrada.
- Designación y denominación del cemento.
- Referencia del pedido.
- Referencia del certificado de conformidad o de la marca de calidad.
- Equivalente.

Si el cemento se suministra en sacos, en los sacos figurarán los siguientes datos:

- Peso neto.
- Designación y denominación del cemento.
- Nombre del fabricante o marca comercial.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

El fabricante facilitará, si se le piden, los siguientes datos:

- Inicio y final del fraguado.
- Si se incorporan aditivos, información detallada de todos ellos y de sus efectos.

Si el cemento se suministra a granel se almacenará en silos.

Si el cemento se suministra en sacos, se almacenarán en un lugar seco, protegido de la intemperie y sin contacto directo con el suelo, de manera que no se alteren sus condiciones.

Tiempo máximo de almacenamiento de los cementos:

- Clases 22,5 y 32,5: 3 meses.
- Clases 42,5: 2 meses.
- Clases 52,5: 1 mes.

2.1.4 ADITIVOS

Aditivos son aquellas substancias o productos que al incorporarse a los morteros, hormigones o lechadas, en el momento de amasarlos o previamente, en una proporción no superior al 5% del peso del cemento, producen modificaciones en el hormigón, mortero o lechada, en estado fresco y/o endurecido, de alguna de sus características, propiedades habituales o de su comportamiento.

Los aditivos considerados son los siguientes:

- Aireante.
- Anticongelante.
- Fluidificante.
- Hidrófugo.
- Inhibidor del fraguado.
- Para gunitados (acelerador del fraguado).
- Colorante.

El fabricante indicará las proporciones adecuadas en que debe utilizarse el producto, garantizando su efectividad y la no alteración de las características mecánicas y químicas del hormigón o mortero.

LIMITACIONES DE USO DE ADITIVOS

- Cloruro cálcico y productos con cloruros, sulfuros, sulfitos: prohibidos en hormigón armado y pretensado.
- Aireantes: prohibidos en pretensados anclados por adherencia.

El ion cloro total aportado por los componentes de un hormigón no puede exceder:



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Pretensado: ≤ 0,2% peso del cemento.

- Armado: ≤ 0,4% peso del cemento.

- En masa con armadura de fisuración: ≤ 0,4% peso del cemento.

2.1.4.1 ADITIVO AIREANTE

El aditivo aireante es un líquido para incorporar durante el amasado del hormigón o el mortero y con el fin de producir finas burbujas de aire separadas y repartidas uniformemente, que mantendrán esta condición durante el fraguado.

El fabricante garantizará que el hormigón con aireante presentará una resistencia característica ≥ al 80% del mismo hormigón sin aireante.

Diámetro de las burbujas (D): $10 \le D \le 1000$ micras.

2.1.4.2 ADITIVO ANTICONGELANTE

El aditivo anticongelante es un producto que disminuye la temperatura de congelación del agua de amasado, evitando la aparición de cristales de hielo en el hormigón fresco y durante el periodo de fraguado.

2.1.4.3 ADITIVO FLUIDIFICANTE

El aditivo fluidificante es un líquido para incorporar durante el amasado del hormigón, con el fin de disminuir la cantidad de agua para una misma consistencia o aumentar la consistencia para una misma cantidad de agua.

2.1.4.4 ADITIVO HIDRÓFUGO

El aditivo hidrófugo es un producto que se añade al hormigón o mortero en el momento de amasarlo y que tiene como función principal incrementar la resistencia al paso del agua bajo presión en la pasta endurecida. Actúa disminuyendo la capilaridad.

2.1.4.5 ADITIVO INHIBIDOR DEL FRAGUADO

El aditivo inhibidor del fraguado es un líquido que se incorpora en el momento de amasar el hormigón o mortero y tiene por objeto retardar el inicio del fraguado.

El retraso en el endurecimiento del hormigón será de tal manera que a los 2 o 3 días la resistencia sea la misma a la del hormigón sin aditivo.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

2.1.4.6 ADITIVO PARA GUNITADOS

El aditivo para gunitados es un producto en polvo para incorporar durante el amasado del hormigón con el fin de acelerar el proceso de fraguado. No empezará a actuar hasta el momento de añadir el agua.

Final del fraguado en función de la dosificación (Ensayo Vicat):

- 2%: ≤ 90 minutos

- 3%: ≤ 30 minutos

- 4%: ≤ 3 minutos

- 5%: \leq 2 minutos

2.1.4.7 COLORANTE

El colorante es un producto inorgánico en polvo para incorporar a la masa del hormigón, mortero o lechada durante el amasado, que tiene por objeto dar un color determinado al producto final.

Será estable a los agentes atmosféricos, la cal, y los álcalis del cemento.

2.1.4.8 CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: En envases cerrados herméticamente, sin alteraciones, etiquetado según UNE-EN 934-6.

Almacenamiento: En lugares resguardados de la intemperie, de manera que no se alteren sus características.

El transporte y almacenamiento se hará de forma que se evite la contaminación y la variación de las propiedades por factores físicos o químicos, como heladas o altas temperaturas.

2.1.5 TABLEROS PARA ENCOFRADOS

Los extremos estarán acabados mediante corte de sierra, a escuadra.

Conservará sus características para el número de usos previstos.

Tolerancias:

- Longitud nominal: + 50 mm - 25 mm.

Ancho nominal: ± 2 mm.

Espesor: ± 0,3 mm.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

- Rectitud de aristas: ± 2 mm/m.
- Ángulos: ± 1°.

TABLEROS DE MADERA:

No presentarán signos de putrefacción, carcoma, hongos, nudos muertos, astillas, gemas ni decoloraciones.

Se admitirán grietas superficiales producidas por desecación que no afecten las características de la madera.

Peso específico aparente (UNE 56531) (P): $0.40 \le P \le 0.60 \text{ T/m}^3$.

Contenido de humedad (UNE-EN 13183-1): \leq 15%.

Higroscopicidad (UNE 56532): Normal.

Coeficiente de contracción volumétrica (UNE 56533) (C): $0.35\% \le C \le 0.55\%$.

Coeficiente de elasticidad: Aprox. 150.000 kg/cm²

Dureza (UNE 56534): ≤ 4.

Resistencia a la compresión (UNE 56535):

- En la dirección paralela a las fibras: ≥ 300 kg/cm².
- En la dirección perpendicular a las fibras: ≥ 100 kg/cm²

Resistencia a la tracción (UNE 56538):

- En la dirección paralela a las fibras: ≥ 300 kg/cm²
- En la dirección perpendicular a las fibras: ≥ 25 kg/cm²

Resistencia a flexión (UNE 56537): ≥ 300 kg/cm²

Resistencia a cortante: ≥ 50 kg/cm²

Resistencia al agrietamiento (UNE 56539): ≥ 15 kg/cm²

TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA:



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Tablero de fibras lignocelulósicas aglomeradas en seco mediante resinas sintéticas y prensado en caliente.

Estará lijado por ambas caras.

No tendrá defectos superficiales.

Peso específico: \geq 650 kg/m³

Módulo de elasticidad:

Mínimo: 21000 kg/cm²
 Medio: 25000 kg/cm²

Humedad del tablero: $\geq 7\%$: $\leq 10\%$.

Hinchazón en:

- Espesor: ≤ 3%.

Largo: ≤ 0,3%.

Absorción de agua: ≤ 6%.

Resistencia a la tracción perpendicular en las caras: ≥ 6 kp/cm²

Resistencia al arranque de tornillos:

- En la cara: ≥ 140 kp.

En el canto: ≥ 115 kp.

2.1.6 PANELES METÁLICOS PARA ENCOFRADOS

Dispondrán de mecanismos para trabar los plafones entre ellos.

La superficie será lisa y tendrá el espesor, los rigidizadores y los elementos de conexión que sean precisos. No presentará más desperfectos que los debidos a los usos previstos.

Su diseño será tal que el proceso de hormigonado y vibrado no altere su planeidad ni su posición.

La conexión entre piezas será suficientemente estanca para no permitir la pérdida apreciable de pasta por las juntas.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Tolerancias:

- Planeidad: ± 3 mm/m: ≤ 5 mm/m.

Suministro: De manera que no se alteren sus condiciones.

Almacenamiento: En lugar seco, protegido de la intemperie y sin contacto directo con el suelo, de manera que no se alteren sus condiciones.

2.1.7 ACERO PARA ESTRUCTURAS

Se han considerado los siguientes tipos:

- Perfiles de acero laminado en caliente, de las series IPN, IPE, HEA,
- HEB, HEM, o UPN, de acero S 275 JR o S 355 JR.
- Perfiles de acero laminado en caliente de las series L, LD, redondo, cuadrado o rectangular, de acero S 235 JR, S 275 JR o S 355 JR.
- Perfiles huecos de acero laminado en caliente, de las series redondo, cuadrado o rectangular, de acero S 275 JR o S 355 JR.
- Perfiles conformados en frío, de las series L, LD, U, C, Z, u Omega, de acero S 235 JR, S 275 JR o S 355 JR.

Se han considerado los tipos de unión siguientes:

- Con soldadura.
- Con tornillos.

Se han considerado los siguientes acabados de protección:

- Una capa de imprimación antioxidante.
- Galvanizado.

El fabricante garantizará las características mecánicas y la composición química del acero, que cumplirá los requisitos del Código Técnico de la Edificación.

Las dimensiones y la forma de los perfiles serán los indicados en el Código Técnico de la Edificación.

No presentarán defectos internos o externos que perjudiquen su correcta utilización.

Las piezas tendrán la forma y dimensiones especificadas en la D.T. El suministrador confeccionará los correspondientes planos de taller a partir de la D.T. del proyecto, y estos los aprobará la D.F.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Las piezas estarán marcadas con el identificador que concuerde con los planos de taller, y con las señales necesarias para determinar su posición en la obra.

Tolerancias:

- Dimensiones, forma y peso de los perfiles: Según Código Técnico de la Edificación.
- Longitud de las piezas:
 - Hasta 1000 mm: ± 2 mm.
 - De 1001 a 3000 mm: ± 3 mm.
 - De 3001 a 6000 mm: ± 4 mm.
 - De 6001 a 10000 mm: ± 5 mm.
 - De 10001 a 15000 mm: ± 6 mm.
 - De 15001 a 25000 mm: ± 8 mm.
 - A partir de 25001 mm: ± 10 mm.
 - Flecha: largo/1500 : 10 mm.

En los elementos compuestos por más de un perfil, la tolerancia se refiere a cada perfil medido entre nudos, y al conjunto de perfiles medida la longitud entre los nudos extremos.

PERFILES TRABAJADOS Y/O MONTADOS EN TALLER CON SOLDADURA:

Los procedimientos autorizados para realizar uniones soldadas son:

- Eléctrico manual, por arco descubierto, con electrodo fusible revestido.
- Eléctrico semiautomático o automático, por arco en atmósfera gaseosa con alambre-electrodo fusible.
- Eléctrico automático, por arco sumergido, con alambre-electrodo fusible desnudo.
- Eléctrico por resistencia.

Para realizar las soldaduras, el taller contará con dispositivos para voltear las piezas y colocar éstas en la posición más conveniente para ejecutar las soldaduras, sin producir solicitaciones excesivas que puedan perjudicar la resistencia de los cordones depositados.

Todas las soldaduras estarán hechas de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, por soldadores calificados de acuerdo con la UNE-EN ISO 9606-1:2017.

Se reducirán al mínimo el número de soldaduras a efectuar en la obra.

Las dimensiones de los biseles de preparación de los bordes y gargantas de soldadura, así como la longitud de los cordones de las mismas, serán los indicados en la D.T., de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Tolerancias:

- Dimensiones de los cordones de soldadura:

Hasta 15 mm: ± 0,5 mm.
 De 16 a 50 mm: ± 1,0 mm.
 De 51 a 150 mm: ± 2,0 mm.

- Mayor de 150 mm: ± 3,0 mm.

PERFILES TRABAJADOS Y/O MONTADOS EN TALLER CON TORNILLOS

Los tornillos que se pueden utilizar son los ordinarios, los calibrados y los de alta resistencia, que cumplan las especificaciones del Código Técnico de la Edificación.

El momento torsor de apriete de los tornillos será el especificado en la D.T., o en su defecto, el indicado en el Código Técnico de la Edificación, articulo 3.6.2. La disposición de los agujeros en las piezas y su diámetro, será la indicada en la D.T. El diámetro de los agujeros será entre 1 y 2 mm mayor que el diámetro nominal de los tornillos.

Las superficies a unir con tornillos estarán limpias, sin pintar, y serán planas.

Habrá arandelas bajo la cabeza y la tuerca de los tornillos.

La parte roscada de la espiga del tornillo sobresaldrá de la tuerca un filete como mínimo.

Las perforaciones estarán hechas con taladro. Solo se admite la perforación con punzón en perfiles de acero S 235 JR de espesor menor a 15 mm, en estructuras no sometidas a cargas dinámicas.

Las tuercas de tornillos de tipo ordinario o calibrado, sometidos a tracciones en la dirección de su eje, estarán bloqueadas.

Tolerancias:

- Diámetro de los tornillos calibrados: -0,00 mm: +0,15 mm.
- Diámetro de los tornillos ordinarios y de alta resistencia: ± 1,0 mm.
- Separación y alineación de los agujeros:
 - Diámetro del agujero 11 mm: ± 1,0 mm.
 - Diámetro del agujero 13 o 15 o 17 mm: ± 1,5 mm.
 - Diámetro del agujero 19 o 21 o 23 mm: ± 2,0 mm.
 - Diámetro del agujero 25 o 28 mm: ± 3,0 mm.

PERFILES PROTEGIDOS CON IMPRIMACIÓN ANTIOXIDANTE



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

La capa de imprimación antioxidante cubrirá uniformemente todas las superficies de la pieza.

No presentará fisuras, bolsas ni otros desperfectos.

Antes de aplicar la capa de imprimación se habrán eliminado las incrustaciones de cualquier material, los restos de grasa, óxido y polvo.

Las superficies que quedarán en contacto en las uniones atornilladas, y los sitios donde se deban realizar soldaduras, no se pintarán.

PERFILES GALVANIZADOS:

El recubrimiento de zinc será homogéneo y continuo en toda la superficie.

No se apreciarán grietas, exfoliaciones ni desprendimientos del recubrimiento.

Protección del galvanizado: ≥ 275 g/m²

Pureza del zinc: \geq 98,5 %.

CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: de manera que no sufran deformaciones ni esfuerzos no previstos.

Almacenamiento: En lugar seco, sin contacto directo con el suelo protegido de la intemperie, de manera que no se alteren sus condiciones.

2.1.8 ACERO EN REDONDOS PARA ARMADURAS

Se han considerado los siguientes tipos:

- Armaduras pasivas:
 - Acero en barras lisas.
 - Acero en barras corrugadas (UNE 36068).
- Armaduras activas:
 - Alambres (UNE 36094).
 - Barras (UNE 7474).
 - Cordones (UNE 7326).
 - Acero en cordones adherentes para tesar.
 - Acero en cordones no adherentes para tesar.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

ACERO EN ARMADURAS PASIVAS (SEGUN NORMA EHE):

Las barras no presentarán defectos superficiales, fisuras ni soplados.

La armadura estará limpia, sin manchas de grasa, aceite, pintura, polvo o cualquier otra materia perjudicial.

Se prohíbe el uso de alambres lisos o corrugados como armaduras pasivas longitudinales o transversales, con las siguientes excepciones:

- Mallas electrosoldadas.
- Armaduras básicas electrosoldadas.

En techos unidireccionales armados o pretensados de hormigón, se seguirá sus propias normas.

ACERO EN BARRAS CORRUGADAS (SEGUN NORMA EHE)

Las características geométricas del corrugado de las barras cumplirán las especificaciones de la norma UNE 36068.

Deben tener grabadas las marcas de identificación según la UNE 36068, relativas al tipo de acero (geometría del corrugado), país de origen y marca del fabricante (según informe técnico de la UNE 36811).

Medidas nominales:

Diámetro	netro Área de la sección	
Nominal e	Transversal	S
(mm)	(mm²)	(kg/m)
6	28,3	0,222
8	50,3	0,395
10	78,5	0,617
12	113	0,888
14	154	1,21
16	201	1,58
20	314	2,47
25	491	3,85
32	804	6,31
40	1260	9,86



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Características mecánicas de las barras:

Designación	Clase acero	Lím. Elástico fy (N/mm²)	Carga Unitaria De rotura Fs(N/mm²)	Alargamiento de rotura (sobre base de 5 diámetros)	Relación fs/fy
B 400 S	Soldable	≥ 400	≥ 440	≥ 14%	≥ 1,05
B 500 S	Soldable	≥ 500	≥ 550	≥ 12%	≥ 1,05

Composición química:

Análisis	C	Ceq (según (UNE 36-068)	P	S	N
UNE 36-068	%máx.	%máx	%máx	%máx	%máx
Colada	0,22	0,50	0,050	0,050	0,012
Producto	0,24	0,52	0,055	0,055	0,013

Presencia de fisuras después de los ensayos de doblado simple a 180° y de doblado-desdoblado a 90°C (UNE 36068): Nula

Tensión de adherencia (UNE 36068):

- Tensión media de adherencia:
 - D < 8 mm: \geq 6,88 N/mm².
 - $8 \text{ mm} \le D \le 32 \text{ mm}$: $\ge (7,84-0,12 \text{ D}) \text{ N/mm}^2$
 - D > 32 mm: \geq 4,00 N/mm²
- Tensión de rotura de adherencia:
 - D < 8 mm: \geq 11,22 N/mm²
 - $8 \text{ mm} \le D \le 32 \text{ mm} : \ge (12,74-0,19 \text{ D}) \text{ N/mm}^2$
 - D > 32 mm: \geq 6,66 N/mm²

Tolerancias:

- Sección barra:
 - Para D ≤ 25 mm: ≥ 95% sección nominal.
 - Para D > 25 mm: ≥ 96% sección nominal.
- Masa: ± 4,5% masa nominal.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Ovalidad:

Diámetro nominal e	Diferencia máxima	
(mm)	(mm)	
6	1	
8	1	
10	1,50	
12	1,50	
14	1,50	
16	2,00	
20	2,00	
25	2,00	
32	2,50	
40	2,50	

CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ALMACENAJE

Suministro: El fabricante debe facilitar para cada partida de acero:

- En el caso de productos certificados:
 - El distintivo o certificado CCRR de acuerdo con el art. 1 de la norma EHE.
 - El certificado de adherencia para las barras y alambres corrugados (armaduras pasivas).
 - El certificado de garantía del fabricante que indique los valores mínimos de las características definidas en los arts. 31.2, 31.3, y 31.4 de la norma EHE.
 - El fabricante debe facilitar, si se le requiere, copia de los resultados de los ensayos de control de producción correspondientes a la partida servida.
- En el caso de productos no certificados (sin distintivo o certificado CCRR):
 - Resultado del ensayo de las características mecánicas.
 - Resultado del ensayo de las características geométricas.
 - Resultado del ensayo de composición química (armaduras pasivas).
 - Certificado específico de adherencia (armaduras pasivas).

Almacenamiento: Antes de su utilización y en especial después de periodos largos de almacenamiento en la obra, se debe inspeccionar la superficie para comprobar que no haya alteraciones superficiales.

ARMADURAS PASIVAS (SEGUN NORMA EHE)



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Durante el transporte y el almacenamiento, las armaduras se protegerán adecuadamente de la lluvia, la humedad del suelo y de la agresividad de la atmósfera ambiental.

Se clasificarán según el tipo, calidad, diámetro y procedencia. Pérdida de peso después de la eliminación de óxido superficial con cepillo de alambres: < 1%.

2.1.9 MATERIAL DE RELLENO DE ZANJAS

Cumplirá las condiciones de puesta en obra y grado de compactación establecidas en los planos y cuadro de precios.

2.1.10 MATERIAL GRANULAR PARA SUBBASES Y TERRAPLENES

La composición granulométrica de los materiales cumplirán las condiciones siguientes:

- a) La fracción que pasa por el tamiz nº 200 ASTM (0,074) será menor que los dos tercios (2/3) de la fracción que pasa por el tamiz nº 40 ASTM (0,42 mm).
- b) La curva granulométrica de los materiales, determinada mediante el empleo de los tamices que definen los husos S1 a S6, está comprendido dentro de alguno de ellos.

2.1.11 MATERIALES PARA ZAHORRA ARTIFICIAL

Los materiales procederán del machaqueo y trituración de piedra de cantera o grava natural, en cuyo caso, la fracción retenida por el tamiz 5 UNE, deberá contener, como mínimo, un 50 %, en peso, de elementos machacados que presenten dos caras o más de fractura.

El árido se compondrá de elementos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

Sus características de plasticidad, calidad y composición granulométrica serán las definidas en el artículo 501 del PG-3.

Excepto especificación en contrario, se ajustará al huso granulométrico Z-2 con compactación del 98 %, según el ensayo del Proctor Modificado.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

2.1.12 ALQUITRANES Y BETUNES ASFÁLTICOS

Deberán presentar un aspecto homogéneo y estar prácticamente exentos de agua, de modo que no formen espuma cuando se calienten a la temperatura de empleo.

Los alquitranes y betunes asfálticos cumplirán las exigencias se señalasen, respectivamente en los artículos 210 y 211 del PG-3.

2.1.13 BETUNES ASFÁLTICOS FLUIDIFICADOS

Deberán presentar un aspecto homogéneo y estar prácticamente exentos de agua, de modo que no formen espuma cuando se calienten a la temperatura de empleo y no presentar signos de coagulación antes de su utilización.

Los betunes asfálticos fluidificados cumplirán las exigencias del artículo 212 del PG-3.

2.1.14 EMULSIONES ASFÁLTICAS

Salvo especificación en contrario el ligante bituminoso a emplear será la emulsión catiónica de rotura rápida ECRO.

El árido de cobertura a emplear será arena natural, arena procedente de machaqueo o mezcla de ambos materiales; exento de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas. La totalidad del mismo deberá pasar por el tamiz 5 UNE.

En el momento de su extensión, el árido no deberá contener más de un cuatro por ciento de agua.

Los riegos de imprimación cumplirán las exigencias del artículo 530 del PG-3.

2.1.15 RIEGOS DE ADHERENCIA

Salvo especificación en contrario el ligante bituminoso a emplear será la emulsión catiónica de rotura rápida ECRO.

Los riegos de adherencia cumplirán las exigencias del artículo 531 del PG-3.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

2.1.16 TRATAMIENTOS SUPERFICIALES

El ligante bituminoso a emplear, salvo especificación en contrario, será betún asfáltico B. 150/200 o emulsión catiónica de rotura rápida ECR1 O ECR2.

Podrá mejorarse el ligante elegido mediante la adición de activantes, caucho, otro ligante, o cualquier otro producto sancionado por la experiencia, previa autorización del Director de Obra.

El árido se compondrá de elementos limpios, sólidos y resistentes de uniformidad razonable, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

Si el ligante es una emulsión asfáltica y los áridos contienen polvo, se regarán con agua, en acopio o sobre camión, previamente a su utilización.

En el momento de su extensión, el árido no deberá contener más de un dos por ciento de agua libre. Este límite podrá ser elevado al cuatro por ciento si se emplea emulsión asfáltica.

Los áridos a emplear en tratamientos superficiales serán de granulometría uniforme y salvo especificación en contrario se pondrá:

- en simple tratamiento superficial: A 10/5,
- en doble tratamiento superficial: primera aplicación A 20/10, segunda aplicación A 10/5.
- en triple tratamiento superficial: primera aplicación A 25/13, segunda aplicación A 13/7, tercera aplicación A 6/3.

Sus características de calidad, forma, coeficiente de pulido acelerado y adhesividad cumplirán el artículo 532.2.2 del PG-3.

2.1.17 MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE

El ligante bituminoso a emplear, salvo especificación en contrario, será betún asfáltico B 80/100. Podrá mejorarse el ligante elegido mediante la adición activantes, caucho, asfalto natural o cualquier otro producto sancionado por la experiencia. La dosificación y homogeneización de la adición se realizará siguiendo las instrucciones del Director de Obra, basadas en los resultados de los ensayos previamente realizados.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

El árido grueso procederá del machaqueo y trituración de piedra de cantera o de grava natural, en cuyo caso el rechazo del tamiz 5 UNE deberá contener, como mínimo, un setenta y cinco por ciento en peso, de elementos machacados que presenten dos o más caras de fractura.

Este material se compondrá de elementos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

El árido grueso deberá cumplir las condiciones de calidad, coeficiente de pulido, acelerado, forma y adhesividad del artículo 542.2.2.1. del PG-3.

El árido fino será arena procedente de machaqueo o una mezcla de esta y arena natural. En este último caso el Director de Obra deberá señalar el porcentaje máximo de arena natural a emplear en la mezcla.

El árido se compondrá de elementos limpios, sólidos y resistentes, de uniformidad razonable, exentos de polvo, suciedad, arcilla u otras materias extrañas.

El árido fino deberá cumplir las condiciones de calidad y adhesividad fijadas en el artículo 542.2.2.2 del PG-3.

El filler procederá del machaqueo de los áridos o será de aportación como producto comercial o especialmente preparado para este fin.

Para la capa intermedia, el filler tendrá un 50 % como mínimo de aportación.

El filler deberá cumplir las condiciones de granulometría, finura y actividad del artículo 542.2.2.3 del PG-3.

La plasticidad de la mezcla de áridos cumplirá las especificaciones del artículo 542.2.2.4 del PG-3.

2.1.18 PIEZAS CERÁMICAS Y LADRILLOS

Los ladrillos macizos estarán fabricados con arcilla y arena o tierras arcillo-arenosas, serán duros, de grano fino y uniforme, bien cocidos, perfectamente moldeados, de aristas vivas y caras planas. Deben resistir a las heladas. Darán un sonido metálico al ser golpeados con el martillo. No deberán absorber más del dieciséis por ciento (16%) de su peso después de un día de inmersión en el agua. Ofrecerán buenas adherencias al mortero, su resistencia a la compresión será por lo menos de ciento cincuenta (150) kilogramos por centímetro cuadrado y la fractura debe mostrar una textura homogénea, apretada, exenta de planos de exfoliación y de caliches y de materias extrañas. Se tolerarán



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

diferencias hasta de cinco (5) milímetros en más o menos en las dos dimensiones principales, y solamente de dos (2) milímetros en el grueso. Las distintas partidas presentarán uniformidad de color.

Los ladrillos finos para fábricas vistas, llamados ladrillos "prensados", deberán tener una perfecta uniformidad de matiz o inalterabilidad del mismo aire, forma perfecta, aristas vivas, ser planos y no tener desigualdades mayores de dos (2) milímetros.

Iguales condiciones cumplirán las llamadas "plaquetas" con las que se construyen ciertos chapados o paramentos vistos.

Los ladrillos huecos estarán fabricados con arcillas finas, bien limpias de materias extrañas propias o agregadas, y efectuándose el moldeado a máquina. Por su espesor se clasifican en huecos dobles de nueve (9) centímetros de espesor con doble hilera de huecos, y huecos-sencillos de cuatro y medio (4,5) centímetros de espesor con una sola hilera de huecos. Cumplirán las condiciones exigidas a los macizos, entendiéndose que la resistencia es la medida en la dirección normal al eje longitudinal de los huecos y descontando estos.

Los ladrillos perforados que son los que poseen un aligeramiento longitudinal como los huecos, pero con orificios de sección aproximadamente circular, de forma que el aligeramiento no exceda de treinta y tres por ciento (33%) de la sección. En cuanto a la calidad y resistencia, deberán cumplir las mismas condiciones que los ladrillos huecos.

Las rasillas, en cuanto a dimensiones se refiere, tendrán de largo y ancho, respectivamente, veinticinco (25) centímetros y doce (12) centímetros; el espesor medio total, contando los huecos, estará comprendido entre veintiocho (28) y treinta (30) milímetros. Estarán perfectamente cocidos, procediendo de buenas tierras; serán duras, homogéneas, sin grietas, caliches ni desperfectos, bien cortadas y sin alabeos, presentando tres (3) aligeramientos longitudinales. Será aplicable a este material el párrafo anterior, salvo en lo referente a las dimensiones.

2.1.19 OTROS MATERIALES

Los demás materiales que, sin especificarse en el presente Pliego, hayan de ser empleados en obra, serán de primera calidad, y no podrán utilizarse sin antes haber sido reconocidos por el Técnico Encargado, que podrá rechazarlos si no reuniesen a su juicio, las condiciones exigibles para conseguir debidamente el objeto que motivara su empleo.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

2.1.20 OBJECIONES

Cuando los materiales no fueran de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida, o en fin, cuando a falta de prescripciones se viera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Técnico dará orden al Contratista para que, a su costa, los reemplace por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se desestimaran.

Si a los quince (15) días de recibir el Contratista orden escrita del Técnico Encargado para que se retire los materiales que no sean de condiciones, ésta no ha sido cumplida, procederá la Administración a efectuar esa operación cuyos gastos serán abonados por el Contratista.

Si los materiales fueran defectuosos, pero aceptables a juicio de la Administración, se recibirán, pero con la rebaja de precios que la Administración determine. Si el Contratista no acepta esta rebaja, tendrá inexcusablemente que sustituirlos por otros que reúnan condiciones.

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS TUBERÍAS Y ACCESORIOS EMPLEADOS

Antes del comienzo de los trabajos, el contratista presentará a la dirección de obra la relación de los materiales a utilizar en los trabajos relativos a la infraestructura hidráulica contemplada en el presente proyecto para su aprobación y aceptación antes de su instalación.

El listado de materiales deberá contar con el visto bueno del Servicio Municipal de Aguas, a fin de garantizar la plena compatibilidad, requisitos de calidad y garantía con los que forman parte de las instalaciones de titularidad municipal.

2.2.1 ACCESORIOS DE FUNDICIÓN

La fundición empleada para los accesorios será dúctil (nodular o esferoidal) de características especificadas por la Norma UNE-EN 545.

Las características mecánicas se comprobarán sistemáticamente durante el proceso de fabricación, según las especificaciones de las normas ISO 2531 y EN 545.

La clase de espesor de las piezas especiales, con excepción de las tés, será K=12; la clase de espesor de las tés será K=14 en conformidad con la Norma UNE-EN 545.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

La brida será orientable para diámetros iguales o menores de 300 mm, y será fija u orientable para diámetros mayores de 300 mm.

El taladrado y dimensión de las bridas vendrá definido por la Norma UNE-EN 1092-2 (ISO 2531), usándose la serie PN 16 bar.

Todas las piezas llevarán de origen las marcas especificadas en la Norma UNE-EN 545.

La unión de los accesorios de fundición será por junta mecánica (también llamada exprés), con una junta de estanqueidad de caucho, EPDM, de características según la norma ISO 4633, y una contrabrida móvil taladrada y sujeta por bulones.

El revestimiento exterior será de cinc metálico aplicado en una capa de 200 g/m², recubierta por una capa de pintura bituminosa de 60 micrones de espesor mínimo o por una capa de pintura epoxy con espesor mínimo de 100 micrones.

Si se pide en la lista de piezas, los accesorios de fundición serán protegidos en obra por una manga de polietileno en conformidad con la Norma Internacional ISO 8180-1985; el espesor mínimo de la manga será de 200 micrones.

Las marcas prescritas se harán en relieve con dimensiones apropiadas y se colocarán según la Norma UNE-EN 545.

Las tolerancias admitidas en las longitudes normales de fabricación de tubos y uniones serán las especificadas por la Norma UNE-EN 545.

Las tolerancias de espesor de pared y de espesor de brida serán las especificadas por la Norma UNE-EN 545.

La tortillería utilizada para la instalación de las piezas será de acero al carbono con recubrimiento GEOMET, de calidad 6.8. TORN.GEOMET-500A DIN933 C.6.8+T

2.2.2 TUBOS DE POLIETILENO (PE)

Se utilizará polietileno PE 32 (baja densidad) o PE 100 (alta densidad).

Los tubos de polietileno deberán cumplir la norma UNE 12201-1 para los tubos PE 32 (baja densidad) y para los tubos PE 100 (alta densidad).



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Las uniones entre tubos de politileno se realizarán por soldadura a tope o mediante elementos electrosoldables.

Los tubos irán marcados exteriormente y de manera visible con los datos exigidos por la norma UNE 12201-1 para los tubos de polietileno PE 32 y para los tubos de polietileno PE 100.

Los tubos se clasificarán por su diámetro exterior (diámetro nominal) y la presión nominal de trabajo. Dicha presión de trabajo será de 10 bar para los tubos de polietileno de baja densidad PE 32, y podrá ser de 10 bar (SDR = 17, S = 8) o 16 bar (SDR = 11, S = 5) para los tubos de alta densidad PE 100.

Los diámetros nominales se refieren a los exteriores de los tubos, y las tolerancias serán las admitidas por la norma UNE 12201-1 para los tubos de polietileno PE 32 y para los tubos PE 100.

Los tubos de polietileno PE 32 serán de color negro. Los tubos de polietileno PE 100, serán de color negro con bandas azules longitudinales. Para diámetros iguales o menores de 63 mm llevarán 3 bandas como mínimo, y para diámetros comprendidos entre 63 y 225 mm llevarán 4 bandas como mínimo.

Los tubos se suministrarán con tapones de protección en ambos extremos.

Los formatos de suministro serán los siguientes:

- PE 32:
 - Para $25 \le DN \le 40$ mm, en rollos de 100 m
 - Para DN = 50 mm, en rollos de 50 m
 - Para DN > 50 mm se utiliza el PE 100
- PE 100:
 - Para $25 \le DN \le 50$ mm, en rollos de 100 m
 - Para $63 \le DN \le 75$ mm, en rollos de 50 m o en barras de 6 m
 - Para 90 ≤ DN < 110 mm, en rollos de 25 m o en barras de 6 m
 - Para DN ≥ 110 mm, en barras de 6 m

2.2.3 ACCESORIOS (FITTING) DE LATÓN PARA TUBOS DE POLIETILENO

Todos los accesorios de latón para tubos de polietileno cumplirán las condiciones especificadas por la norma DIN 8076.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Todos los elementos del accesorio, excepto la junta, serán de latón según la norma DIN 17660. La junta será de elastómero EPDM o NBR.

La presión nominal de trabajo de los accesorios de latón para los tubos de polietileno será de 16 bar.

El tipo de unión de los accesorios de latón será una conexión a presión con tuerca de apriete. El anillo de presión tendrá como mínimo 3 dientes.

Los diámetros nominales se refieren a los exteriores de los tubos de polietileno. La serie mínima de diámetros nominales estará comprendida entre 25 y 63 mm.

Los accesorios de latón llevarán inscrita con la marca, la presión nominal de trabajo PN y el diámetro nominal DN de la tubería de polietileno.

Los ensayos a satisfacer son los especificados en las normas UNE-EN ISO 3501, UNE-EN ISO 3503 y UNE-EN ISO 3458. El fabricante presentará la documentación oficial que lo acredite.

Además será necesario realizar el ensayo de corrosión: 240 h en cámara de niebla salina según UNE-EN ISO 9227.

2.2.4 TUBERÍA DE FUNDICIÓN

Los tubos estarán provistos de extremos enchufe y liso. La unión será de tipo flexible (también llamada automática) con una junta de estanqueidad de caucho, EPDM, de características según ISO 4633.

La clasificación de los tubos se realizará en función de las series de los espesores. Los tubos a usar, salvo indicación contraria, pertenecen a la serie K = 9 según la norma UNE-EN 545.

El revestimiento interior de mortero de cemento será de características y espesor fijados en la UNE-EN 545.

El revestimiento exterior será de cinc metálico aplicado en una capa mínima de 200 g/m2, recubierta por una capa de pintura bituminosa de 60 micrones de espesor mínimo.

Si se pide en la lista de piezas, los tubos serán protegidos en obra por una manga de polietileno en conformidad con la Norma Internacional ISO 8180-1985; el espesor mínimo de la manga será de 200 micrones.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

El tubo se suministrará con tapones de protección.

La longitud de los tubos será de 5,50 o 6 m para diámetros comprendidos entre 60 y 800 mm.

El espesor de los tubos será de clase K=9 en conformidad con la Norma UNE-EN 545.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE CIERRE, CONTROL Y REGULACIÓN DE LA RED

Antes del comienzo de los trabajos, el contratista presentará a la dirección de obra la relación de los materiales a utilizar en los trabajos relativos a la infraestructura hidráulica contemplada en el presente proyecto para su aprobación y aceptación antes de su instalación.

El listado de materiales deberá contar con el visto bueno del Servicio Municipal de Aguas, a fin de garantizar la plena compatibilidad, requisitos de calidad y garantía con los que forman parte de las instalaciones de titularidad municipal.

Se entiende por elementos de cierre y regulación aquellos elementos cuya maniobra permita aislar las diferentes redes entre sí o bien la extracción de agua de la red para su uso posterior.

Las válvulas se harán servir para la regularización de los caudales, seguridad de las instalaciones y aislamientos de sectores de la red.

En su condición se harán servir únicamente materiales resistentes a la corrosión, a saber: fundición gris, fundición dúctil, bronce, acero fundido, acero inoxidable y caucho.

El cuerpo de estos elementos tendrá que ser bastante resistente para soportar sin deformación las presiones de servicio y las sobrepresiones que se puedan producir, con un mínimo de 16 Kg/cm², nominales.

Las válvulas que se tengan que accionar manualmente, tendrán que ser capaces de abrir y cerrar con presión sobre una sola cara sin esfuerzos excesivos.

Tanto los elementos de cierre y regulación se instalan dentro de arquetas de obra, provistas de marco y tapa de dimensiones que permitan la inspección y accionamiento y su desmontaje parcial o total sin derribar la arqueta.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

2.3.1 VÁLVULAS DE COMPUERTA

El cuerpo será de fundición dúctil calidad EN-GJS-400-15 (UNE-EN 1563) o GGG-40 (DIN 1693), recubierto tanto exterior como interiormente por empolvado epoxy con un recubrimiento mínimo de 200 micras según DIN 30677-2.

La compuerta se realizará en fundición dúctil de calidad EN-GJS-400-15 (UNE-EN 1563) o GGG-40 (DIN 1693) vulcanizada totalmente de elastómero EPDM (incluso el alojamiento de tuerca y el paso del eje), certificado para agua potable.

El eje de maniobra será de acero inoxidable (13% de Cr) forjado en frío y la tuerca de maniobra de latón o bronce.

Las uniones con otros elementos de fontanería se realizarán mediante bridas.

El taladrado de las bridas a PN 16 bar será el indicado en la norma UNE-EN 1092-2. La distancia entre bridas estará en conformidad con la norma UNE-EN 558-1, tabla 2.

Bridas y orificios según EN 1092 (ISO 7005-2) PN10/16

El marcado se realizará según la norma UNE-EN 19, o su equivalente ISO 5209.

El sistema de empaquetadura será de triple seguridad, con sellado superior de NBR, un cojinete de poliamida con cuatro juntas tóricas de NBR y un manguito inferior de EPDM.

Contará con una junta EPDM alojada entre cuerpo y tapa.

Tornillería de acero inoxidable A2 sellados con silicona y protegidos por la junta de la tapa.

Ensayos y certificados:

- Prueba hidráulica según EN 1074-1 y 2 /EN 12266
- Asiento: 1.1 x PN (en bar). Cuerpo 1.5 x PN (en bar). Ensayo del par de cierre
- Certificado para agua potable.

Todas las válvulas se suministrarán con capuchón.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

2.3.2 VENTOSAS TRES FUNCIONES

Se instalarán para evacuación de posibles bolsas de aire.

El cuerpo será de fundición dúctil según la norma EN-GJS-400-15, recubierto tanto exterior como interiormente por empolvado epoxy con un recubrimiento mínimo de 150 micras.

El eje de maniobra de la válvula será en acero inoxidable con 13% de cromo y los flotadores serán de acero latonado revestido de elastómero.

La junta entre el cuerpo y la tapa será de elastómero.

Las uniones con otros elementos de fontanería se realizarán mediante bridas.

El cierre se producirá por presión de una bola flotadora de material plástico contra el asiento del cuerpo, o bien por válvula accionada por un flotador interior.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

3. EXAMEN Y PRUEBA DE LOS MATERIALES

3.1 MATERIALES VARIOS

3.1.1 PRUEBAS DE LOS HORMIGONES

Las pruebas esenciales que han de servir para aceptar los hormigones son las que nos indican su densidad, resistencia mecánica e impermeabilidad.

Independientemente de estas pruebas esenciales, el Contratista estará obligado a efectuar a su cargo las pruebas que disponga el Ingeniero Encargado para tener mejor conocimiento del comportamiento de los distintos procesos de fabricación, transporte y colocación del hormigón, como son la variabilidad del mortero (para conocer el funcionamiento de la hormigonera), pruebas de consolidación del hormigón (para conocer el efecto del vibrado y el espesor adecuado de las capas de colocación del hormigón), determinación del contenido de cemento, áridos, agua y aire en el hormigón fresco, peso unitario y rendimiento del hormigón fresco.

3.1.2 PRUEBAS DE RESISTENCIA MECÁNICA

Las probetas para determinar la densidad y resistencia mecánica del hormigón colocado en obra se obtendrán con testigos sacados de la propia obra ejecutada. Estas probetas tendrán ciento cincuenta (150) milímetros de diámetro y trescientos (300) milímetros de longitud, para lo cual se cortarán los testigos con las caras normales del eje, refrectándolas después si es preciso. Si se utilizan probetas cúbicas de 20 cm, (veinte centímetros) las resistencias se referirán a las correspondientes en probetas cilíndricas.

Deberá obtenerse como mínimo una probeta por cada 500 (quinientos) metros cúbicos o fracción de hormigón colocado de cada tipo, siendo el Ingeniero Encargado quien deberá disponer lugar y profundidad de donde debe sacarse la probeta representativa del hormigón de dicho tipo. Esto siempre que por cualquier circunstancia observada en los materiales, fabricación, transporte y colocación del hormigón no crea necesario el Ingeniero Encargado fijar los límites para considerar el volumen representativo de una muestra.

La apreciación de la resistencia mecánica se efectuará a los veintiocho días (28) después de su puesta en obra, rompiendo a compresión las probetas cortadas de los testigos, que se habrían sacado el menor tiempo posible antes de su rotura, para lo cual deberá atenerse el Contratista a lo que dispone el Ingeniero Encargado. La rotura de las probetas se efectuará en una prensa que transmita uniformemente la carga ala probeta mediante un bloque de apoyo en rótula a razón de unos ciento cincuenta (150) kilogramos por centímetro cuadrado por minuto, registrándose entonces la



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

resistencia total indicada por la máquina de ensayos, debiendo quedar constancia de la resistencia obtenida, mediante certificación por duplicado, con la firma de los representantes nombrados mediante oficio para estos actos, por parte del propietario de la Contrata. En el mismo documento se hará constar el ángulo de fractura observado, las características que crean necesario hacer constar alguna de las partes, así como la comprobación de la calibración de la presa.

Cuando el Ingeniero Encargado considere conveniente hacer rotura con posterioridad a los veintiocho días, las resistencias obtenidas se referirán a dicha fecha.

La certificación del resultado de la prueba por parte del Contratista se considera como aceptación por éste de dicho resultado. En el caso de que el representante de la Contrata no dé su aprobación al resultado de las pruebas deberá el Contratista exponer los motivos de la no aceptación, por conducto reglamentario, en el plazo de diez días ante el Ingeniero Director Técnico de las obras, sometiéndose a su decisión o bien a los resultados que se obtengan en un Laboratorio Oficial, con las probetas comparativas que indique el Ingeniero Encargado.

3.1.3 PRUEBAS DE IMPERMEABILIDAD

Las pruebas de impermeabilidad que se precisen hacer para aceptar el hormigón colocado, durante la ejecución de la obra, se efectuarán mediante taladros, que una vez limpios se pondrán a presión con agua en su interior.

Para aceptar como impermeable el hormigón, en la boca del taladro el agua deberá tener una presión de 5 atm. siendo la admisión de agua en el taladro prácticamente nula.

El Ingeniero Encargado dispondrá la longitud, el número y lugar en que deben hacerse los taladros.

El Contratista deberá facilitar los elementos que se precisen tanto para la ejecución de los taladros como para la presión del agua y apreciar el caudal de absorción.

3.1.4 COMPROBACIÓN DEL PESO ESPECÍFICO

Se determinará por pesada sobre las mismas probetas que se utilicen para la determinación de la resistencia mecánica.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

3.1.5 PRUEBAS DE CONSOLIDACIÓN DE TERRAPLENES

El Ingeniero Encargado determinará, en cada caso, las pruebas que hayan de realizarse para comprobar que los terraplenes han sido consolidados según sus prescripciones.

3.1.6 PRUEBAS PARCIALES PREVIAS A LA PUESTA EN SERVICIO

Aquellos elementos de la instalación que por su naturaleza y forma de funcionamiento permitan la ejecución de pruebas de sus condiciones sin necesidad de poner en servicio del conjunto de la instalación, será objeto de prueba tan pronto se hayan terminado.

En cada caso, el Ingeniero Encargado establecerá de acuerdo con el Contratista, la forma de llevar a cabo dichas pruebas y en caso de no hallarse de acuerdo, decidirá sobre las mismas el Ingeniero Director Técnico de las obras.

3.1.7 PRUEBAS EN ZANJA

Una vez instalada la tubería, antes de su recepción, se procederá a las pruebas preceptivas de presión interior y estanqueidad que se indican, así como a las que se establezcan en el correspondiente pliego particular de la obra.

3.1.8 GASTOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS

Son a cargo del Contratista o, en su caso, del fabricante los ensayos y pruebas obligatorias y los que con este carácter se indiquen en el pliego particular del Proyecto, tanto en fábrica como al recibir el material en obra y con la tubería instalada.

Será asimismo de cuenta del Contratista aquellos otros ensayos y pruebas en fábrica o en obra que exija el Director de obra, si los resultados de los citados ensayos ocasionasen el rechazo del material.

Los ensayos y pruebas que haya que efectuar en los Laboratorios oficiales, designado por la Administración como consecuencia de interpretaciones dudosas de los resultados de los ensayos realizados en fábrica o en la recepción del material en obra como consecuencia de ellos, se rechazasen o se admitiesen, respectivamente los elementos ensayados.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

El Contratista está obligado a tomar las medidas oportunas para que el Director de obra disponga de los medios necesarios para realizar las pruebas en zanja prescritas, sin que ello suponga a la Administración gasto adicional alguno.

3.2 TUBOS

3.2.1 GENERALIDADES

Las verificaciones y pruebas de recepción se ejecutarán en fábrica, sobre tubos cuya suficiente madurez sea garantizada por los fabricantes y la aceptación o rechazo de los tubos se regulará por lo que se prescribe.

Estas pruebas se efectuarán previamente a la pintura o enlucidos de protección sobre el tubo. Los mecanismos de llaves y fontanería (ventosas, etc.) serán por otra parte, sometidos a prueba de buen funcionamiento.

Las llaves de compuerta serán sometidas a prueba de resistencia y estanqueidad.

Serán obligatorias las siguientes verificaciones y pruebas para cualquier clase de tubos:

- 1º Examen visual del aspecto general de todos los tubos.
- 2º Comprobación de dimensiones, espesores y rectitud de los tubos.
- 3º Pruebas de estanqueidad.
- 4º Pruebas de rotura por presión hidráulica interior sobre un tubo de cada lote.

Serán pruebas obligatorias, según el tipo de material las siguientes.

En fundición centrifugada:

- 1º Ensayos de flexión sobre anillos de tubos o ensayo de tracción sobre testigos del material.
- 2º Ensayo de resilencia sobre testigos del material.
- 3º Ensayo de dureza Brinell.

3.2.2 LOTES Y EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS

El proveedor clasificará el material por lotes de 200 unidades antes de los ensayos, salvo lo dispuesto, para características mecánicas de la fundición.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

El Director de obra escogerá los tubos, elementos de juntas o piezas que deberán probarse. Por cada lote de 200 o fracción de lote, si no se llegase en el pedido al número citado se tomarán al menor número de unidades que permitan realizar la totalidad de los ensayos.

En primer lugar se realizarán las pruebas mecánicas, y si los resultados son satisfactorios, se comprobarán las circunstancias primera y segunda citadas y después se procederá a la realización de las pruebas de tipo hidráulico.

Examen visual del aspecto general de los tubos y comprobación de dimensiones, espesores y rectitud de los mismos.

Cada tubo se presentará separadamente, se le hará rodar por dos carriles horizontales y paralelos, con una separación entre ejes igual a los dos tercios (2/3) de la longitud nominal de los tubos. Se examinará por el interior y exterior del tubo y se tomarán las medidas de sus dimensiones, el espesor en diferentes puntos y la flecha para determinar la posible curvatura que pueda presentar.

Los tubos de fundición se golpearán moderadamente para asegurarse que no tienen coqueras ni sopladuras.

3.2.3 PRUEBAS DE LA INSTALACIÓN

La prueba de la instalación se realizará con anterioridad a la puesta en servicio y <u>en presencia del</u> <u>Servicio Municipal de Aguas, que dará el visto bueno a las mismas.</u>

La presión de prueba, STP, se calculará a partir de la presión máxima de diseño, MDP, considerando los siguientes dos casos:

a) Golpe de ariete calculado en detalle:

$$STP = MDP + 0.1$$
 (MPa)

b) Golpe de ariete estimado: el menor valor de los valores siguientes:

$$STP = MDP + 0.5$$
 (MPa)
 $STP = 1.5$ MDP (MPa)

En los casos de impulsiones y grandes conducciones, debe siempre calcularse en detalle el valor del golpe de ariete. Sólo en el caso de redes de distribución puede ser estimado como MDP = 1,2 DP.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

La prueba de la tubería instalada recomendada es la que figura en la norma **UNE-EN 805:2000**, cuyo procedimiento puede llevarse a cabo en dos fases: etapa preliminar y etapa principal o de puesta en carga

Estas pruebas se efectuarán siempre en las tuberías antes de realizar los injertos para acometidas domiciliarias o para otros servicios públicos.

Las pruebas de estas acometidas y servicios se podrán realizar por muestreo sobre las existentes en los diversos tramos de que conste la instalación.

La longitud de los tramos de prueba podrá oscilar entre 500 y 1.000 ó incluso 2.000 metros, a criterio del Director de obra.

Etapa preliminar

Se realizará el llenado lento de agua del tramo objeto de la prueba, dejando abiertos todos los elementos que puedan dar salida al aire, los cuales se irán cerrando después y sucesivamente de abajo hacia arriba.

Una vez llena de agua la tubería se debe mantener en esta situación al menos 24 horas.

A continuación, se aumenta la presión hidráulica de forma constante y gradual hasta alcanzar un valor comprendido entre STP y MDP, de forma que el incremento de presión no supere 0,1 MPa por minuto, manteniéndose estos límites durante un tiempo, que dependerá del material de la tubería y será establecido por el proyectista considerando las normas del producto aplicables.

Durante este período de tiempo no debe de haber pérdidas apreciables de agua, ni movimientos aparentes de la tubería.

Etapa principal o de puesta en carga

Una vez superada la etapa preliminar, la presión hidráulica interior se aumenta de nuevo de forma constante y gradual, mediante bombeo, hasta alcanzar el valor de STP de forma que el incremento de presión no supere 0,1 MPa por minuto.

Alcanzado el valor de STP, se desconecta el bombeo, no admitiéndose la entrada de agua, al menos, en <u>una hora</u>.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Posteriormente, mediante manómetro, se mide el descenso de presión durante dicho intervalo, debiendo ser inferior a 0,02 MPa.

A continuación, se eleva la presión en la tubería hasta alcanzar de nuevo el valor de STP suministrando para ello cantidades de agua y midiendo el volumen final suministrado, debiendo ser éste inferior al valor dado por la expresión siguiente:

$$\Delta V \leq \Delta V_{\text{max}} = 1, 2 \cdot \Delta_p \cdot \left[\frac{1}{E_W} + \frac{ID}{e \cdot E} \right] \cdot V = \mu \cdot V$$

 ΔV volumen final suministrado, en litros ΔV_{max} pérdida admisible, en litros variable en función del diámetro y material de la tubería volumen del tramo de tubería en prueba, en litros caída admisible de presión durante la prueba = 0,02 MPa módulo de compresibilidad del agua = 2,1 x 103 MPa E_{w} Emódulo de elasticidad del material del tubo, en MPa IDdiámetro interior del tubo, en mm espesor nominal del tubo, en mm e1,2 factor de corrección que, entre otros aspectos, tiene en cuenta

el efecto del aire residual existente en la tubería

Material	E (MPa)			
Fundición	1,70 x 10 ⁵			
Acero	2,10 x 10 ⁵			
Hormigón	$2,00 \times 10^4 - 4,00 \times 10^4$			
PVC-O	3.500			
PE	1.000 (corto plazo)	150 (largo plazo)		
PRFV	$1.0 \times 10^4 - 3.9 \times 10^4$			

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



Ayuntamier

Ayuntamiento de Ciudad Real

Valores de μ para tubería de fundición dúctil K-9

(UNE-EN 545:2002)

(0/12 2/1 0+0.2002)			
ID (mm)	e (mm)	μ	
80	6	1,331E-05	
100	6	1,378E-05	
150	6	1,496E-05	
200	6,3	1,591E-05	
250	6,8	1,662E-05	
300	7,2	1,731E-05	
400	8,1	1,840E-05	
500	9	1,927E-05	
600	9,9	1,998E-05	
800	11,7	2,108E-05	
1.000	13,5	2,189E-05	

Valores de μ para tubería de polietileno PE 100 - SDR11/S5 (UNE 12201:2003)

DN е ID μ (mm) (mm) (mm) 90 73,6 8,2 2,268E-04 110 90,0 10,0 2,274E-04 125 102,2 11,4 2,266E-04 140 114,6 2,280E-04 12,7 160 130,8 14,6 2,264E-04 16,4 180 147,2 2,268E-04 200 163,6 18,2 2,272E-04 225 184,0 20,5 2,268E-04 250 204,6 22,7 2,277E-04



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Valores de μ para tubería de PVC-O Clase 500 (ISO DIS 16422:2003)

DN (mm)	ID (mm)	e (mm)	μ
110	104,0	3,0	2,491E-04
140	133,8	3,1	3,074E-04
160	153,0	3,5	3,112E-04
200	191,2	4,4	3,094E-04
250	239,0	5,5	3,094E-04
315	301,2	6,9	3,108E-04

Cuando, durante la realización de esta etapa principal o de puesta en carga, el descenso de presión y/o las pérdidas de agua sean superiores a los valores admisibles antes indicados, se deben corregir los defectos observados.

3.2.4 PRUEBAS EN FÁBRICA Y CONTROL DE FABRICACIÓN

Los tubos, piezas especiales y demás elementos de la tubería podrán ser controlados por la Administración durante el período de su fabricación, para lo cual aquella nombrará un representante, que podrá asistir durante este período a las pruebas preceptivas a que deben ser sometidos dichos elementos de acuerdo con sus características normalizadas, comprobándose además dimensiones y pesos.

Independientemente de dichas pruebas, la Administración se reserva el derecho de realizar en fábrica, por intermedio de sus representantes, cuantas verificaciones de fabricación y ensayos de material estime precisas para el control perfecto de las diversas etapas de fabricación, según las prescripciones de este Pliego. A estos efectos, el Contratista, en el caso de no proceder por si mismo a la fabricación de los tubos, deberá hacer constar este derecho de la Administración, en su contrato con el fabricante.

El fabricante avisará al Director de obra con quince días de antelación como mínimo del comienzo de la fabricación en su caso, y de la fecha en que se propone efectuar las pruebas.

Del resultado de los ensayos se levantará acta, firmada por el representante de la Administración, el fabricante y el Contratista.

El Director de obra, en caso de no asistir por si o por delegación a las pruebas obligatorias en fábrica, podrá exigir al Contratista certificado de garantía de que se efectuaron, en forma satisfactoria, dichos ensayos.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

3.2.5 ENTREGAYTRANSPORTE

Después de efectuarse las pruebas en fábrica y control de fabricación previstas, el Contratista deberá transportar, descargar y depositar las piezas o tubos objeto de su compra, sea en sus almacenes o a pie de obra, en los lugares precisados, en su caso, en el pliego particular de prescripciones.

Cada entrega irá acompañada de una hoja de ruta, especificando naturaleza, número, tipo y referencia de las piezas que la componen, y deberá hacerse con el ritmo y plazos señalados en el pliego particular. A falta de indicación precisa en éste, el destino de cada lote o suministro se solicitará del Director de la obra con tiempo suficiente.

Las piezas que hayan sufrido averías durante el transporte o que presentasen defectos no apreciados en la recepción en fábrica serán rechazadas.

El Director de Obra, si lo estima necesario, podrá ordenar en cualquier momento la repetición de pruebas sobre las piezas ya ensayadas en fábrica.

El Contratista, avisado previamente por escrito, facilitará los medios necesarios para realizar estas pruebas, de las que se levantará acta, y los resultados obtenidos en ellas prevalecerán sobre los de las primeras.

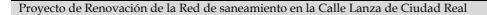
Si los resultados de estas últimas pruebas fueran favorables, los gastos serán a cargo de la Administración, y en caso contrario corresponderán al Contratista, que deberá además reemplazar los tubos, piezas, etc., previamente marcados como defectuosos, procediendo a su retirada y sustitución en los plazos señalados por el Director de obra. De no realizarlo el Contratista, lo hará la Administración, a costa de aquél.

3.2.6 ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS TUBOS

Clasificado el material por lotes, de acuerdo con lo que se establece, las pruebas se efectuarán según se indica en el mismo apartado, sobre muestras tomadas de cada lote, de forma que los resultados que se obtengan se asignarán al total del lote.

Los tubos que no satisfagan las condiciones generales fijadas, así como las pruebas fijadas y las dimensiones y tolerancias definidas en este Pliego, serán rechazados.

Cuando un tubo, elemento de tubo o junta no satisfaga una prueba se repetirá esta misma sobre dos muestras más del lote ensayado. Si también falla una de estas pruebas, se rechazará el lote ensayado, aceptándose si el resultado de ambas es bueno.





Pág. 49

Ayuntamiento de Ciudad Real

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

La aceptación de un lote no excluye la obligación del Contratista de efectuar los ensayos de tubería instalada que se indica, y reponer, a su costa, los tubos o piezas que puedan sufrir deterioro o rotura durante el montaje o las pruebas en zanja.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

4. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.1 REPLANTEO DE LAS OBRAS

El replanteo de las obras se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento General de Contratación, extendiéndose el Acta correspondiente que reflejará la conformidad o disconformidad respecto a los documentos contractuales del Proyecto. Si hubiere algún punto que en caso de disconformidad pueda afectar al cumplimiento del contrato, producirá los efectos prevenidos en el artículo anteriormente citado, respecto al comienzo de las obras y conjunto del plazo de ejecución.

El Acta será suscrita por los técnicos representantes de la Administración y por el Técnico titulado que asumirá por parte de la Contrata la dirección de los trabajos.

El Contratista se responsabilizará de la Conservación y custodia de las señales y referencias que se hayan materializado en el terreno.

Asimismo, durante el curso de las obras, se ejecutarán todos los replanteos parciales que se estimen precisos.

4.2 EXCAVACIÓN PARA EMPLAZAMIENTO Y CIMIENTOS

Se podrá realizar estas excavaciones por medios mecánicos o manuales, siempre que se garanticen las dimensiones teóricas del proyecto o las que indique la Administración, a la vista de las condiciones del terreno, no dándose por finalizadas sin previo reconocimiento y autorización de la misma.

4.3 EXCAVACIÓN DE ZANJAS

No será tolerada una longitud de apertura de zanja superior a la capacidad de ejecución de conducción de dos días de trabajo normal, salvo en casos especiales autorizados por escrito por la Administración.

Siempre que las excavaciones en zanjas presenten peligro de derrumbamiento, deberá emplearse la adecuada entibación.

En las zonas de tránsito de personas sobre zanjas, se situarán pasarelas suficientemente rígidas, dotadas de barandillas, estableciéndose asimismo todas aquellas medidas que demanden las máximas condiciones de seguridad.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Las características de la entibación y del sistema de agotamiento quedarán a juicio del Contratista, que será responsable de los daños ocasionados a personas o propiedades, por negligencia en adoptar las medidas oportunas.

Los productos de las excavaciones se depositarán al lado de la zanja, dejando una banqueta de anchura suficiente que impida el desplome de las mismas. Estos depósitos no formarán cordón continuo, sino que dejarán paso para el tránsito general y para entrada a las viviendas afectadas por las obras, en su caso.

Deberán respetarse cuantos servicios y servidumbres se descubran al abrir las zanjas, disponiendo los aperos necesarios.

4.4 COLOCACIÓN DE TUBERÍAS, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS

Una vez excavada la zanja, se dispondrá una cama de material granular de 20 cm de espesor que servirá de apoyo a la conducción, rellenándose con el mismo material hasta alcanzar 20 cm. por encima de la clave del tubo y dejando descubiertas las juntas hasta la ejecución de las pruebas de estanqueidad.

Para las conducciones de agua potable se seguirán los mismos pasos que para las de saneamiento, teniendo en cuenta que sólo se dispondrá de la solera de hormigón en terrenos inestables y que el material de cama y primer relleno será arena lavada de río.

Para ambos tipos de tuberías se dispondrá de los nichos necesarios para el buen asiento de las uniones o campanas de los tubos.

Una vez probada la conducción de saneamiento o la tubería de presión, se procederá al relleno de la zanja.

No se reutilizará el material procedente de excavación sustituyéndose por zahorras de acuerdo a lo especificado en los documentos de este proyecto.

La compactación será enérgica y se hará cuidadosamente por capas no superiores a veinte (20) centímetros de espesor, debiendo obtenerse una densidad del Proctor Modificado no inferior a la establecida en la descripción del precio de la unidad, entendiéndose un noventa y ocho por ciento (98%) en el caso de que en dicha descripción no se exprese. Hasta alcanzar una altura de un (1) metro sobre la tubería, la maquinaria de compactación será la adecuada para que no pueda sufrir ningún daño la tubería, compactándose exclusivamente los laterales de la zanja.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Las tierras sobrantes serán retiradas por el Contratista a vertedero.

Se realizará al menos un ensayo de densidad in situ cada cincuenta (50) metros de zanja y capa extendida y compactada, procurando que los ensayos no se realicen en la vertical de la anterior capa compactada.

4.5 TUBERÍAS DE PRESIÓN

La instalación se efectuará de acuerdo con lo especificado en el capítulo diez (10) del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de agua.

El examen individual de cada junta, cualquiera que sea el tipo de tubería instalada, no relevará al Contratista de su obligación de llevar a cabo las pruebas preceptivas de presión interior y estanqueidad.

Los elementos realizados en acero inoxidable no podrán estar en contacto directo con otros elementos metálicos. Con objeto de evitar este contacto se interpondrá siempre juntas de elastómeros u otro material aislante.

Los pasamuros de elementos de acero inoxidable se realizarán con acero inoxidable de las mismas características que el elemento.

4.6 PUESTA EN SERVICIO DE LA TUBERÍA

Una vez realizada la instalación de la tubería y ejecutadas las pruebas de la tubería instalada, y previo a la puesta en servicio de la misma, debe procederse a su limpieza general y desinfección.

4.6.1 LIMPIEZA GENERAL

La limpieza previa a la puesta en servicio de la red se efectuará por sectores, mediante el cierre de las válvulas de seccionamiento adecuadas.

El llenado de la conducción se realiza, en general, por el punto más bajo de la misma, y a una velocidad de aproximadamente 0,05 m/s. Se abrirán las válvulas de desagüe del sector aislado y se hará circular el agua alternativamente desde cada una de las conexiones del sector con la red general.

Se recomienda que la velocidad de circulación del agua este comprendida entre 1 m/s y 3 m/s. La limpieza general no podrá en modo alguno sustituir a la desinfección indicada, que deberá realizarse previamente a la puesta en servicio.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

4.6.2 DESINFECCIÓN

Para efectuar la desinfección se procederá a la introducción de productos químicos adecuados con la red llena de agua, aislada y con los desagües cerrados.

Se utilizará una dilución de hipoclorito sódico (NaClO) de 50 ml/m3 excepto para tuberías con recubrimiento interior de mortero de cemento, en cuyo caso será de 100 ml/m3.

El proceso de desinfección comprende las siguientes actuaciones:

- Primer día:
 - o Vaciado de la tubería para su posterior llenado.
 - o Adición de hipoclorito sódico, dejando la conducción llena durante 24 h.
- Segundo día:
 - Vaciado de la tubería y aclarado durante una hora.
 - Llenado de la tubería dejándose cargada durante 24 h.
- Tercer día:
 - O Vaciado de la tubería, aclarado durante una hora y llenado de la misma.
 - o Toma de una muestra de agua para su análisis, dejando provisionalmente la tubería en carga, hasta que se disponga de los resultados del análisis de la muestra. Los resultados del análisis de la muestra deben certificarse por el Servicio Municipal de Aguas. En caso de que los resultados no fueran los adecuados para dejar la nueva conducción en servicio, deberá repetirse todo el proceso de desinfección.

4.7 CONEXIONES CON REDES EXISTENTES

Para la realización de las conexiones de nuevas redes a redes en servicio, será necesaria la autorización previa del Director de Obra.

El diseño de las conexiones, la ubicación exacta de los puntos de conexión, la programación de los trabajos y supervisión de los mismos será a cargo del Servicio Municipal de Aguas.

La manipulación de cualquier elemento hidráulico de la red existente, así como los entronques de nuevas redes a redes en servicio han de ser realizados a costa del ejecutor de la obra a través del Servicio Municipal de Aguas.

Han de realizarse en piezas en T de fundición dúctil embridadas que serán fijadas a la tubería principal mediante bridas universales. Al menos, en el extremo de la T se colocará una válvula que permita aislar la nueva red de la red general existente.

No se realizarán los entronques hasta que se haya realizado la prueba de presión a la red instalada y ésta sea satisfactoria, así como se haya realizado la limpieza y desinfección de la red según los requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

4.8 ARRANQUE Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO

Cuando se precise levantar un pavimento existente para la ejecución de la zanja se marcará en su superficie el ancho absolutamente necesario, el cual servirá de base para la medición y abono de esta clase de obra.

La reposición quedará ejecutada de modo que no desmerezca en nada al pavimento anterior o al colindante.

4.9 MORTEROS

El amasado será mecánico y cuando así no se pueda, se confeccionará sobre superficie impermeable y lisa. Se mezclará la arena con el cemento antes de verter el agua, continuando el batido después de echar ésta en la forma y cantidad necesaria para obtener una pasta homogénea, de color y consistencia uniforme, sin grumos. La cantidad de agua se determinará previamente, según lo requieran los componentes, el estado de la atmósfera y el destino del mortero. La consistencia de éste será blanda, pero sin que al amasar una bola con la mano refluya entre los dedos.

Si se teme la aparición de sales eflorescentes se adicionará cloruro cálcico con la proporción de un (1) kilogramo por cada cincuenta (50) kilogramos de cemento. La adición de cloruro cálcico será especialmente en invierno como protección contra el hielo.

4.10 HORMIGONES

El hormigón cumplirá con las exigencias de calidad que establece el artículo 37.2.3 de la norma EHE. El hormigón cumplirá con las exigencias de durabilidad que establece el artículo 37.3 de la norma EHE.

Tipos de hormigón

La descripción del hormigón puede indicar entre otros parámetros: H-n:

Resistencia característica estimada a compresión en N/mm² a 28 días.

Resistencia a compresión al cabo de 7 días (UNE-en 12390-3): ≥ 0,65 x resistencia a 28 días

Asiento en el cono de Abrams (UNE-EN 12350-2):

- Consistencia seca: 0 - 2 cm

- Consistencia plástica: 3 - 5 cm

- Consistencia blanda: 6 - 9 cm

- Consistencia fluida: 10 - 15 cm

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Dosificación de hormigones

La mezcla será homogénea y sin segregaciones.

En ningún caso la proporción en peso del aditivo no debe superar el 5% del cemento utilizado.

No se admite ninguna adición que no sea cenizas volantes o humo de sílice.

Los componentes del hormigón, su dosificación, el proceso de fabricación y el transporte deben estar de acuerdo con las prescripciones de la EHE.

El contenido mínimo de cemento debe estar de acuerdo con las prescripciones de la norma EHE, en función de la clase de exposición (tabla 37.3.2.a).

La cantidad mínima de cemento considerando el tipo de exposición más favorable debe ser:

- Obras de hormigón en masa: ≥ 200 kg/m³
- Obras de hormigón armado: ≥ 250 kg/m³
- Obras de hormigón pretensado: ≥ 275 kg/m³
- En todas las obras: ≤ 400 kg/m³

La relación agua cemento debe estar de acuerdo con las prescripciones de la norma EHE, en función de la clase de exposición (tabla 37.3.2.a).

La relación agua cemento considerando el tipo de exposición más favorable debe ser:

- Hormigón en masa: ≤ 0,65 kg/m³
- Hormigón armado: ≤ 0,65 kg/m³
- Hormigón pretensado: ≤ 0,60 kg/m³

El ion cloro total aportado por los componentes de un hormigón no puede exceder:

- Pretensado: ≤ 0,2% peso del cemento
- Armado: ≤ 0,4% peso del cemento
- En masa con armadura de fisuración: ≤ 0,4% peso del cemento

Para los hormigones con adiciones, el contenido de adiciones en estructuras de edificación debe cumplir:

- Cenizas volantes: ≤ 35% peso de cemento
 Humo de sílice: ≤ 10% peso de cemento
- Tolerancias:
- Asentamiento en el cono de Abrams:
- Consistencia seca: Nula
- Consistencia plástica o blanda: 10 mm
- Consistencia fluida: 20 mm

La tolerancia en el contenido de cemento, de áridos y de agua, debe cumplir los valores especificados en el apartado 69.2.4 de la EHE.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Si el hormigón se fabrica en una central que dispone de un distintivo concedido, homologado o reconocido oficialmente, según el art.1 de la EHE, no será necesario someter sus materiales correspondientes a control de recepción en la obra.

Fabricación de hormigón

La dosificación de los distintos materiales se debe hacer de la manera siguiente:

- El cemento se debe dosificar en peso, usando básculas y escalas distintas de las usadas para los áridos. La tolerancia en peso del cemento debe ser del 3%.
- Los áridos se deben dosificar en peso. La tolerancia de las básculas debe ser del 3%.
- El agua añadida directamente a la amasada se debe medir en peso o en volumen, con una tolerancia del 1%.
- Los aditivos en polvo se dosificarán en peso, y los aditivos en pasta o líquidos en peso o en volumen. En cualquier caso la tolerancia debe ser del 5%.

Las básculas deben tener una precisión del 0,5% de la capacidad total de la escala de la báscula.

Cada carga de hormigón debe llevar una hoja de suministro con los siguientes datos:

- Nombre de la central que ha elaborado el hormigón
- Número de serie de la hoja de suministro
- Fecha de entrega
- Nombre del peticionario y del responsable de la recepción
- Hormigones designados por propiedades:
- Designación de acuerdo con art.39.2 de la EHE
- Contenido de cemento en kg/m³ (con 15 kg de tolerancia)
- Hormigones designados por dosificación:
- Contenido de cemento por m³
- Tipo de ambiente según la tabla 8.2.2 de la EHE
- Relación agua/cemento (con 0,02 de tolerancia)
- Tipo, clase y marca del cemento
- Tamaño máximo del árido
- Consistencia
- Tipo de aditivo según UNE-EN 934-2, si lo hay
- Procedencia y cantidad de las adiciones o indicación de que no tiene
- Designación especifica del lugar de suministro
- Cantidad de hormigón que compone la carga, en m³ de hormigón fresco
- Identificación del camión y de la persona que realiza la descarga
- Hora límite de uso del hormigón



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Transporte de hormigón

El transporte desde la hormigonera se realizará de la manera más rápida posible, empleando métodos que impidan toda segregación, exudación, evaporación de agua o intrusión de cuerpos extraños en la mezcla.

La máxima caída libre vertical de las masas en cualquier punto de su recorrido no excederá de dos (2) metros. Se procurará que la descarga del hormigón en la obra se realice lo más cerca posible de su lugar de empleo, para reducir al mínimo las manipulaciones posteriores.

Colocación del hormigón

La forma de colocación del hormigón será aprobada por la Administración, que comprobará si hay pérdida de homogeneidad en la masa o se desplazan las armaduras en el momento del hormigonado.

No se usarán cintas transportadoras, canaletas, tubos, tolvas o equipos similares, si no son expresamente aprobados por la Administración.

La compactación de los hormigones se realizará por vibración. La compactación se continuará especialmente junto a los paramentos y rincones del encofrado hasta eliminar las posibles coqueras y conseguir que la pasta refluya a la superficie. El hormigón no se trasladará dentro del encofrado usando el vibrador.

No se podrá hormigonar cuando las lluvias puedan perjudicar la resistencia y demás características exigidas al hormigón.

Las superficies sobre las que ha de hormigonarse estarán limpias sin agua estancada o de lluvia, sin restos de aceite, hielo, fangos, delgadas capas de lechada, etc. detritus o fragmentos de roca movibles o meteorizados.

Todas las superficies de suelo o roca debidamente preparadas se mojarán inmediatamente antes del hormigonado.

Curado de hormigón

Durante el primer período de endurecimiento se someterá el hormigón a un proceso de curado, según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climatológicas. En cualquier caso, deberán seguirse las normas dadas por la instrucción vigente.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Ensayos de los hormigones

Por cada 100 m³ de hormigón se tomará una serie de seis (6) probetas, de las cuales se romperán dos (2) a los siete (7) días y cuatro (4) a los veintiocho (28) días.

Se efectuará un ensayo de docilidad en el cono de Abrams, cada cinco (5) m³ de hormigón.

Los volúmenes anteriores tienen el carácter de mínimos, de forma que la Dirección, atendiendo a las circunstancias que concurran, podrá discrecionalmente aumentarlos.

Si la resistencia característica determinada mediante ensayo reglamentario fuese inferior a la especificada, se clasificará la obra realizada como obra defectuosa, siempre que la reducción de resistencia no sea inferior al treinta por ciento (30%). En este caso, si a juicio de la Administración, esta pérdida de resistencia afecta a la seguridad de la obra, podrá ordenar su demolición, que será por cuenta del Contratista.

Encofrados

Los encofrados se construirán de madera, metal u otros materiales que reúnan análogas condiciones de eficacia. Siempre que la Administración, así lo exigiera, deberá el Contratista someter a su aprobación, antes de ejecutar el encofrado, los planos de detalle del mismo.

Los encofrados y cimbras serán replanteados, colocados y fijados en su posición bajo la responsabilidad del Contratista. En obras de fábrica ordinarias no se admitirán errores de replanteo superiores a dos (2) centímetros en planta y un (1) centímetro en altura y se exigirá que las superficies interiores sean lo suficientemente lisas para que el hormigón terminado no presente defectos, bombeos, resaltos o rebabas de más de cinco (5) milímetros.

El desencofrado se efectuará una vez que el hormigón haya adquirido resistencia suficiente para que la obra no resulte dañada con dicha operación.

Podrán emplearse productos desencofrantes a propuesta del Contratista o por prescripción de la Administración, contando en el primer caso con la autorización expresa de ésta última.

Los paramentos de hormigón quedarán lisos y con buen aspecto, sin rebabas, alambres salientes, manchas u otros defectos. En ningún caso se aplicarán enlucidos para la corrección o terminación de paramentos de hormigón.

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

4.11 ARMADURAS DE ACERO PARA HORMIGONES

El diámetro interior de doblado de las barras (Di) será, conforme a la Instrucción de Hormigón Estructural EHE:

Barras corrugadas

Tipo acero	Barras dobladas o curvadas		Ganchos	y patillas
	D ≤ 25 mm	D > 25 mm	D < 20 mm	D ≥20 mm
B 400 S	10 D	12 D	4 D	7 D
B 500 S	12 D	14 D	4 D	7 D

Los cercos o estribos deben seguir las mismas prescripciones que las barras corrugadas.

Se admiten diámetros de doblado inferiores para los diámetros ≤ 12 mm, que deben cumplir:

- No deben aparecer principios de fisuración.
- Diámetro de doblado: ≥3 D ≥3 cm

En ningún caso aparecerán principios de fisuración.

Se deben aplicar las tolerancias que define la UNE 36831.

<u>Mallazos</u>

El diámetro interior del doblado (Di) de las barras será, conforme a la Instrucción de Hormigón Estructural EHE:

- Doblado a una distancia ≥ 4 D del nudo o soldadura más próximo:

Tipo acero	Barras dobladas o curvadas		Ganchos y patillas	
	D ≤ 25 mm	D > 25 mm	D < 20 mm	D ≥ 20 mm
B 400 S	10 D	12 D	4 D	7 D
B 500 S	12 D	14 D	4 D	7 D

⁻ Doblado a una distancia < 4 D del nudo o soldadura más próximo: ≥ 20 D

En ningún caso aparecerán principios de fisuración.

Se deben aplicar las tolerancias que define la UNE 36831.

El doblado de las barras se debe realizar en frío, a velocidad constante, de forma mecánica y con la ayuda de un mandril.

En caso de desdoblado de armaduras en caliente, se deben tomar las precauciones necesarias para no dañar el hormigón con las altas temperaturas.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

No se enderezarán los codos excepto si se puede verificar que se realiza sin daños.

No se deben doblar un número elevado de barras en la misma sección de una pieza.

En ningún caso, se podrán hormigonar los elementos armados sin que la Administración, compruebe que las armaduras responden perfectamente en diámetro, calidades, forma, dimensiones y posición a lo establecido en los planos, de detalle y en la instrucción citada.

4.12 FÁBRICAS DE LADRILLOS

Antes de su colocación en obra, los ladrillos deberán ser saturados de humedad, aunque bien escurridos del exceso de agua, con objeto de no deslavar el mortero de unión. Deberá de molerse toda la fábrica en que el ladrillo no hubiese sido regado o lo hubiese sido deficientemente.

El asiento de ladrillo se efectuará por hiladas horizontales, no debiendo corresponder en un mismo plano vertical las juntas de dos hiladas consecutivas.

Los tendeles no deberán exceder en ningún punto de quince (15) milímetros y las juntas no serán superiores a nueve (9) milímetros en parte alguna.

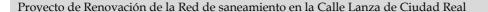
Para colocar los ladrillos una vez limpias y humedecidas las superficies sobre las que han de descansar, se echará el mortero en cantidad suficiente para que comprimiendo fuertemente sobre el ladrillo y apretando además contra los inmediatos, queden los espesores de junta señalados y el mortero refluya por todas partes. Las juntas en los paramentos que hayan de enlucirse o revocarse quedarán sin rellenar a tope para facilitar la adherencia del revoco o enlucido que completará el relleno y producirá la impermeabilidad de la fábrica de ladrillo.

Al reanudarse el trabajo se regará abundantemente la fábrica antigua, se barrerá y se sustituirá, empleando mortero de nuevo, todo ladrillo deteriorado.

4.13 ENLUCIDOS

Sobre el ladrillo, se ejecutarán embebiendo previamente de agua la superficie de la fábrica.

Los enlucidos sobre hormigones se ejecutarán cuando éstos estén todavía frescos, rascando previamente la superficie para obtener una buena adherencia. Al tiempo de aplicar el mortero a la



Pág. 61

Ayuntamiento de Ciudad Real

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

superficie que se enluzca, se hallará ésta húmeda, pero sin exceso de agua que pudiera deslavar los morteros.

Cuando el mortero se haya secado y adquirido una cierta consistencia, se alisará repetidamente teniendo cuidado de que no queden grietas o rajas. Después del acabado, el enlucido será homogéneo y sin grietas, poros o soplados.

Los enlucidos se mantendrán húmedos por medio de riegos muy fuertes durante el tiempo necesario, para que no sea de temer la formación de grietas por desecación.

Se levantará, picará y rehará por cuenta del Contratista todo enlucido que presente grietas, o que por el sonido que produce al ser golpeado, o cualquier otro indicio, se aprecie que está, al menos parcialmente despegado del paramento de la fábrica.

4.14 OTRAS FÁBRICAS Y TRABAJOS

En la ejecución de otras fábricas y trabajos para los cuales no existiesen prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego, el Contratista se atendrá, en primer término, a lo que sobre ello se detalle en los Planos y Presupuestos y en segundo, a las instrucciones que reciba de la Administración, de acuerdo con los Pliegos o normas oficiales que sean aplicables en cada caso.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

5. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

5.1 GENERALIDADES

Se entiende por metro cúbico de desmonte el volumen correspondiente a esta unidad, referido al terreno tal como se encuentre donde se haya de excavar; y por metro cúbico de terraplén, al que corresponda a estas obras después de ejecutadas y consolidadas, con arreglo a lo que previenen estas condiciones.

Serán de abono al Contratista las obras de fábrica ejecutadas con arreglo a condiciones y con sujeción a los planos del Proyecto o a las modificaciones introducidas por el Técnico Encargado en el replanteo o durante la ejecución de las obras, que constarán en planos de detalle y órdenes escritas. Se abonarán por su volumen o su superficie real de acuerdo con lo que se especifique en los correspondientes precios unitarios que figuran en el cuadro número uno (1).

5.2 ABONO DE LA EXCAVACIÓN Y DESMONTE EN GENERAL

Se abonarán a los precios que para tales desmontes o excavaciones figuran en el cuadro número uno (1). Estos precios comprenden: el coste de todas las operaciones necesarias para la excavación y su refino (cualquiera que sea la clase del terreno), la tala y descuaje de toda clase de vegetación, las entibaciones y otros medios auxiliares, la construcción de desagües para evitar la entrada de aguas superficiales y la extracción de las mismas, el desvío o taponamiento de manantiales y los agotamientos necesarios.

No serán abonables los trabajos y materiales que hayan de emplearse para evitar posibles desprendimientos, ni los excesos de excavación que, por conveniencia u otras causas ajenas a la Dirección de la obra, ejecute el Contratista.

Tampoco serán de abono la reparación de todas las averías y desperfectos que en cualquier excavación puedan producirse por consecuencia de avenidas, rotura de ataguias y otras causas que no sean de fuerza mayor.

En las excavaciones para cimientos tampoco serán de abono la limpieza de las excavaciones para reconocer la roca durante la ejecución, ni la limpieza final antes del relleno de la cimentación.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

5.3 ABONO DE LA EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA TUBERÍAS

Se abonará por metro lineal o por metro cúbico, a tenor de la definición que se haga en los precios del Cuadro número uno (1). El precio se refiere a la excavación y comprende todos los conceptos, operaciones, etc., que se reseñan en el artículo anterior para el desmonte o excavación en general.

También comprende el refino de la zanja y la compactación del fondo de la misma, cuando tal medida sea necesaria y así se ordene por el Técnico Director de las obras.

El precio también comprende, salvo que expresamente se indique lo contrario, todas las operaciones de carga, descarga y transporte a vertedero, cualquiera que sea la distancia de transporte, de todos los productos sobrantes de excavación, una vez rellena y compactada la zanja. También está comprendido en el precio el extendido de las tierras en vertederos y la indemnización por la zona ocupada por éstas.

Antes de proceder al relleno con arena para la cama de asiento de la tubería, el Contratista deberá obtener del Director de las obras la aprobación de la excavación, no pudiendo sin la misma comenzar el relleno.

5.4 DESPRENDIMIENTOS

En general no serán de abono los desprendimientos salvo aquellos casos en que se pueda comprobar que han sido debidos a fuerza mayor. Nunca lo serán los debidos a negligencias del Contratista por no haber entibado convenientemente o no haber cumplido las órdenes del Director de las obras.

5.5 OBRAS DE FÁBRICA

Serán de abono al Contratista las obras de fábrica ejecutadas con arreglo a condiciones y con sujeción a los planos del Proyecto o a las modificaciones introducidas por el Director de las obras, en el replanteo o durante la ejecución de las obras, que constarán en planos de detalle u órdenes escritas. Se abonarán por su volumen o superficie, de acuerdo con lo que se especifica en los correspondientes precios unitarios que figuran en el cuadro número uno (1), estos precios comprenden todos los materiales necesarios para la formación de la fábrica, así como medios auxiliares, encofrados y cualquier otro material o elemento para la terminación y acabado de la unidad de obra de fábrica.

En ningún caso serán de abono los excesos de obra de fábrica que por su conveniencia u otras causas ejecute el Contratista.



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

5.6 MEDICIÓN Y ABONO DE LAS TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES

La medición de la tubería se efectuará directamente sobre las mismas, no descontando los espacios ocupados por elementos especiales en la red, siempre que la tubería sea menor de doscientos (200) milímetros de diámetro; para las tuberías de diámetro doscientos (200) milímetros o superior, sí se descontarán dichos espacios. La línea que se medirá será la del eje.

Los precios que se asignan al metro lineal de tubería, comprenden tuberías, juntas y el coste de todas las operaciones de instalación, ayudas, ejecución de juntas de toda clase y las pruebas reglamentarias.

5.7 MODO DE ABONAR LAS OBRAS METÁLICAS

Las armaduras para hormigón se abonarán al precio por kilogramo que aparece consignado en los Cuadros de Precios de este Proyecto, considerándose incluidos en los precios los costes de adquisición, trabajos de taller, montaje, colocación en obra y pruebas.

Para las obras metálicas que figuran por piezas en los cuadros de precios, se abonarán las cantidades especialmente consignadas para cada una de ellas, siempre que no se ajusten a condiciones y a la forma y dimensiones detalladas por el Técnico Encargado. Cuando figuren por peso, se abonarán por kilogramos, deducidos bien del tarado directo del elemento metálico o de los catálogos oficiales.

Deberá tenerse siempre en cuenta la prescripción de que no serán abonados los excesos de obra que por su conveniencia, errores y otras causas, ejecute el Contratista.

5.8 ABONO DEL LEVANTADO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

El levantado y reposición de pavimentos se medirá por metro cuadrado, cualquiera que sea el espesor de los mismos. Los precios comprenden todas las operaciones citadas en la definición de los mismos, así como materiales, medios auxiliares y resto de obra, para dejar completamente terminadas las unidades en cuestión. En el precio se ha supuesto que los materiales procedentes del levantamiento de pavimentos son inaprovechables.

5.9 OTRAS UNIDADES DE OBRA

Aquellas unidades que no se relacionan específicamente en los artículos anteriores, se abonarán completamente terminadas con arreglo a condiciones, a los precios fijados en el cuadro número uno



Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

(1). Estos comprenden todos los materiales y gastos necesarios para la ejecución completa, incluso medios auxiliares, ayudas, pinturas, etc.

5.10 ACOPIOS

El abono de los acopios será potestativo del Director de las obras, quien podrá certificar si lo estima conveniente, sólo los materiales que se citen a continuación, y en los porcentajes indicados, referidos a las partidas correspondientes del cuadro de precios número dos (2), o justificación de precios:

Tuberías	75	%
Áridos y materiales relleno	. 50	%
Aceros, perfiles y fundición	50	%

El Contratista está obligado a adoptar las medidas de seguridad y precaución que sean precisas para impedir el deterioro e inutilización del material acopiado.

5.11 PARTIDAS ALZADAS

Las partidas alzadas que figuren en el Presupuesto, serán de abono íntegro al Contratista, una vez finalizadas las obras y ejecutados los trabajos incluidos en la definición de la partida alzada correspondiente.

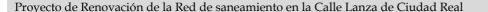
5.12 BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DAÑOS INEVITABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Comprende estos trabajos, la adquisición, colocación, vigilancia y conservación de señales durante la ejecución de las obras, su guardería, construcción y conservación de desvíos si fueran precisos, semáforos y radios portátiles, y jornales del personal necesario para seguridad y regularidad del tráfico, y serán abonados por el Contratista sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de accidente por incumplimiento del presente artículo, la responsabilidad será total y exclusiva del Contratista, quien no podrá alegar ignorancia ni imposibilidad alguna del cumplimiento.

5.13 GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Además de los gastos motivados por pruebas y ensayos que efectúe el Director de las obras, o encargue a Laboratorio Oficial, también serán de cuenta del Contratista los gastos que originen el





Pág. 66

Ayuntamiento de Ciudad Real

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

replanteo general de las obras o su comprobación, los replanteos parciales de las mismas, la liquidación de ellas, y los de Inspección no Técnica, estos últimos gastos no excederán del dos por ciento (2%) del Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo serán a cargo del Contratista los de construcción, desmontaje y retirada de toda clase de construcciones auxiliares, los de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales, los de protección de materiales y de la obra contra todo deterioro, daños o incendios, cumpliendo los requisitos vigentes para almacenamiento de explosivos y carburante, los de limpieza y evacuación de desperdicios y basura, los de construcción, acondicionamiento y conservación de caminos provisionales para desvío del tráfico y demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro de las obras, los de retirada, al fin de la obra, de las instalaciones, herramientas etc., y limpieza general de la obra, los de montaje, conservación y retirada de instalaciones para el suministro de agua y energía eléctrica necesarias para las obras, así como la adquisición de dichas aguas y energías, los de demolición de las instalaciones provisionales, los de retirada de materiales rechazados y corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas.

Ayuntamiento de Ciudad Real

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ORDEN DE LAS MISMAS

No podrá el Contratista por sí mismo, ejecutar obra que no sea con absoluta sujeción al Proyecto, por lo tanto, no serán de abono las obras que se ejecuten de no estar en el Proyecto no habiendo sido ordenadas, por escrito, por el Técnico Encargado de las obras, en este caso se le abonarán con arreglo a los precios de contrata.

Las obras se ejecutarán de acuerdo con el Plan de Trabajo que presente el Contratista, pudiendo la Administración aprobarlo o modificarlo en la medida que estime conveniente, estableciendo el orden que deba seguirse.

6.2 CONTROL DE CALIDAD

El importe de los ensayos de control de calidad, hasta el 1% del Presupuesto de Ejecución Material, correrá a cargo del Contratista. Al no superar el presupuesto de control de calidad el 1% del P.E.M., no se considera un capítulo independiente para los ensayos, quedando a juicio del Director de Obra la ejecución de un mayor número de ensayos para control de calidad, siempre que no se supere el 1% del P.E.M.

6.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se atendrá a lo especificado en el Estudio de Seguridad y Salud del presente Proyecto.

6.4 AUTORIZACIONES

El Contratista está obligado a la redacción de los proyectos necesarios y a la tramitación del expediente de la solicitud de suministros de energía eléctrica para la explotación de la Obra.

6.5 PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un (1) año, contado a partir de la recepción; durante este plazo, serán de cuenta del Contratista, las obras de conservación y reparación de cuantas abarca la contrata.



Ayuntamiento de Ciudad Real

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

6.6 RECEPCIONES

Una vez terminadas las obras y aceptadas por el Director de ellas, se procederá a la recepción, que se materializará en acta redactada de acuerdo con las normas establecidas para ello.

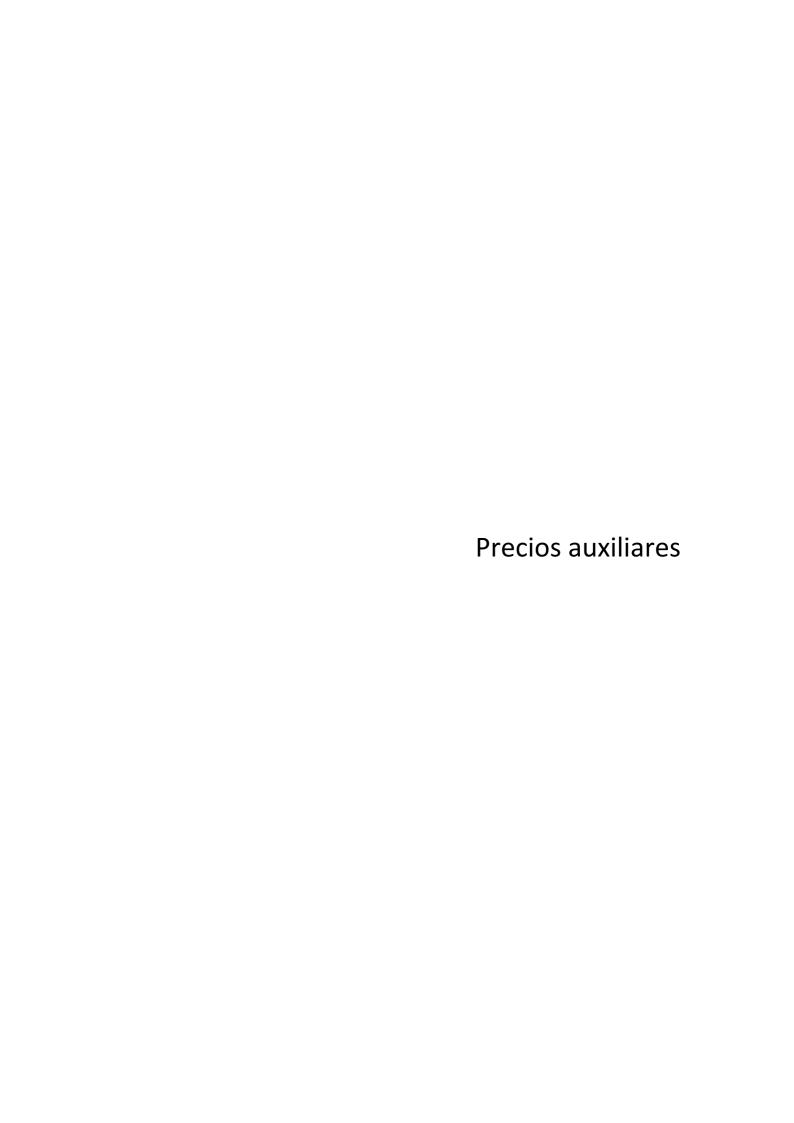
6.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se fija para la ejecución de las obras que se describen en este Proyecto un plazo máximo de UN (1) MES, contado a partir de la fecha del Acta de replanteo.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2017 EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Alfredo Pulido Latorre







CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
A01L030		m3	LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N			
			Lechada de cemento CEM II/B-P 32,5 N 1/3, amasado a mano, s/RC-03.			
O01OA070	2,000	h.	Peón ordinario	12,53	25,06	
P01CC020	0,360		Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	86,50	31,14	
P01DW050	0,900	m3	Agua	0,65	0,59	
Asciende el r	orecio total o	le la pai	TOTAL PARTIDA rtida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SEIS EUROS con SETENTA		ÉNTIMOS	56,79
A02A080		m3	MORTERO CEMENTO M-5			
			Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-5 para uso corriente (G), con resistencia a compresión a 28 días de 5,0 N/mm2, confeccionado con hormigonera de 200 l., s/RC-03 y UNE-EN-998-1:2004.			
O01OA070	1,500	h.	Peón ordinario	12,53	18,80	
P01CC020	0,270	t.	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	86,50	23,36	
P01AA020	1,090	m3	Arena de río 0/6 mm.	17,08	18,62	
P01DW050	0,255	m3	Agua	0,65	0,17	
M03HH020	0,400	h.	Hormigonera 200 I. gasolina	2,42	0,97	
Assianda al r		امام ماما				61,92
Asciende ei p	orecio total c	те та раг	rtida a la mencionada cantidad de SESENTA Y UN EUROS con NOVENTA Y	DOS CENTII	VIOS	
E02ES050		m3	EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO MEC.			
			Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia dura, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	0,900	h.	Peón ordinario	12,53	11,28	
M05EC110	0,160	h.	Miniexcavadora hidráulica cadenas 1,2 t.	27,90	4,46	
M08RI010	0,850	h.	Pisón vibrante 70 kg.	2,95	2,51	
Asciende el r	orecio total c	le la nai	TOTAL PARTIDA rtida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con VEINTICINCO C			18,25
E02SZ070	or colo total c	m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR.	Livinvios		
20232070		5	Relleno, extendido y compactado de tierras propias en zanjas, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm. de espesor, sin aporte de tierras, incluso regado de las mismas, y con p.p. de medios auxiliares.			
O01OA070	1,300	h.	Peón ordinario	12,53	16,29	
M08RI010	0,750		Pisón vibrante 70 kg.	2,95	2,21	
P01DW050	1,000	m3	Agua	0,65	0,65	
						19,15
Asciende el p	orecio total o	le la pa	rtida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con QUINCE CÉNT	MOS		
E04SE030		m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I EN SOLERA			
			Hormigón HM-20 N/mm2, consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en solera, incluso vertido, compactado según EHE, p.p. de vibrado, regleado y curado en soleras.			
O01OA030	0,600	h.	Oficial primera	13,23	7,94	
O01OA070	0,600		Peón ordinario	12,53	7,52	
P01HM010	1,050	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	50,94	53,49	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS



CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORT
O01OA090		h.	Cuadrilla A			
O01OA030	1,000	h.	Oficial primera	13,23	13,23	
0010A050	1,000	h.	Ayudante	12,87	12,87	
0010A070	-	h.	Peón ordinario	12,53	6,27	
	2,222			,_,		
Asciende el p	recio total d	le la pa	TOTAL PARTIDA rtida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con TREINTA Y		MOS	. 32,3
O01OA140		h.	Cuadrilla F			
O010A040	•	h.	Oficial segunda	13,07	13,07	
D010A070	1,000	h.	Peón ordinario	12,53	12,53	
			TOTAL PARTIDA			. 25,6
Asciende el p	recio total d	le la pa	rtida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con SESENTA CÉN	ITIMOS		
N03AC080		t.	M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES<25			
			Mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 SURF D (D-12) en capa de	!		
			rodadura, con áridos con desgaste de los ángeles < 25, fabricada y			
			puesta en obra, extendido y compactación, excepto filler de aportación y betún.	!		
O01OA010	0,010	h	Encargado	13,80	0,14	
O010A010	0,010	h.	Oficial primera	13,23	0,13	
	-		Peón ordinario			
0010A070	0,030			12,53	0,38	
M05PN010	0,020	h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40,30	0,81	
M03MC110	0,020	h.	Pta.asfált.caliente discontínua 160 t/h	319,36	6,39	
M07CB020	0,020	h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27,00	0,54	
M08EA100	•	h.	Extended.asfáltica cadenas 2,5/6m.110CV	88,12	1,76	
M08RT050	0,020	h.	Rodillo vibrante autoprop. tándem 10 t.	46,13	0,92	
M08RV020	•	h.	Compactador asfált.neum.aut. 12/22t.	52,28	1,05	
M08CA110	0,003	h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	30,14	0,09	
M07Z110	0,005		Desplazamiento equipo 5000 tm M.B.	126,00	0,63	
P01PL010	0,050		Betún B 60/70 a pie de planta	369,00	18,45	
M07W030	•	t.	km transporte aglomerado	0,13	5,20	
P01PC010		kg	Fuel-oil pesado 2,7 S tipo 1	0,42	3,36	
P01AF250	0,600		Árido machaqueo 0/6 D.A.<25	8,09	4,85	
P01AF260	•	t.	Árido machaqueo 6/12 D.A.<25	7,81	1,95	
P01AF270	0,100	t.	Árido machaqueo 12/18 D.A.<25	7,34	0,73	
						. 47,3
Asciende el p	recio total d	le la pa	rtida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS con TREINT	A Y OCHO CE	ÉNTIMOS	
U03VC100		t.	BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C			
			Betún asfáltico B 60/70, empleado en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente, puesto a pie de planta.			
P01PL010	1,000	t.	Betún B 60/70 a pie de planta	369,00	369,00	
Assianda al n	racia total d	lo la na	TOTAL PARTIDA rtida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EURC			. 369,00
	recio total u	•		,,		
U03VC125		t.	FILLER CALIZO EN MBC			
			Filler calizo empleado en la fabricación de mezclas bituminosas en caliente, puesto a pie de planta.			
P01AF800	1,000	t.	Filler calizo M.B.C. factoría	34,26	34,26	
M07W060	200,000		km transporte cemento a granel	0,12	24,00	
			TOTAL PARTIDA			. 58,2





PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA

CÓDIGO CANTIDAD UD **RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE** CAPÍTULO 01 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL 01.01 **CORTE DE FIRME MEZCLA BITUM. CALIENTE** (U01AV001H) Corte de firme de mezcla bituminosa en caliente, solera de hormigón, etc., incluso marcado previo. Medida la longitud ejecutada. O01OA070 0,050 h. Peón ordinario 12,53 0,63 M11D090 Cortadora de pavimentos (juntas) 0.355 h. 4.78 1,70 Suma la partida..... 2,33 Costes indirectos 3,00% 0,07 TOTAL PARTIDA..... 2,40 Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS 01.02 **DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE FIRMES** m2 (U01AB020) Demolición y levantado mediante medios mecánicos o manuales, de firmes existentes: aglomerado asfáltico, acerados, bordillos, pavimento de hormigón en masa, adoquinados, soleras, cimentaciones, etc., hasta 30 cm. de espesor máximo, sin carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie realmente eiecutada. O01OA020 0,005 h. Capataz 13,25 0,07 O01OA070 0,050 h. Peón ordinario 12.53 0.63 M05EN050 0,025 h. Retroexcavad.c/martillo rompedor 52,00 1,30 M05PN030 0,020 h. Pala cargadora neumáticos 200 CV/3,7m3 19,59 0,39 M07CB020 0,020 h. Camión basculante 4x4 14 t. 27,00 0,54 M06CM010 0,005 h. Compre.port.diésel m.p. 2 m3/min 7 bar 2,99 0,01 M06MI110 0,005 h. Martillo manual picador neumático 9 kg 1.02 0.01 Suma la partida..... 2.95 0,09 TOTAL PARTIDA..... 3,04 Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CUATRO CÉNTIMOS 01.03 **EXC.ZANJA A MÁQUINA T. COMPACTO** m3 (E02EM030) Excavación en zanjas, en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero de material sobrante y con p.p. de medios auxiliares, incluso extracción de la canalización existente y demolición de pozos antiguos. O01OA070 0.140 h. Peón ordinario 12,53 1,75 M05EN030 0,280 h. Excav.hidráulica neumáticos 100 CV 45,00 12,60 Suma la partida..... 14,35 Costes indirectos 3,00% 0,43 TOTAL PARTIDA..... 14,78



PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.04		m2	ENT.CUAJADA ZANJA <3m.PANEL AL.			
(E01AE030)			Entibación cuajada en zanjas de hasta 3 m. de pr paneles ligeros de aluminio, codales extensibles unión, anillas de carga y eslinga, incluso p.p. de n	metálicos, piezas de		
O01OA030	0,100	h.	Oficial primera	13,23	1,32	
O01OA050	-,		Ayudante	12,87	1,29	
M13EP010	1,000	ud	Panel lig.alumin.200x50cm.(300p)	1,25	1,25	
M13W150	0,007	ud	Transporte y recogida de mat.panel aluminio	978,46	6,85	
				Suma la partida		10,71
				Costes indirectos	3,00%	0,32
				TOTAL PARTIDA		. 11,03
Asciende el	precio total o	de la pa	rtida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con	TRES CÉNTIMOS		
01.05		m3	TRANSP.VERTED.<10km.CARGA MEC.			
(E02TT030)			Transporte de tierras al vertedero, a una distano considerando ida y vuelta, con camión ba máquina, y con p.p. de medios auxiliares, cons carga.	sculante cargado a		
M05PN010	0,020	h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40,30	0,81	
M07CB010	0,150	h.	Camión basculante 4x2 10 t.	27,00	4,05	
				Suma la partida		4,86
				Costes indirectos	3,00%	0,15
				TOTAL PARTIDA		. 5,01
Asciende el	precio total o	de la pa	rtida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS coi	n UN CÉNTIMOS		
01.06		m3	RELLENO ZANJAS C/ARENA			
(U01RZ030)			Relleno de arena en zanjas, extendido, humecta en capas de 20 cm. de espesor, con un grado o 95% del proctor modificado.			
O01OA020	0,020	h.	Capataz	13,25	0,27	
O01OA070			Peón ordinario	12,53	1,88	
P01AA031	1,000	m3	Arena de río 0/6 sin transporte	14,72	14,72	
M07W010	40,000	t.	km transporte áridos	0,13	5,20	
M08CA110	•		Cisterna agua s/camión 10.000 l.	30,14	0,60	
M05RN010	-,-		Retrocargadora neumáticos 50 CV	30,99	0,62	
M08RL010	0,100	h.	Rodillo vibrante manual tándem 800 kg.	5,84	0,58	
				Suma la partida		23,87
				Costes indirectos	3,00%	0,72
				TOTAL PARTIDA		. 24,59

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS



	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORT
01.07		m3	RELLENO LOCALIZADO ZANJAS ZAHORRA ARTII	FICIAL 0-32		
(RELLOO4)			Relleno localizado en zanjas con zahorra humectación y compactación en capas de 20 c	m. de espesor, con un		
			grado de compactación del 95% del proctor mo	dificado.		
0010A070	0,250	h.	Peón ordinario	12,53	3,13	
И05PN010	0,015	h.	Pala cargadora neumáticos 85 CV/1,2m3	40,30	0,60	
И08CA110	0,025	h.	Cisterna agua s/camión 10.000 l.	30,14	0,75	
/108RL010	0,200	h.	Rodillo vibrante manual tándem 800 kg.	5,84	1,17	
/107CA010	0,040	h.	Camión bañera 18 m3 325 CV	37,00	1,48	
/108RI020	0,100	h.	Pisón vibrante 80 kg.	2,76	0,28	
01AF030 01DW050	1,200 0,050	t.	Zahorra artif. ZA(0-32)/ZA(0-20) 75%	6,48 0,65	7,78 0,03	
.01DM030	0,030	1113	Agua	0,03	0,03	
				Suma la partida		15,2
				Costes indirectos		0,4
				TOTAL PARTIDA		15,6
Asciende el	precio total d	le la pa	rtida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS	con SESENTA Y OCHO CENTIMOS		
1.08		m2	SOLERA HORMIG.HM-20/P/20 e=15cm			
=======================================						
E04SM040)			Solera de hormigón en masa de 15 cm. de e hormigón HM-20 N/mm2, Tmáx.20 mm.,	•		
			i/vertido, colocación, p.p. de juntas, aserra	•		
			fratasado. Según NTE-RSS y EHE.	do de las illistitas y		
04SE030	0,150	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I EN SOLERA	68,95	10,34	
.0 102000	0,250			33,33		
				Suma la partida		10,3
				Costes indirectos	3,00%	0,3
				TOTAL PARTIDA		10,6
Asciende el	precio total d	le la pa	rtida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con			20,0
01.09		m2	C. RODADURA AC 16 SURF D (D-12) e=4 cm. D.	A.<25 S/R		
		m2	C. RODADURA AC 16 SURF D (D-12) e=4 cm. D Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC			
		m2	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los		
		m2	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los		
		m2	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los		
U03VC275)	0,096		Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y	4,55	
U03VC275) J03VC080	0,096 0,007	t.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES< FILLER CALIZO EN MBC	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y	4,55 0,41	
J03VC080 J03VC125	-,	t. t.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES<	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y		
J03VC080 J03VC125	0,007	t. t.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES< FILLER CALIZO EN MBC	216 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 225 47,38 58,26 369,00	0,41 2,21	7.4
J03VC080 J03VC125	0,007	t. t.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES< FILLER CALIZO EN MBC	25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 ————	
J03VC080 J03VC125	0,007	t. t.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES< FILLER CALIZO EN MBC	216 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 225 47,38 58,26 369,00	0,41 2,21 ————	
J03VC080 J03VC125	0,007	t. t.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES< FILLER CALIZO EN MBC	25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 	0,2
U03VC275) J03VC080 J03VC125 J03VC100	0,007 0,006	t. t. t.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES< FILLER CALIZO EN MBC	25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 	0,2
	0,007 0,006	t. t. t.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C	25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 	7,1 0,2 7,3
(U03VC275) U03VC080 U03VC125 U03VC100 Asciende el	0,007 0,006	t. t. t.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C	25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 	0,2
(U03VC275) U03VC080 U03VC125 U03VC100 Asciende el	0,007 0,006	t. t. t.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 	0,2
U03VC275) U03VC080 U03VC125 U03VC100 Asciende el	0,007 0,006	t. t. t.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as imprimación ECI, de capas granulares, con una	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 	0,2
U03VC275) J03VC080 J03VC125 J03VC100 Asciende el D1.10 U03RI050)	0,007 0,006 precio total c	t. t. t. de la pa m2	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as imprimación ECI, de capas granulares, con una incluso barrido y preparación de la superficie.	25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida Costes indirectos	0,41 2,21 	0,2
U03VC275) U03VC080 U03VC125 U03VC100 Asciende el U1.10 U03RI050)	0,007 0,006 precio total c	t. t. t. de la pa m2 h.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as imprimación ECI, de capas granulares, con una incluso barrido y preparación de la superficie. Peón ordinario	25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 3,00%	0,2
U03VC275) J03VC080 J03VC125 J03VC100 Asciende el D1.10 U03RI050) D01OA070 M08CA110	0,007 0,006 precio total c 0,004 0,001	t. t. t. de la pa m2 h. h.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES< FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as imprimación ECI, de capas granulares, con una incluso barrido y preparación de la superficie. Peón ordinario Cisterna agua s/camión 10.000 l.	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 3,00% 0,05 0,03	0,2
U03VC275) J03VC080 J03VC125 J03VC100 Asciende el D1.10 U03RI050) D01OA070 M08CA110 M07AC020	0,007 0,006 precio total d 0,004 0,001 0,002	t. t. de la pa m2 h. h. h.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES< FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as imprimación ECI, de capas granulares, con una incluso barrido y preparación de la superficie. Peón ordinario Cisterna agua s/camión 10.000 l. Dúmper convencional 2.000 kg.	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 3,00% 0,05 0,03 0,01	0,2
U03VC275) J03VC080 J03VC125 J03VC100 Asciende el D1.10 U03RI050) D01OA070 M08CA110 M07AC020 M08B020	0,007 0,006 precio total d 0,004 0,001 0,002 0,002	t. t. t. de la pa m2 h. h. h. h.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as imprimación ECI, de capas granulares, con una incluso barrido y preparación de la superficie. Peón ordinario Cisterna agua s/camión 10.000 l. Dúmper convencional 2.000 kg. Barredora remolcada c/motor auxiliar	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 3,00% 0,05 0,03 0,01 0,02	0,2
J03VC275) J03VC080 J03VC125 J03VC100 Asciende el J1.10 U03RI050) D01OA070 M08CA110 M07AC020 M08B020 M08CB010	0,007 0,006 precio total d 0,004 0,001 0,002 0,002 0,002	t. t. de la pa m2 h. h. h. h.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as imprimación ECI, de capas granulares, con una incluso barrido y preparación de la superficie. Peón ordinario Cisterna agua s/camión 10.000 l. Dúmper convencional 2.000 kg. Barredora remolcada c/motor auxiliar Camión cist.bitum.c/lanza 10.000 l.	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 3,00% 0,05 0,03 0,01 0,02 0,08	0,2
U03VC275) J03VC080 J03VC125 J03VC100 Asciende el D1.10 U03RI050) D01OA070 M08CA110 M07AC020 M08B020 M08CB010	0,007 0,006 precio total d 0,004 0,001 0,002 0,002	t. t. de la pa m2 h. h. h. h.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as imprimación ECI, de capas granulares, con una incluso barrido y preparación de la superficie. Peón ordinario Cisterna agua s/camión 10.000 l. Dúmper convencional 2.000 kg. Barredora remolcada c/motor auxiliar	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 3,00% 0,05 0,03 0,01 0,02	0,2
U03VC275) J03VC080 J03VC125 J03VC100 Asciende el D1.10 U03RI050) D01OA070 M08CA110 M07AC020 M08B020 M08CB010	0,007 0,006 precio total d 0,004 0,001 0,002 0,002 0,002	t. t. de la pa m2 h. h. h. h.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as imprimación ECI, de capas granulares, con una incluso barrido y preparación de la superficie. Peón ordinario Cisterna agua s/camión 10.000 l. Dúmper convencional 2.000 kg. Barredora remolcada c/motor auxiliar Camión cist.bitum.c/lanza 10.000 l.	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 3,00% 0,05 0,03 0,01 0,02 0,08 0,31	0,2 7, 3
U03VC275) J03VC080 J03VC125 J03VC100 Asciende el D1.10 U03RI050) D01OA070 M08CA110 M07AC020 M08B020 M08CB010	0,007 0,006 precio total d 0,004 0,001 0,002 0,002 0,002	t. t. de la pa m2 h. h. h. h.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as imprimación ECI, de capas granulares, con una incluso barrido y preparación de la superficie. Peón ordinario Cisterna agua s/camión 10.000 l. Dúmper convencional 2.000 kg. Barredora remolcada c/motor auxiliar Camión cist.bitum.c/lanza 10.000 l.	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 3,00% 0,05 0,03 0,01 0,02 0,08 0,31	0,2 7,3
U03VC275) U03VC080 U03VC125 U03VC100 Asciende el	0,007 0,006 precio total d 0,004 0,001 0,002 0,002 0,002	t. t. de la pa m2 h. h. h. h.	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con árid ángeles < 25, extendida y compactada, incluido betún. M.B.C. TIPOAC 16 SURF D (D-12) DES.ÁNGELES FILLER CALIZO EN MBC BETÚN ASFÁLTICO B 60/70 EN M.B.C rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con RIEGO DE IMPRIMACIÓN ECI Riego de imprimación, con emulsión as imprimación ECI, de capas granulares, con una incluso barrido y preparación de la superficie. Peón ordinario Cisterna agua s/camión 10.000 l. Dúmper convencional 2.000 kg. Barredora remolcada c/motor auxiliar Camión cist.bitum.c/lanza 10.000 l.	16 SURF D (D-12) en os con desgaste de los filler de aportación y 25 47,38 58,26 369,00 Suma la partida	0,41 2,21 3,00% 0,05 0,03 0,01 0,02 0,08 0,31 	0,2 7,3



CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN		PRECIO	SUBTOTAL	IMPORT
01.11		m3	HORM. HM-20/P/40/I V. MANUAL				
E04CM075H)			Hormigón en masa HM-20 N/mm2 consistencia mm., para ambiente normal, elaborado en cer oquedades, vertido por medios manuales, vib Según normas NTE-CSZ, EHE y CTE-SE-C.	ntral en relleno de			
010A030	0,360	h.	Oficial primera		13,23	4,76	
0010A070	0,360	h.	Peón ordinario		12,53	4,51	
И11HV120	0,360		Aguja eléct.c/convertid.gasolina D=79mm.		4,84	1,74	
01HM020	1,150	m3	Hormigón HM-20/P/40/I central		50,94	58,58	
				Suma la partida.			69,
				Costes indirectos	S	3,00%	2,0
				TOTAL PARTIDA.			71,0
Asciende el p	recio total o	de la pai	rtida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUI	ROS con SESENTA Y C	CHO CÉNTI	MOS	
01.12		m2	PAV.LOSETA 4 PAST.CEM.GRIS 30x30 S/S				
U04VBH037H)			Pavimento de loseta hidráulica gris de 4 pastill acabado abujardado, colocada sobre sobre solera N/mm2, tamaño máx. árido 20 mm. y de 15 cm. junta de dilatación, rejuntado con lechada de c 32,5 R 1/2 y limpieza, s/NTE-RSR-4. Medida la s ejecutada.	de hormigón fck 20 de espesor, incluso emento CEM II/A-P			
0010A090	0,550	h.	Cuadrilla A		32,37	17,80	
A02A080	0,030		MORTERO CEMENTO M-5		61,92	1,86	
P08XVH026	1,050		Loseta 4 past.cem.gris 30x30 cm		3,85	4,04	
01L030 08XW015	0,001 1,000		LECHADA CEMENTO 1/3 CEM II/B-P 32,5 N		56,79 0,23	0,06 0,23	
00000013	1,000	ud	Junta dilatación/m2 pavim.piezas		0,23	0,23	
				Suma la partida.			23,
				Costes indirectos	S	3,00%	0,
							24,7
Asciende el p	recio total o	de la pa	rtida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EU	IROS con SETENTA Y I	JN CÉNTIM	OS	
1.13		m.	BORDI.HORM.BICAPA GRIS C-6 9-12x25 EXC. R-5	i			
(U04BH086)			Bordillo de hormigón bicapa R-5, de color gris, tip de 9 y 12 cm. de bases superior e inferior y 25 cm. sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 1 rejuntado y limpieza, incluida la rotura del pavi excavación previa y la retirada de escombros a vi longitud ejecutada.	de altura, colocado 0 cm. de espesor, mento existente, la			
O01OA140	0,300	h.	Cuadrilla F		25,60	7,68	
M05EN050	0,050		Retroexcavad.c/martillo rompedor		52,00	2,60	
01HM010	0,026		Hormigón HM-20/P/20/I central		50,94	1,32	
02A080 08XBH085	0,001		MORTERO CEMENTO M-5		61,92	0,06 3 20	
CONTIDADO	1,000	m.	Bord.hor.bicapa gris C-6 9-12x25 cm. R-5		3,20	3,20	
				Suma la partida.			14,
				Costes indirectos	S	3,00%	0,
				TOTAL DARTIDA			15,3
	rasia tatal s	da la nai	rtida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS co				13,



PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CAPÍTULO 02 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

02 01	 THE FAT DVC CORR I FLAS SNR C TELA 215mm

(U070EP490H)

Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m2; con un diámetro 315 mm. y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de

las zanjas.

O01OA030 0,250 h. Oficial primera 13,23 3,31 O01OA060 0,250 h. Peón especializado 12,70 3,18 P01AA020 0,650 m3 Arena de río 0/6 mm. 17,08 11,10 0,007 kg P02CVW010 Lubricante tubos PVC j.elástica 0,04 5.74 P02TVC030 1,000 m. Tub.PVC corrug.doble j.elást SN8 D=315mm 25,31 25,31

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS

02.02 ud ACOMETIDA RED GRAL.SANEAM. HM D=200

(U07C011H)

Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 2 m., formada por: corte de pavimento por medio de sierra de disco, rotura del pavimento con martillo picador, excavación mecánica de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, rotura, conexión y reparación del colector existente, colocación de tubería de PVC de 20 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/P/40/I, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.

O01OA040	2,500	h.	Oficial segunda	13,07	32,68
O01OA060	2,500	h.	Peón especializado	12,70	31,75
M06CP010	1,000	h.	Compres.portátil diesel 10 m3/min.12 bar	14,64	14,64
M06MI010	1,000	h.	Martillo manual picador neumático 9 kg	2,68	2,68
M11HC050	4,000	m.	Corte c/sierra disco hormig.viejo	7,05	28,20
E02ES050	1,440	m3	EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO MEC.	18,25	26,28
P02THM020	2,000	m.	Tubo HM j.machihembrada D=200mm	5,06	10,12
E02SZ070	0,780	m3	RELL/COMP.ZANJA C/RANA S/APOR.	19,15	14,94
P01HM020	0,240	m3	Hormigón HM-20/P/40/I central	50,94	12,23
P01MC040	0,004	m3	Mortero cem. gris II/B-M 32,5 M-5/CEM	49,05	0,20

TOTAL PARTIDA 178,93

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS



CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	l	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.03		ud	POZO PREF. PVC D=1000 mm h=2,00 m				
(POZOPVC)			Pozo de registro con escalera de PVC corrugad nominal 1000 mm y altura nominal 2 m, para colecto diámetro, con base ciega, sobre solera de 30 cm hormigón armado HA-30/B/20/IIb+Qb, encastre colector 10 cm en dicha solera, ligeramente arrelectrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-alrededor de la boca del cono de 150x150 cm y 20 chormigón en masa HM-30/B/20/I+Qb, con cierre de bloqueo y marco de fundición clase D-400 segúinstalado en calzadas de calle.	or de 315 mm de de espesor de del cuerpo del mada con malla EN 10080, y losa m de espesor de tapa circular con			
O01OA030	2,050		Oficial primera		13,23	27,12	
O01OA060	2,890		Peón especializado		12,70	36,70	
M07CG010	0,232		Camión con grúa 6 t.		42,00	9,74	
P01HA390	0,530		Hormigón HA-30/F/20/Qb(Cem SR) central		103,68	54,95	
P03AM140	1,767		Malla 20x20x8 3,635 kg/m2		2,47	4,36	
P02EPPOZPV	•		Pozo prefabric PVC 1000 mm h= 2 m		950,51	950,51	
P01HM390	0,293		Hormigón HM-35/P/20/Qb(Cem SR) central		104,81	30,71	
P02EPTAPA	1,000	ua	Tapa circular fundicion D400, 850 mm y 58 kg		85,00	85,00	
				Suma la partida			1.199,0
				Costes indirectos		3,00%	35,97
				ΤΟΤΔΙ ΡΔΕΤΙΝΔ			1 235 00
Asciende el p	recio total c	le la pai	rtida a la mencionada cantidad de MIL DOSCIENTOS TRE				1.233,00
02.04		ud	ARQUETA PREF. PVC 40x40 cm.				
(U07AXR070)			Arqueta prefabricada registrable de PVC de 40x40 marco de PVC incluidos. Colocada sobre cama de ar cm. de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir el relleno perimetral posterior.	ena de río de 10			
O01OA030	0,500	h.	Oficial primera		13,23	6,62	
O010A060	1,000	h.	Peón especializado		12,70	12,70	
P01AA020	0,200		Arena de río 0/6 mm.		17,08	3,42	
P02EAP020	1,000	ud	Tapa cuadrada PVC 40x40cm		28,43	28,43	
P02EAV070	1,000	ud	Arquet.cuadrada PVC 40x40cm D.max=200		43,43	43,43	
				Suma la partida			94,6
				Costes indirectos			2,84
Asciende el p	orecio total c	le la pai	rtida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y SIETE EUI			CÉNTIMOS	97,44
02.05		ud	IMBORNAL SIF.PREFA.HGÓN.60x30x75				
(U07EIP010)			Imbornal sifónico prefabricado de hormigón armad de aguas pluviales, de 60x30x75 cm. de medidas inte de fundición con aberturas en diagonal, colocado hormigón en masa HM-20/P/40/I de 15 cm. de est tubo de saneamiento y con p.p. de medios auxil excavación, y el relleno perimetral posterior.	riores, con rejilla sobre solera de pesor, recibido a			
O01OA030	1,000	h.	Oficial primera		13,23	13,23	
O01OA060	1,200		Peón especializado		12,70	15,24	
M05EN020	0,200		Excav.hidráulica neumáticos 84 CV		40,30	8,06	
P01HM020	0,045	m3	Hormigón HM-20/P/40/I central		50,94	2,29	
P02EI032	1,000	ud	Imbornal prefab.horm.60x30x75 cm		25,07	25,07	
P02ECF100	1,000	ud	Rejilla plana fundición 30x30x3,5		27,86	27,86	
				Suma la partida			91,7
				•			-
				Costes indirectos		3 00%	フ カ
				Costes indirectos		3,00%	2,75



PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.06		m.	T.ENTER PVC COMP.J.ELAS SN2 C.TEJA 160mm	C/E		
(U07OEP010)			Colector de saneamiento enterrado de PVC o color teja y rigidez 2 kN/m2; con un diámetro 1 junta elástica. Colocado en zanja, sobre una ca 10 cm. debidamente compactada y nivelada, superiormente hasta 10 cm. por encima de la garena; compactando ésta hasta los riñones. auxiliares, incluida la excavación y el tapado po	60 mm. y de unión por ma de arena de río de relleno lateralmente y eneratriz con la misma Con p.p. de medios		
O01OA030	0,100	h.	Oficial primera	13,23	1,32	
O01OA060	0,100		Peón especializado	12,70	1,27	
P01AA020	0,232	m3	Arena de río 0/6 mm.	17,08	3,96	
P02CVW010	0,004	kg	Lubricante tubos PVC j.elástica	5,74	0,02	
P02TVO010	1,000	m.	Tub.PVC liso j.elástica SN2 D=160mm	5,80	5,80	
E02ES050	0,400	m3	EXC.ZANJA SANEAM. T.DURO MEC.	18,25	7,30	
				Suma la partida		19,67
				Costes indirectos	3,00%	0,59
Asciende el	precio total o	de la pa	rtida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS	TOTAL PARTIDA		20,26
02.07		ud	SUSTITUCIÓN TAPA ARQU. 60x60 cm.			
(U07AT600)			Desmontaje y sustitución de tapa y marco de nueva de tapa y marco de fundición dúct levantado y retirada de escombros a vertede ejecutada.	il 60x60 cm. incluso		
O01OA070	0,100	h.	Peón ordinario	12,53	1,25	
M06CM010	•		Compre.port.diésel m.p. 2 m3/min 7 bar	2,99	0,30	
M06MI110	0,100		Martillo manual picador neumático 9 kg	1,02	0,10	
M07CB020	0,001	h.	Camión basculante 4x4 14 t.	27,00	0,03	
P15AA040	1,000	ud	Cerco 60x60 y tapa fundición	52,34	52,34	
				Suma la partida		54,02
				Costes indirectos	3,00%	1,62
				TOTAL PARTIDA		55,64

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS



PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE

LANZA

CÓDIGO CANTIDAD UD **RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE CAPÍTULO 03 VARIOS** 03.01 ud PRUEBA ESTANQUEIDAD RED SANEAM. Prueba para comprobar la estanqueidad de un tramo, entre pozos (U19IA310) contiguos, de la red de saneamiento, mediante obturado del pozo aguas abajo y llenado por el pozo contiguo aguas arriba hasta superar la generatriz superior del tubo, s/P.P.T.G.T.S.P. O01OB520 1,000 h. Equipo técnico laboratorio 67,72 67,72 67,72 Suma la partida..... 2,03 TOTAL PARTIDA..... 69,75 Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS 03.02 PA a justificar para servicios afectados pa (SERVAFECPA) Mano de obra destinada a estudio, diagnóstico y reparación de las instalaciones afectadas por la actuación y que no están directamente relacionados con ellas, incluso materiales necesarios a valorar según indicaciones de la Dirección Facultativa.

TOTAL PARTIDA...... 518,44

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS



PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE

LANZA

CODIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL	IMPORTE
--	---------

CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD

04.01	ms	ALOUILER CASETA	ASFO de 1 84 m2

(E28BC010)

Mes de alquiler de caseta prefabricada para aseo en obra de 1,36x1,36x2,48 m. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido. Ventana de 0,84x0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., placa turca, y un lavabo, todo de fibra de vidrio con terminación de gelcoat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenolítica antideslizante y resistente al desgaste. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica de 220 V. con automático. Con transporte a 150 km.(ida y vuelta). Entrega y

recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.

O01OA070 0,085 h. 1,07 Peón ordinario 12.53 P31BC010 1,000 ud Alq. mes caseta pref. aseo 1,36x1,36 69,42 69,42 P31BC220 0,085 ud Transp.150km.entr.y rec.1 módulo 502,49 42,71

> Suma la partida..... 113,20 3,40

TOTAL PARTIDA..... 116,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

04.02 ACOMETIDA PROV.FONTANERÍA 25 mm. иd

(E28BA030)

Acometida provisional de fontanería para obra de la red general municipal de agua potable hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 25 mm. de diámetro, de alta densidad y para 10 atmósferas de presión máxima con collarín de toma de fundición, p.p. de piezas especiales de polietileno y tapón roscado, incluso derechos y permisos para la conexión, terminada y

funcionando, y sin incluir la rotura del pavimento.

P31BA020 1,000 ud Acometida prov. fonta.a caseta 87,75 87,75

87.75 Suma la partida..... Costes indirectos 3,00% 2,63

TOTAL PARTIDA..... 90.38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

04.03 ud ACOMETIDA PROVIS. SANEAMIENTO EN SUPERFIC

(E28BA045)

Acometida provisional de saneamiento de caseta de obra a la red general municipal (pozo o imbornal), hasta una distancia máxima de 8 m., formada por tubería en superficie de PVC de 110 mm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida con hormigón en

masa HM-20/P/20/I, y con p.p. de medios auxiliares.

P31BA035 1,000 ud Acometida prov. sane. a caseta en superfic. 125,20 125,20

125,20 Suma la partida..... Costes indirectos 3,00% 3,76

TOTAL PARTIDA..... 128,96

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTIOCHO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS



CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	Р	RECIO	SUBTOTAL I	MPORTI
04.04		ud	EXTINTOR POLVO ABC 3 kg. PR.INC.				
(E28PF005)			Extintor de polvo químico ABC polivalente anti 13A/55B, de 3 kg. de agente extintor, con sop comprobable y boquilla con difusor, según norma E la unidad instalada. s/R.D. 486/97.	orte, manómetro			
O01OA070 P31Cl005	0,100 1,000		Peón ordinario Extintor polvo ABC 3 kg. 13A/55B		12,53 26,62	1,25 26,62	
				Suma la partida Costes indirectos .			27,87 0,84
Asciende el p	orecio total d	le la pa	rtida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS				28,7
04.05		ud	COSTO MENSUAL FORMACIÓN SEG.HIG.				
(E28W050)			Costo mensual de formación de seguridad y sal considerando una hora a la semana y realizada por				
P31W050	1,000	ud	Costo mens. formación seguridad		72,03	72,03	
				Suma la partida Costes indirectos			72,03 2,16
Asciende el r	orecio total d	le la pa	rtida a la mencionada cantidad de SETENTA Y CUATRO			 MOS	74,19
04.06		ud	BOTIQUÍN DE URGENCIA				
(E28BM110)			Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa al horno con tratamiento anticorrosivo y serigraf blanco, con contenidos mínimos obligatorios, coloci	ía de cruz. Color			
O01OA070	0,100		Peón ordinario		12,53	1,25	
P31BM110 P31BM120	1,000 1,000		Botiquín de urgencias Reposición de botiquín		23,41 53,24	23,41 53,24	
				Suma la partida Costes indirectos			77,90 2,34
Asciende el r	vrecio total d	la la na	rtida a la mencionada cantidad de OCHENTA EUROS co				80,24
04.07	recio total o	ud	REPOSICIÓN BOTIQUÍN	on ventricoartio ce	WIIWOS		
(E28BM120)		uu	Reposición de material de botiquín de urgencia.				
P31BM120	1,000	ud	Reposición de botiquín		53,24	53,24	
				Suma la partida			53,24
				Costes indirectos .		3,00%	1,60
							54,84
Asciende el p	recio total d	le la pa	rtida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUAT	RO EUROS con OCHE	NTA Y CUA	TRO CÉNTIMOS	
04.08		ud	PANEL COMPLETO PVC 700x1000 mm.				
(E28EC030)			Panel completo serigrafiado sobre planchas de Pmm. de espesor nominal. Tamaño 700x1000 mm. hasta 15 símbolos de señales, incluso textos "Prohibpersona ajena a la obra", i/colocación. s/R.D. 485/9	Válido para incluir pido el paso a toda			
O01OA070 P31SC030	0,100 1,000		Peón ordinario Panel completo PVC 700x1000 mm.		12,53 10,00	1,25 10,00	
				Suma la partida			11,25
				Costes indirectos .		3,00%	0,34



CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PR	RECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.09		ud	CHALECO DE OBRAS REFLECTANTE				
(E28EV080)			Chaleco de obras con bandas reflectante. Ar Certificado CE. s/R.D. 773/97.	nortizable en 1 usos.			
P31SS080	1,000	ud	Chaleco de obras reflectante.		3,59	3,59	
				Suma la partida			3,59
				Costes indirectos			0,1
sciende el	precio total c	de la pa	rtida a la mencionada cantidad de TRES EUROS cor				3,70
4.10		m.	CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm.				
E28EB010)			Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco incluso colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97				
0010A070	0,050	h.	Peón ordinario	:	12,53	0,63	
31SB010	1,100		Cinta balizamiento bicolor 8 cm.		0,03	0,03	
				Suma la partida			0,66
				Costes indirectos		3,00%	0,02
							0,68
sciende el	precio total c	de la pa	rtida a la mencionada cantidad de CERO EUROS co	n SESENTA Y OCHO CENTII	MOS		
4.11		m.	VALLA ENREJADO GALV. PLIEGUES				
			altura, enrejados de malla de D=5 mm. de pliegues de refuerzo, bastidores verticales de la de espesor, todo ello galvanizado en calien hormigón prefabricado de 230x600x150 mm., m., accesorios de fijación, considerando 5 us desmontaje. s/R.D. 486/97.	D=40 mm. y 1,50 mm. te, sobre soporte de separados cada 3,50			
0010A050	0,050	h.	Ayudante	:	12,87	0,64	
0010A070	-		Peón ordinario		12,53	0,63	
31CB111	0,200	m.	Valla enrej. móvil. pliegues 3,5x2 m.		7,94	1,59	
				Suma la partida			2,86
				Costes indirectos		3,00%	0,09
				TOTAL PARTIDA			2,95
sciende el	precio total d	de la pa	rtida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con	NOVENTA Y CINCO CÉNTI	MOS		
4.12		ud	VALLA CONTENCIÓN DE PEATONES				
E28PB180)			Valla de contención de peatones, metálica, prol largo y 1 m. de altura, color amarillo, amortiza colocación y desmontaje. s/R.D. 486/97.				
		h.	Peón ordinario	:	12,53	1,25	
010A070	0,100	استنا	Valla contenc. peatones 2,5x1 m.	;	27,50	5,50	
	0,100	ua					
		ua		Suma la partida			6.75
		ua		Suma la partida Costes indirectos			6,75 0,20
0010A070 P31CB050		ua		Costes indirectos			0,20



PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04.13		ud	CASCO DE SEGURIDAD AJUST. ATALAJES			
(E28RA005)			Casco de seguridad con atalaje provisto de 6 p uso normal y eléctrico hasta 440 V. Certificad R.D. 1407/92.			
P31IA005	1,000	ud	Casco seguridad básico	5,37	5,37	
				Suma la partida		
				Costes indirectos	3,00%	0,16
Asciende el	precio total o	de la pa	rtida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS co	TOTAL PARTIDA on CINCUENTA Y TRES CÉNTIMO		5,53
04.14		ud	GAFAS CONTRA IMPACTOS			
(E28RA070)			Gafas protectoras contra impactos, incoloras usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407	*		
P31IA120	0,333	ud	Gafas protectoras	7,66	2,55	
				Suma la partida		2,55
				Costes indirectos		0,08
				TOTAL PARTIDA		2,63
Asciende el	precio total o	de la pa	rtida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con			,,,,
04.15		ud	SEMI MÁSCARA ANTIPOLVO 1 FILTRO			
(E28RA100)			Semi-mascarilla antipolvo un filtro, (amor Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	tizable en 3 usos).		
P31IA150	0,333	ud	Semi-mascarilla 1 filtro	22,53	7,50	
				Suma la partida		 7,50
				Costes indirectos		0,23
				TOTAL PARTIDA		7,73
Asciende el	precio total o	de la pa	rtida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS co	n SETENTA Y TRES CÉNTIMOS		
04.16		ud	CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS			
(E28RA120)			Protectores auditivos con arnés a la nuca, (am Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	ortizables en 3 usos).		
P31IA200	0,333	ud	Cascos protectores auditivos	12,20	4,06	
				Suma la partida		4,06
				Costes indirectos	3,00%	0,12
				TOTAL PARTIDA		4,18
Asciende ei	precio total (зе іа ра	rtida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS	con DIECIOCHO CENTIMOS		
04.17		ud	PAR GUANTES USO GENERAL SERRAJE			
(E28RM070)			Par de guantes de uso general de lona y serraje 773/97 y R.D. 1407/92.	. Certificado CE. s/R.D.		
P31IM030	1,000	ud	Par guantes uso general serraje	2,00	2,00	
				Suma la partida		2,00
				Costes indirectos	3,00%	0,06
				TOTAL PARTIDA		2,06

5,37



PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA

CÓDIGO	CANTIDAD	מט	RESUMEN	PREC	.10 5	SUBTOTAL	IMPORTE
04.18		ud	PAR RODILLERAS				
E28RP150)			Par de rodilleras ajustables de protección ergonómic en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/9				
P31IP100	0,333	ud	Par rodilleras	7,	.07	2,35	
				Suma la partida			2,35
				Costes indirectos			0,07
				OTAL PARTIDA			2,42
Asciende ei	precio total c	іе іа ра	rtida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARE	ENTA Y DOS CENTIMO	5		
04.19		ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD				
E28RP070)			Par de botas de seguridad con plantilla y pun (amortizables en 1 usos). Certificado CE. s/R.D. 1407/92.				
31IP025	1,000	ud	Par botas de seguridad	26,	.81	26,81	
				Suma la partida			JC 01
				Suma la partida Costes indirectos			26,81 0,80
				costes man cetos			
				OTAL PARTIDA			27,61
Asciende ei	precio total c	іе іа ра	rtida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS cor	1 SESENTA Y UN CENT	IIVIOS		
04.20		ud	BALIZA DE DIODOS LED				
(U17LB030)			Baliza de diodos LED con destellos intermitentes co acumulador para su alimentación; lentes de D=180 crepuscular automática.				
O010A070	1,000	h.	Peón ordinario	12,	.53	12,53	
P27EL030	1,000	ud	Baliza destellante de leds	20,	,00	20,00	
				Suma la partida			32,53
				Costes indirectos			0,98
				OTAL PARTIDA			33,51
Asciende el	precio total c	le la pa	rtida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS	con CINCUENTA Y UN	N CENTIMO	OS	
04.21		ud	SEÑAL TRIANGULAR REFLEXIVA E.G. L=70 cm.				
(U17VAT010)			Señal triangular de lado 70 cm., reflexiva nivel I (E.G. incluso poste galvanizado de sustentación y cimentació				
0010A020	0,250	h.	Capataz	13,	.25	3,31	
0010A040	0,500	h.	Oficial segunda	13,		6,54	
0010A070	0,500	h.	Peón ordinario	12,		6,27	
M11SA010	0,250	h.	Ahoyadora gasolina 1 persona		.56	1,64	
P27ER040	1,000	ud	Señal triangular refle.E.G. L=70 cm	23,	.89	23,89	
P27EW010	3,000	m.	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	10,	.00	30,00	
P01HM010	0,150	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	50,		7,64	
				Suma la nartida			70.20
				Suma la partida Costes indirectos			79,29 2,38
			·	CO3(C3 IIIUII ECLU3		. 3,00/0	2,30
			т	OTAL PARTIDA			81,67
Asciende el	nrecio total c	la la na	rtida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS	con SESENTA Y SIETE	CÉNTIMO	ς	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS



CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO S	SUBTOTAL I	MPORTE
CAPÍTULO	05 GESTI	ÓN DI	RESIDUOS			
05.01		m3	GESTIÓN TIERRAS EXCVAC. VERT. AUTORIZADO			
(W01U020)			Gestión de residuos limpios procedentes de la en vertedero autorizado, incluso canon de volumen real ejecutado.			
M07N210	1,000	m3	Canon tierras a vertedero	2,50	2,50	
				Suma la partida		2,50
				Costes indirectos		0,08
Asciende el p	recio total d	le la pa	rtida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con G	TOTAL PARTIDA		2,58
05.02		m3	GESTIÓN RESIDUOS SUCIOS VERT. AUTORIZADO	0		
(W01U030)			Gestión de residuos sucios procedentes de autorizado, incluso canon de vertido. Medio ejecutado.			
M07N280	1,000	m3	Canón de residuos sucios a vert. autorizado	25,00	25,00	
				Suma la partida		25,00
				Costes indirectos	. 3,00%	0,75
Asciende el p	recio total d	le la pa	rtida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUI	TOTAL PARTIDAROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS		25,75
05.03		ud	ALQ. CONTENEDOR 5 m3			
(E01DTW050)			Servicio de entrega y recogida de contenedor de colocado a pie de carga y considerando una dis 10 km.	•		
M130010	1,000	h.	Contenedor para escombros 5 m3	150,00	150,00	
				Suma la partida		150,00
				Costes indirectos	. 3,00%	4,50





CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO	01 MOVIMIENT	O DE T	IERRAS Y OE	BRA CIVIL					
01.01	m CORTE DE	FIRME MI	EZCLA BITUM.	CALIENTE					
(U01AV001H)	Corte de firme de marcado previo. I			=	a de hormigó	n, etc., incluso			
	Colector Acometidas	2 6	48,00 2,00			96,00 12,00			
					_		108,00	2,40	259,20
01.02	m2 DEMOLICIO	ÓN Y LEVA	ANTADO DE FIF	RMES					
(U01AB020)	Demolición y le existentes: aglon masa, adoquinad sin carga y tran realmente ejecuta	nerado as os, solera sporte de	sfáltico, acerad is, cimentacion	os, bordillos, p es, etc., hasta	oavimento de 30 cm. de es _l	hormigón en pesor máximo,			
	Colector Acometidas	1 3	48,00 2,00	0,80 0,80		38,40 4,80			
	Acometidas	3	2,00	0,80	_				
							43,20	3,04	131,33
01.03	m3 EXC.ZANJA	A MÁQU	IINA T. COMPA	сто					
(E02EM030)	Excavación en zar de tierras a los b con p.p. de med demolición de po	ordes, sir dios auxil	n carga ni trans iares, incluso	sporte al verted	lero de mate	rial sobrante y			
	Saneamiento Pozos	1	48,00 1,00	0,60 1,00	2,00 2,00	57,60 6,00			
					_		63,60	14,78	940,01
01.04	m2 ENT.CUAJA	ADA ZANJ	A <3m.PANEL	AL.					
(E01AE030)	Entibación cuajad de aluminio, cod eslinga, incluso p.	dales exte	ensibles metáli						
		2	48,00		2,00	192,00			
					_		192,00	11,03	2.117,76
01.05	m3 TRANSP.VI	ERTED.<1	0km.CARGA M	EC.					
(E02TT030)	Transporte de tie ida y vuelta, cor auxiliares, conside	n camión	basculante ca	irgado a máqu	-				
	Excavación Firme	1,25 1,25	63,60 43,20		0,30	79,50 16,20			
					_		95,70	5,01	479,46
01.06									
(U01RZ030)	m3 RELLENO Z	ANJAS C/	AKENA						
	m3 RELLENO Z Relleno de arena cm. de espesor, c	en zanjas	, extendido, hı	-	•	•			
	Relleno de arena	en zanjas on un gra 1	, extendido, hı	-	•	•			



	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.07	m3 RELLENO L	.OCALIZADO	ZANJAS ZAHO	RRA ARTIFIC	IAL 0-32				
(RELLOO4)	Relleno localizado compactación en 95% del proctor r	capas de 2							
	Saneamiento	1	48,00	0,60	1,24	35,71			
							35,71	15,68	559,93
01.08	m2 SOLERA HO	ORMIG.HM	-20/P/20 e=15c	m					
(E04SM040)	Solera de hormig N/mm2, Tmáx.20 aserrado de las m	0 mm., ela				•			
		1	48,00	0,60		28,80			
							28,80	10,65	306,72
01.09	m2 C. RODAD	URA AC 16 S	SURF D (D-12) e	=4 cm. D.A.<	25 S/R				
(U03VC275)	Suministro y pues de 4 cm. de esp compactada, incl	pesor, con	áridos con des	gaste de los					
	Colector	1	48,00	0,80		38,40			
	Acometidas	3	2,00	0,80		4,80			
							43,20	7,39	319,25
01.10	m2 RIEGO DE	IMPRIMACI	ÓN ECI						
(U03RI050)	Riego de imprima granulares, con superficie.				-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	Colector	1	48,00	0,80		38,40			
	Acometidas	3	2,00	0,80		4,80			
							43,20	0,52	22,46
01.11	m3 HORM. HN	И-20/P/40/	I V. MANUAL						
	Hormigón en m			-		do por medios			
(E04CM075H)	ambiente normal manuales, vibrad				EHE y CTE-SE-	C.			
(E04CM075H)		lo y colocaci			EHE y CTE-SE-	C. 1,00			
(E04CM075H)	manuales, vibrad	lo y colocaci	ón. Según norm		EHE y CTE-SE-		1,00	71,68	71,68
(E04CM075H)	manuales, vibrad Previsión oqueda	lo y colocaci ndes 1	ón. Según norm	nas NTE-CSZ ,	EHE y CTE-SE-		1,00	71,68	71,68
	manuales, vibrad Previsión oqueda m2 PAV.LOSET	no y colocaci ndes 1 TA 4 PAST.C oseta hidrá cada sobre de 15 cm. ento CEM I	ón. Según norm 1,00 EEM.GRIS 30x30 áulica gris de sobre solera de de espesor, inc I/A-P 32,5 R 1	e hormigón fociuso junta d	de 30x30 cm :k 20 N/mm2, e dilatación, i	1,00 n. o acabado tamaño máx. rejuntado con	1,00	71,68	71,68
01.12	manuales, vibrad Previsión oqueda m2 PAV.LOSE Pavimento de labujardado, colo árido 20 mm. y lechada de ceme	no y colocaci ndes 1 TA 4 PAST.C oseta hidrá cada sobre de 15 cm. ento CEM I	ón. Según norm 1,00 EEM.GRIS 30x30 áulica gris de sobre solera de de espesor, inc I/A-P 32,5 R 1	e hormigón fociuso junta d	de 30x30 cm :k 20 N/mm2, e dilatación, i	1,00 n. o acabado tamaño máx. rejuntado con	1,00	71,68	71,68



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.13	m. BORDI.I	HORM.BICA	APA GRIS C-6 9-	12x25 EXC. R-5					
(U04BH086)	de bases supe HM-20/P/20/I	rior e infer , de 10 cm istente, la e	apa R-5, de colc ior y 25 cm. de . de espesor, r excavación prev ada.	altura, colocad ejuntado y lim	lo sobre soler pieza, incluida	a de hormigón a la rotura del			
		1	13,25			13,25			
					_		13,25	15,31	202,86
	TOTAL CAP	ÍTULO 01	MOVIMIEN [®]	TO DE TIERR	AS Y OBRA	CIVIL			5.931,20



PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA

CÓDIGO LONGITUD **CANTIDAD IMPORTE** RESUMEN UDS **ANCHURA ALTURA PARCIALES PRECIO** CAPÍTULO 02 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA 02.01 TUB.ENT.PVC CORR.J.ELAS SN8 C.TEJA 315mm (U07OEP490H) Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared corrugada doble color teja y rigidez 8 kN/m2; con un diámetro 315 mm. y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 20 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas. 48,00 44,23 2.123,04 02.02 ACOMETIDA RED GRAL.SANEAM. HM D=200 (U07C011H) Acometida domiciliaria de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 2 m., formada por: corte de pavimento por medio de sierra de disco, rotura del pavimento con martillo picador, excavación mecánica de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, rotura, conexión y reparación del colector existente, colocación de tubería de PVC de 20 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa HM-20/P/40/I, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares. 3,00 178,93 536,79 02.03 POZO PREF. PVC D=1000 mm h=2,00 m (POZOPVC) Pozo de registro con escalera de PVC corrugado, de diámetro nominal 1000 mm y altura nominal 2 m, para colector de 315 mm de diámetro, con base ciega, sobre solera de 30 cm de espesor de hormigón armado HA-30/B/20/IIb+Qb, encastre del cuerpo del colector 10 cm en dicha solera, ligeramente armada con malla electrosoldada ME 20x20 Ø 8-8 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, y losa alrededor de la boca del cono de 150x150 cm y 20 cm de espesor de hormigón en masa HM-30/B/20/I+Qb, con cierre de tapa circular con bloqueo y marco de fundición clase D-400 según 3,00 1.235.06 3.705,18 02.04 ud ARQUETA PREF. PVC 40x40 cm. Arqueta prefabricada registrable de PVC de 40x40 cm., con tapa y marco de PVC (U07AXR070) incluidos. Colocada sobre cama de arena de río de 10 cm. de espesor y p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior. 3,00 97,44 292,32 02.05 IMBORNAL SIF.PREFA.HGÓN.60x30x75 (U07EIP010) Imbornal sifónico prefabricado de hormigón armado, para recogida de aguas pluviales, de 60x30x75 cm. de medidas interiores, con rejilla de fundición con aberturas en diagonal, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 15 cm. de espesor, recibido a tubo de saneamiento y con p.p. de medios auxiliares, incluso la excavación, y el relleno perimetral posterior. 3,00 283,50 94,50 02.06 T.ENTER PVC COMP.J.ELAS SN2 C.TEJA 160mm C/E (U070EP010) Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared compacta de color teja y rigidez 2 kN/m2; con un diámetro 160 mm. y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares, incluida la excavación y el tapado posterior de las zanjas. 6,00 20,26 121,56



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.07	ud SUSTITU	JCIÓN TAPA	A ARQU. 60x60	cm.					
(U07AT600)		dición dúcti	de tapa y marc I 60x60 cm. inc lad ejecutada.	•	•	• •	4.00	55.64	222.56
	TOTAL CAPÍ	_					4,00	_	



PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA	

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO	0 03 VARIOS								
03.01	ud PRUEBA	A ESTANQU	EIDAD RED SAN	NEAM.					
(U19IA310)	red de sanean	niento, med	diante obturado	d de un tramo, o del pozo agua: eneratriz superio	s abajo y Ilena	do por el pozo			
					_		1,00	69,75	69,75
03.02	pa PA a jus	stificar para	servicios afect	ados					
(SERVAFECPA)	afectadas por	la actuaci	ón y que no ε	agnóstico y rep están directame orar según inc	ente relaciona	dos con ellas,			
					_		1,00	518,44	518,44
	TOTAL CAP	ÍTULO 03	VARIOS					_	588.19



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO	O 04 SEGURIDAD	Y SALU	JD						
04.01	ms ALQUILER	CASETA A	ASEO de 1,84 m	12					
(E28BC010)	Mes de alquiler Estructura y ceri expandido. Ven luna de 6 mm., gelcoat blanco y fenolítica antide resistente a incr 220 V. con auto del módulo con o	ramiento utana de 0 placa turc y pintura slizante y rustacione mático. C	de chapa galva 0,84x0,80 m. de a, y un lavabo, antideslizante, resistente al d s, hielo y corro on transporte a	nizada pintada, e aluminio anod todo de fibra d suelo contraci esgaste. Tuber osiones, instalada a 150 km.(ida y	aislamiento d lizado, corredo le vidrio con t napado hidróf ía de polibutil ción eléctrica n	le poliestireno era, con reja y erminación de iugo con capa eno aislante y monofásica de			
					_		1,00	116,60	116,60
04.02	ud ACOMETI	DA PROV.	FONTANERÍA 2	25 mm.					
(E28BA030)	Acometida provi potable hasta ur mm. de diámeti collarín de tom roscado, incluso sin incluir la rotu	na longitu ro, de alta a de fund derechos	d máxima de 8 a densidad y p dición, p.p. de s y permisos pa	m., realizada co ara 10 atmósfe piezas especia	on tubo de po eras de presión ales de poliet	lietileno de 25 n máxima con ileno y tapón			
					_		1,00	90,38	90,38
04.03	ud ACOMETI	DA PROVI	IS. SANEAMIEN	TO EN SUPERFI	С				
(E28BA045)	Acometida provi (pozo o imborna superficie de P acometida con h	al), hasta VC de 1	una distancia 10 mm. de d	máxima de 8 r iámetro interio	m., formada por, tapado po	oor tubería en osterior de la			
					_		1,00	128,96	128,96
04.04	ud EXTINTOR	R POLVO A	ABC 3 kg. PR.IN	c.					
(E28PF005)	Extintor de polvo agente extintor, norma EN-3:199	con sopoi	rte, manómetro	comprobable	y boquilla con	-			
					_		1,00	28,71	28,71
04.05	ud COSTO M	ENSUAL F	ORMACIÓN SE	G.HIG.					
(E28W050)	Costo mensual o		U	,	l trabajo, con	siderando una			
					_		1,00	74,19	74,19
04.06	ud BOTIQUÍN	I DE URGE	ENCIA						
(E28BM110)	Botiquín de urgo tratamiento anti obligatorios, colo	corrosivo		-					
							1,00	80,24	80,24
04.07	ud REPOSICIO	ÓN BOTIQ	ĮUÍN						
(E28BM120)	Reposición de m	aterial de	botiquín de urg	gencia.					
							1,00	54,84	54,84



CÓDIGO									
	RESUN	1EN UD:	S LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.08	ud	PANEL COMPLET	TO PVC 700x1000	mm.					
(E28EC030)	nom	el completo serigra inal. Tamaño 7003 so textos "Prohibio 97.	x1000 mm. Válido	para incluir ha	sta 15 símbol	los de señales,			
					_		1,00	11,59	11,59
04.09	ud	CHALECO DE OB	RAS REFLECTANTI	E					
(E28EV080)		eco de obras con D. 773/97.	bandas reflectan	te. Amortizable	en 1 usos.	Certificado CE.			
							5,00	3,70	18,50
04.10	m.	CINTA BALIZAM	IENTO BICOLOR 8	cm.					
(E28EB010)		a de balizamiento nontaje. s/R.D. 485	• •	o de material p	lástico, inclus	o colocación y			
					_		50,00	0,68	34,00
04.11	m.	VALLA ENREJAD	O GALV. PLIEGUES	S					
	verti sobr m.,	nalla de D=5 mm cales de D=40 mn e soporte de horm accesorios de fija D. 486/97.	n. y 1,50 mm. de nigón prefabricado	espesor, todo e de 230x600x15	llo galvanizad 0 mm., separ	do en caliente, ados cada 3,50			
							50,00	2,95	147,50
04.12	ud	VALLA CONTENC	CIÓN DE PEATONE	S					
(E28PB180)	de a	de contención de Itura, color amaril D. 486/97.	•						
					_		30,00	6,95	208,50
04.13	ud	CASCO DE SEGU	RIDAD AJUST. ATA	ALAJES					
(E28RA005)		o de seguridad co rico hasta 440 V. C		•		a uso normal y			
							5,00	5,53	27,65
04.14	ud	GAFAS CONTRA	IMPACTOS						
04.14 (E28RA070)	Gafa	GAFAS CONTRA s protectoras cont /R.D. 773/97 y R.D	tra impactos, inco	loras, (amortiza	bles en 3 usc	os). Certificado			
	Gafa	s protectoras cont	tra impactos, inco	loras, (amortiza	bles en 3 uso	os). Certificado	5,00	2,63	13,15
	Gafa	s protectoras cont /R.D. 773/97 y R.D	tra impactos, inco		bles en 3 usc	os). Certificado	5,00	2,63	13,15
(E28RA070)	Gafa CE. s ud Sem	s protectoras cont /R.D. 773/97 y R.D	tra impactos, inco). 1407/92. ANTIPOLVO 1 FIL' blvo un filtro, (am	TRO	_		5,00	2,63	13,15



CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.16	ud CASCOS P	ROTECTO	RES AUDITIVOS	i					
(E28RA120)	Protectores audis/R.D. 773/97 y l			a, (amortizables	s en 3 usos).	Certificado CE.			
							5,00	4,18	20,90
04.17	ud PAR GUAI	NTES USO	GENERAL SERR	AJE					
(E28RM070)	Par de guantes of 1407/92.	de uso gei	neral de lona y s	serraje. Certific	ado CE. s/R.D.	773/97 y R.D.			
							5,00	2,06	10,30
04.18	ud PAR RODI	ILLERAS							
(E28RP150)	Par de rodillera Certificado CE. s,				a (amortizable	es en 3 usos).			
							1,00	2,42	2,42
04.19	ud PAR DE B	OTAS DE S	SEGURIDAD						
(E28RP070)	Par de botas de Certificado CE. s,				ero (amortizab	les en 1 usos).			
					_		5,00	27,61	138,05
04.20	ud BALIZA DI	E DIODOS	LED						
(U17LB030)	Baliza de diodos su alimentación;			-	-	•			
					_		2,00	33,51	67,02
04.21	ud SEÑAL TR	IANGULA	R REFLEXIVA E.O	G. L=70 cm.					
(U17VAT010)	Señal triangular galvanizado de s		-		y troquelada,	incluso poste			
					_		2,00	81,67	163,34
	TOTAL CARÍT		CECUIDID & D	VCALUD				_	1 475 40
	TOTAL CAPIT	ULU 04	2EGUKIDAD	Y SALUD	•••••	•••••	•••••	•••••	1.475,49



RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
0 05 GESTIÓN D	E RESIDU	JOS							
m3 GESTIÓN	TIERRAS EX	CCVAC. VERT.	AUTORIZADO						
Gestión de residuos limpios procedentes de la excavación de tierras en vertedero autorizado, incluso canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado.									
ZANJAS Excavación Pozos	1,25 1,25	57,60 6,00			72,00 7,50				
						79,50	2,58	205,11	
m3 GESTIÓN	RESIDUOS	SUCIOS VERT.	AUTORIZADO						
Gestión de residuos sucios procedentes de obra en vertedero autorizado, incluso canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado.									
LEV. CALZADA Colector Acometidas	1,25 1,25	38,40 4,80		0,30 0,30	14,40 1,80				
						16,20	25,75	417,15	
ud ALQ. CON	NTENEDOR	5 m3							
					colocado a pie				
				_		1,00	154,50	154,50	
TOTAL CAPÍI	TULO 05 (GESTIÓN DE	RESIDUOS					776,76	
TOTAL								16.056.59	
	m3 GESTIÓN D m3 GESTIÓN D m3 GESTIÓN Gestión de resi autorizado, inclu ZANJAS Excavación Pozos m3 GESTIÓN Gestión de resi canon de vertid LEV. CALZADA Colector Acometidas ud ALQ. COP Servicio de entr de carga y consi	Gestión de residuos limpio autorizado, incluso canon o ZANJAS Excavación 1,25 Pozos 1,25 m3 GESTIÓN RESIDUOS Gestión de residuos sucio canon de vertido. Medido e LEV. CALZADA Colector 1,25 Acometidas 1,25 ud ALQ. CONTENEDOR Servicio de entrega y recog de carga y considerando ur	Gestión de residuos limpios procedentes autorizado, incluso canon de vertido. Med ZANJAS Excavación 1,25 57,60 Pozos 1,25 6,00 m3 GESTIÓN RESIDUOS SUCIOS VERT. Gestión de residuos sucios procedentes canon de vertido. Medido el volumen rea LEV. CALZADA Colector 1,25 38,40 Acometidas 1,25 4,80 ud ALQ. CONTENEDOR 5 m3 Servicio de entrega y recogida de contende carga y considerando una distancia no	Gestión de residuos limpios procedentes de la excavac autorizado, incluso canon de vertido. Medido el volumer ZANJAS Excavación 1,25 57,60 Pozos 1,25 6,00 m3 GESTIÓN RESIDUOS SUCIOS VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos sucios procedentes de obra en vecanon de vertido. Medido el volumen real ejecutado. LEV. CALZADA Colector 1,25 38,40 Acometidas 1,25 4,80 ud ALQ. CONTENEDOR 5 m3 Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3. de carga y considerando una distancia no superior a 10 k	Gestión de residuos limpios procedentes de la excavación de tierras autorizado, incluso canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado ZANJAS Excavación 1,25 57,60 Pozos 1,25 6,00 m3 GESTIÓN RESIDUOS SUCIOS VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos sucios procedentes de obra en vertedero auto canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado. LEV. CALZADA Colector 1,25 38,40 0,30 Acometidas 1,25 4,80 0,30 ud ALQ. CONTENEDOR 5 m3 Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3. de capacidad, de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.	Gestión DE RESIDUOS m3 GESTIÓN TIERRAS EXCVAC. VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos limpios procedentes de la excavación de tierras en vertedero autorizado, incluso canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado. ZANJAS Excavación 1,25 57,60 72,00 Pozos 1,25 6,00 7,50 m3 GESTIÓN RESIDUOS SUCIOS VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos sucios procedentes de obra en vertedero autorizado, incluso canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado. LEV. CALZADA Colector 1,25 38,40 0,30 14,40 Acometidas 1,25 4,80 0,30 1,80 ud ALQ. CONTENEDOR 5 m3 Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.	m3 GESTIÓN DE RESIDUOS m3 GESTIÓN TIERRAS EXCVAC. VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos limpios procedentes de la excavación de tierras en vertedero autorizado, incluso canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado. ZANJAS Excavación 1,25 57,60 72,00 Pozos 1,25 6,00 7,50 79,50 m3 GESTIÓN RESIDUOS SUCIOS VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos sucios procedentes de obra en vertedero autorizado, incluso canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado. LEV. CALZADA Colector 1,25 38,40 0,30 14,40 Acometidas 1,25 4,80 0,30 1,80 16,20 ud ALQ. CONTENEDOR 5 m3 Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.	M3 GESTIÓN DE RESIDUOS m3 GESTIÓN TIERRAS EXCVAC. VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos limpios procedentes de la excavación de tierras en vertedero autorizado, incluso canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado. ZANJAS Excavación 1,25 57,60 72,00 Pozos 1,25 6,00 7,50 79,50 2,58 m3 GESTIÓN RESIDUOS SUCIOS VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos sucios procedentes de obra en vertedero autorizado, incluso canon de vertido. Medido el volumen real ejecutado. LEV. CALZADA Colector 1,25 38,40 0,30 14,40 Acometidas 1,25 4,80 0,30 1,80 16,20 25,75 ud ALQ. CONTENEDOR 5 m3 Servicio de entrega y recogida de contenedor de 5 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.	





PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Capítulos	Resumen	Euros	%
01	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y OBRA CIVIL	5.931,20	36,94
02	INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	7.284,95	45,37
03	VARIOS	588,19	3,66
04	SEGURIDAD Y SALUD	1.475,49	9,19
05	GESTIÓN DE RESIDUOS	776,76	4,84
	13,00 % Gastos generales		
	SUMA DE G.G. y B.I.	3.050,	76
	21,00 % I.V.A	4.012,	54
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	23.119,89	9

Asciende el presupuesto total a la expresada cantidad de VEINTITRÉS MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.

> Ciudad Real, 30 de octubre de 2017 EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

> > Alfredo Pulido Latorre

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD



Ayuntamiento de Ciudad Real

PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

- 1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
 - 1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - 1.2.- Proyecto al que se refiere.
 - 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
 - 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
 - 1.5.- Maquinaria de obra.
 - 1.6.- Medios auxiliares.
- 2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.

Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.

Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción. Medidas alternativas y su evaluación.

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

Trabajos que entrañan riesgos especiales.

Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.

- 5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.
 - 5.1.- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento.
 - 5.2.- Otras informaciones útiles para trabajos posteriores.
- 6.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.



1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Su autor es D. Alfredo Pulido Latorre y su elaboración ha sido encargada por el Exmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA				
Proyecto de Ejecución de	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE			
	LANZA DE CIUDAD REAL			
Autor del proyecto	ALFREDO PULIDO LA TORRE			
Titularidad del encargo	EXCMO. AYTO. DE CIUDAD REAL			
Emplazamiento	CALLE LANZA			
Presupuesto de Ejecución Material	16.056,59 Euros			
Plazo de ejecución previsto	1 MESES			
Número máximo de operarios	5			
Total aproximado de jornadas	22			
OBSERVACIONES:				



1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO				
Accesos a la obra	CALLE LANZA			
Topografía del terreno	HORIZONTAL			
Edificaciones colindantes	SIN INTERFERENCIA CON LAS OBRAS			
Suministro de energía eléctrica	RED ALUMBRADO MUNICIPAL			
Suministro de agua	RED MUNICIPAL			
Sistema de saneamiento	RED MUNICIPAL			
Servidumbres y condicionantes	NO EXISTEN			
OBSERVACIONES:				

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES						
Demoliciones y trabajos	- Demolición de solados existentes.					
previos	- Desmontaje de la tubería existente.					
Instalaciones	Renovación de la tubería de saneamiento existente por una nueva de					
	PVC de 315 mm de diámetro y ejecución de nuevos pozos.					
Pavimentaciones	Reposiciones del pavimento afectado en acera y en calzada.					
Gestión de residuos	Se realizará la gestión de todos los residuos generados en las demoliciones y en las obras.					
OBSERVACIONES:						

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

	SERVICIOS HIGIENICOS				
	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.				
S	Lavabos con agua fría, agua caliente y espejo.				
	Duchas con agua fría y caliente.				
S	Retretes.				



`	п	c	г	יח	١,	٨				IFS	
. ,	D		ᆮ	П	v	н	u	L.	u٧	כ.חו	u.

1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA					
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km.)			
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra			
Asistencia Primaria (Urgencias)	Hospital General de Ciudad Real	Avda. Reyes Católicos			
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital General de Ciudad Real	Avda. Reyes Católicos			
OBSERVACIONES:					

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

	MAQUINARIA PREVISTA					
	Grúas-torre	S	Hormigoneras			
S	Montacargas	S	Camiones			
S	Maquinaria para movimiento de tierras		Cabrestantes mecánicos			
S	Sierra circular					
OE	OBSERVACIONES:					

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:



	MEDIOS AUXILIARES			
MEDIOS	CARACTERISTICAS			
Andamios colgados	Deben someterse a una prueba de carga previa.			
móviles	Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos.			
	Los pescantes serán preferiblemente metálicos.			
	Los cabrestantes se revisarán trimestralmente.			
	Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié.			
	Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.			
Andamios tubulares	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente.			
apoyados	Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente.			
	Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas.			
	Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados.			
	Correcta disposición de las plataformas de trabajo.			
	Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié.			
	Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo.			
	Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el			
	montaje y el desmontaje.			
Andamios s/ borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.			
S Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar.			
	Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.			
S Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m:			
	I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza.			
	I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V.			
	I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior.			
	I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado.			
	La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro.			
	La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será \leq 80 Ω .			
Plataformas elevadoras	La plataforma de trabajo debe estar provista de los siguientes			
	dispositivos de seguridad:			
	Dispositivo que impida su traslación cuando no esté en posición de			
	transporte. (PEMP con conductor acompañante y las autopropulsadas			
	del Tipo 1).			
	Dispositivo (por ej. un nivel de burbuja) que indique si la inclinación o			
	pendiente del chasis está dentro de los límites establecidos por el			
	fabricante. Para las PEMP con estabilizadores accionados			
	mecánicamente este dispositivo deberá ser visible desde cada puesto de			
	mando de los estabilizadores.			
	Las PEMP del tipo 3 deben disponer de una señal sonora audible que			
	advierta cuando se alcanzan los límites máximos de inclinación.			
	Las bases de apoyo de los estabilizadores deben estar construidas d			
	forma que puedan adaptarse a suelos que presenten una pendiente o			
	desnivel de al menos 10°.			
	Estará equipada con barandillas o cualquier otra estructura en todo su			
	perímetro a una altura mínima de 0,90 m. y dispondrá de una protección			
	que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas			



	Tendrá una puerta de acceso o en su defecto elementos movibles que no deben abrirse hacia el exterior.
	Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborables que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES			MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS	
S	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	S	Neutralización de las instalaciones existentes	
	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión		Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito	
	aéreas o subterráneas		de los cables	
ОВ	SERVACIONES:			

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

	TODA LA OBRA			
RIE	sgos			
S	Caídas de operarios al mismo nivel			
S	Caídas de operarios a distinto nivel			
S	Caídas de objetos sobre operarios			
S	Caídas de objetos sobre terceros			
S	Choques o golpes contra objetos			
	Trabajos en condiciones de humedad			
S	Contactos eléctricos directos e indirectos			
S	Cuerpos extraños en los ojos			
S	Sobreesfuerzos			
ME	MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS GRADO DE			
		ADOPCION		
S	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente		
S	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente		
S	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente		



S	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
S	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
S	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
S	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
S	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura ≥ 2m	permanente
	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o edificios	permanente
	colindantes	
S	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
S	Evacuación de escombros	frecuente
S	Escaleras auxiliares	ocasional
S	Información específica	para riesgos concretos
S	Cursos y charlas de formación	frecuente
	Grúa parada y en posición veleta	con viento fuerte
	Grúa parada y en posición veleta	final de cada jornada
EQ	UIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)	EMPLEO
S	Cascos de seguridad	permanente
S	Calzado protector	permanente
S	Ropa de trabajo	permanente
S	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
S	Gafas de seguridad	frecuente
S	Cinturones de protección del tronco	ocasional
M	DIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA
	FASE: DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	
RIE	SGOS	

	FASE: DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS				
RIE	RIESGOS				
	Desplomes en edificios colindantes				
S	Caídas de materiales transportados				
	Desplome de andamios				
S	Atrapamientos y aplastamientos				
S					
	Contagios por lugares insalubres				
S	Ruidos				
S	Vibraciones				
S	Ambiente pulvígeno				
S	Electrocuciones				
МІ	EDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION			
	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	diaria			
S	Apuntalamientos, apeos y entibaciones	frecuente			
S	Pasos o pasarelas	frecuente			
	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas	permanente			



S		permanente
	Redes verticales Barandillas de seguridad	permanente
	Arriostramiento cuidadoso de los andamios	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
S		permanente frecuente
	Riegos con agua Andamios de protección	
	•	permanente
	Conductos de desescombro	permanente
S	Anulación de instalaciones antiguas	definitivo
FOI	HDOC DE BROTECCION INDIVIDUAL (FDIs)	FAADLEO
_	JIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)	EMPLEO
	Botas de seguridad	permanente
-	Guantes contra agresiones mecánicas	frecuente
	Gafas de seguridad	frecuente
	Mascarilla filtrante	ocasional
	Protectores auditivos	ocasional
	Cinturones y arneses de seguridad	permanente
\dashv	Mástiles y cables fiadores	permanente
\perp		
MEI	DIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA
OBS	SERVACIONES:	
	FASE: INSTALACIONES	
RIES	FASE: INSTALACIONES SGOS	
	sgos	
S	SGOS Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor	
S S	SGOS Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos	
S S S	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos Dermatosis por contacto con materiales	
S S S S	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos Dermatosis por contacto con materiales Inhalación de sustancias tóxicas	
S S S S S	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos Dermatosis por contacto con materiales Inhalación de sustancias tóxicas Quemaduras	
S S S S S S	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos Dermatosis por contacto con materiales Inhalación de sustancias tóxicas Quemaduras Golpes y aplastamientos de pies	
S S S S S S S	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos Dermatosis por contacto con materiales Inhalación de sustancias tóxicas Quemaduras Golpes y aplastamientos de pies Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
S S S S S S S S S S	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos Dermatosis por contacto con materiales Inhalación de sustancias tóxicas Quemaduras Golpes y aplastamientos de pies Incendio por almacenamiento de productos combustibles Electrocuciones	
S S S S S S S S S S	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos Dermatosis por contacto con materiales Inhalación de sustancias tóxicas Quemaduras Golpes y aplastamientos de pies Incendio por almacenamiento de productos combustibles Electrocuciones Contactos eléctricos directos e indirectos	
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos Dermatosis por contacto con materiales Inhalación de sustancias tóxicas Quemaduras Golpes y aplastamientos de pies Incendio por almacenamiento de productos combustibles Electrocuciones Contactos eléctricos directos e indirectos	GRADO DE ADOPCION
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos Dermatosis por contacto con materiales Inhalación de sustancias tóxicas Quemaduras Golpes y aplastamientos de pies Incendio por almacenamiento de productos combustibles Electrocuciones Contactos eléctricos directos e indirectos Ambiente pulvígeno DIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION permanente
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos Dermatosis por contacto con materiales Inhalación de sustancias tóxicas Quemaduras Golpes y aplastamientos de pies Incendio por almacenamiento de productos combustibles Electrocuciones Contactos eléctricos directos e indirectos Ambiente pulvígeno DIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	Caídas a distinto nivel por el hueco del ascensor Lesiones y cortes en manos y brazos Dermatosis por contacto con materiales Inhalación de sustancias tóxicas Quemaduras Golpes y aplastamientos de pies Incendio por almacenamiento de productos combustibles Electrocuciones Contactos eléctricos directos e indirectos Ambiente pulvígeno DIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	permanente



S	Realizar las conexiones eléctricas sin tensión	permanente
EQ	UIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
S	Gafas de seguridad	ocasional
S	Guantes de cuero o goma	frecuente
	Botas de seguridad	frecuente
S	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
S	Mástiles y cables fiadores	ocasional
S	Mascarilla filtrante	ocasional
M	EDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA
OB	SERVACIONES:	
	FASE: PAVIMENTACIONES	
	RIESGOS	
	Caídas de operarios al vacío	
S	Caídas de materiales transportados	
S	Ambiente pulvígeno	
S	Lesiones y cortes en manos	
S	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
S	Dermatosis por contacto con materiales	
	Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
	Inhalación de sustancias tóxicas	
S	Quemaduras	
S	Electrocución	
S	Atrapamientos con o entre objetos o herramientas	
	Deflagraciones, explosiones e incendios	
S	Golpes o cortes con herramientas	
S	Proyecciones de partículas al cortar materiales	



MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCION
Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
Andamios	permanente
Plataformas de carga y descarga de material	permanente
S Barandillas	permanente
Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
Evitar focos de inflamación	permanente
Equipos autónomos de ventilación	permanente
S Almacenamiento correcto de los productos	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)	EMPLEO
S Gafas de seguridad	ocasional
S Guantes de cuero o goma	frecuente
S Botas de seguridad	frecuente
Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
Mástiles y cables fiadores	ocasional
S Mascarilla filtrante	ocasional
Equipos autónomos de respiración	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:	

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura,	
sepultamientos y hundimientos	
En proximidad de líneas eléctricas de media tensión.	Señalizar y respetar la distancia de seguridad (5m).
Existen varias líneas de media en el ámbito de	Pórticos protectores de 5 m de altura.
aplicación.	Calzado de seguridad.
Con exposición a riesgo de ahogamiento por	
inmersión	



Que implican el uso de explosivos	
Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados	

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

5.1.- ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

En el Proyecto de Ejecución a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se han especificado una serie de elementos que han sido previstos para facilitar las futuras labores de mantenimiento y reparación de la tubería en condiciones de seguridad y salud, y que una vez colocados, también servirán para la seguridad durante el desarrollo de las obras. Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACION	ELEMENTOS	PREVISION
	Ganchos de servicio	
	Elementos de acceso a cubierta (puertas, trampillas)	
	Barandillas en cubiertas planas	
	Grúas desplazables para limpieza de fachadas	
OBSERVACIONES:		

6.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

GENERAL [] Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/95 08-11-95 J.Estado 10-11-95 [] Reglamento de los Servicios de Prevención. RD 39/97 17-01-97 M.Trab. 31-01-97 [] Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de RD 1627/97 25-10-97 24-10-97 Varios construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE) [] Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y RD 485/97 14-04-97 M.Trab. 23-04-97 salud. [] Modelo de libro de incidencias. 13-10-86 Orden 20-09-86 M.Trab. Corrección de errores. 31-10-86 [] Modelo de notificación de accidentes de trabajo. Orden 16-12-87 29-12-87 [] Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción. Orden 20-05-52 M.Trab. 15-06-52 Modificación. Orden 19-12-53 M.Trab. 22-12-53 Complementario. Orden 02-09-66 M.Trab. 01-10-66 [] Cuadro de enfermedades profesionales. RD 1995/78 25-08-78 [] Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Orden 09-03-71 M.Trab. 16-03-71



	Corrección de errores.				06-04-71
	(derogados Títulos I y III. Titulo II: cap: I a V, VII, XIII)				
IJ	Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	
	Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70
	Corrección de errores. Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	 Orden	 27-07-73	 M.Trab.	17-10-70
	Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
	Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
[]	Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de	Orden	31-08-87	M.Trab.	
n	poblaciones.	DD 4246/00	27.40.00		02.44.00
[]	Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89		02-11-89
[]	Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
	(Directiva 90/269/CEE)				
[]	Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
	Corrección de errores.				22-11-84
	Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
	Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
[]	Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M-Trab.	80
	Regulación de la jornada laboral.	RD 2001/83	28-07-83		03-08-83
	Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
EQ []	UIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI) Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
IJ	89/686/CEE).	RD 159/95	03-02-95		08-03-95
	Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación. Modificación RD 159/95.	•	20-03-97		06-03-97
[]	Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
[]	EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
[]	Requisitos y métodos de ensayo: calzado	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
	seguridad/protección/trabajo.				
[]	Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[]	Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[]	Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
IN	STALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA				
[]	Disp. min. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
[]	MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27->31-12-73
[]	ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
[]	Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77
	Corrección de errores.				18-07-77
	Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
	Modificación.	Orden	16-11-81		
IJ	Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
	Corrección de errores. Modificación.	 RD 590/89	 19-05-89	 M.R.Cor.	04-10-86 19-05-89
	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	ND 330/03	10000	·VI.IN.CUI.	±5 05-05



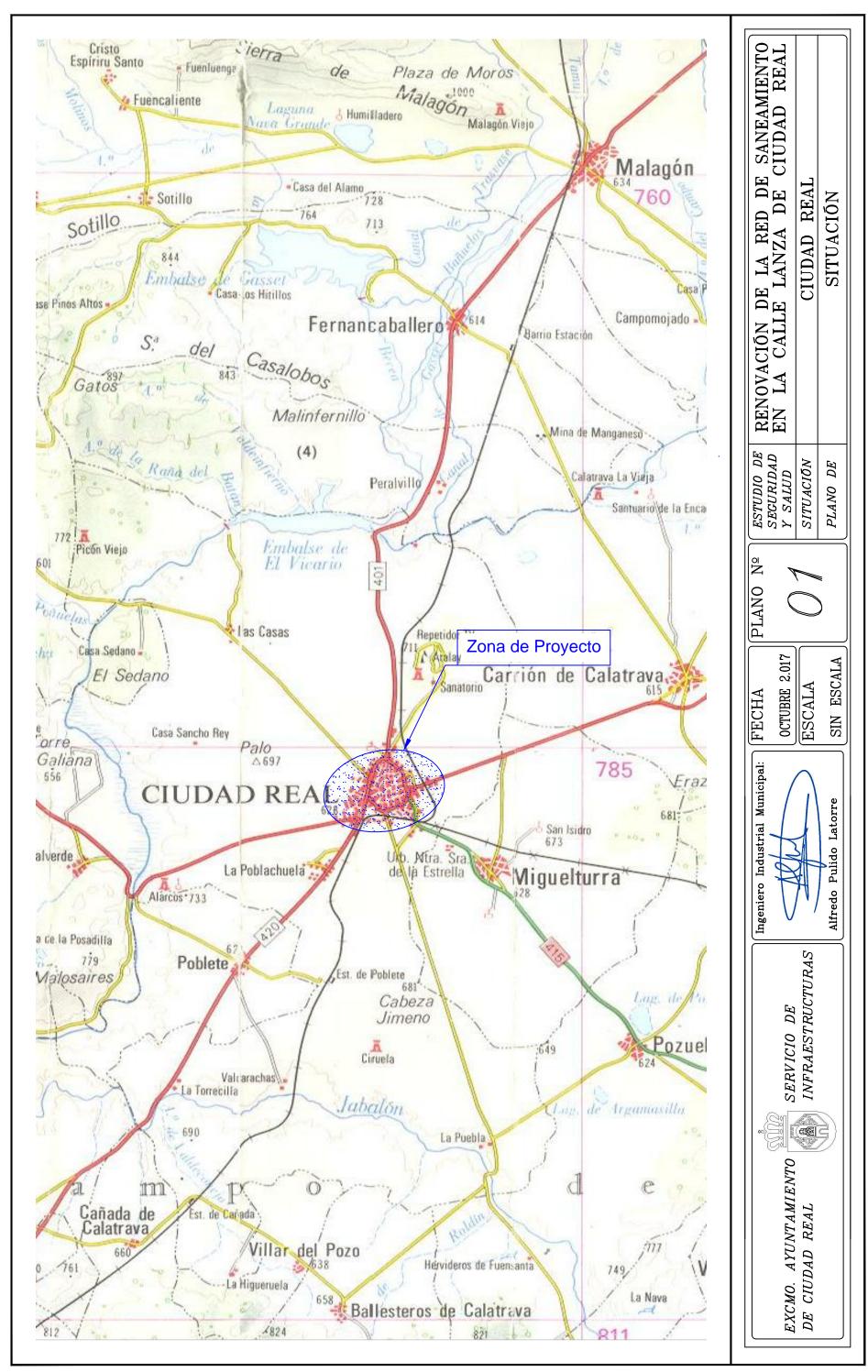
	Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
	Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
	Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva	RD 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
	84/532/CEE).	RD 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
	Ampliación y nuevas especificaciones.				
[]	Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
[]	ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	Orden	28-06-88	MIE	07-07-88
	Corrección de errores, Orden 28-06-88				05-10-88
[]	ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopropulsadas usadas	RD 2370/96	18-11-96	MIE	24-12-96

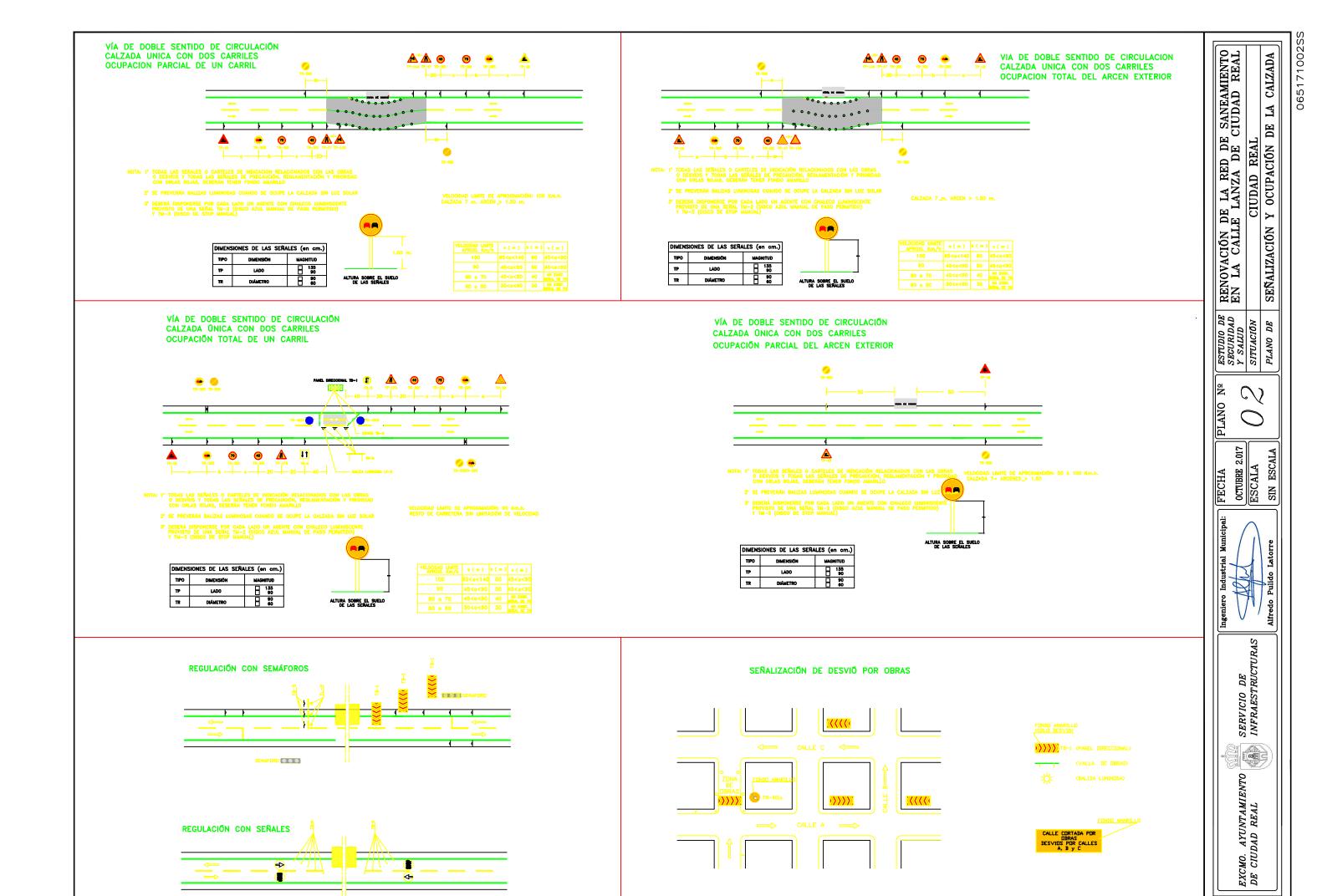
Ciudad Real, 30 de octubre de 2017 EL INGENIERO INDUSTRIAL MUNICIPAL

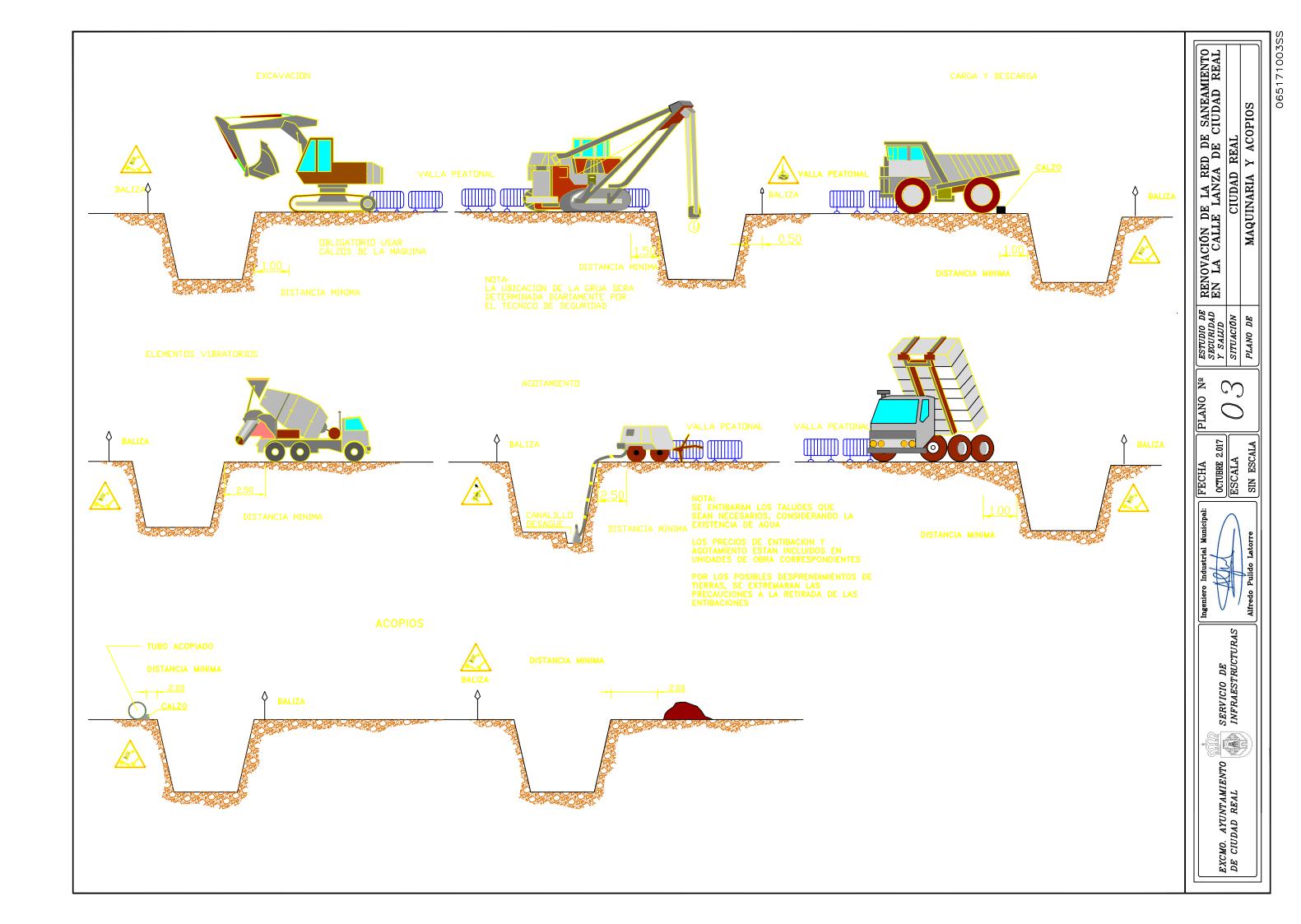
Alfredo Pulido Latorre

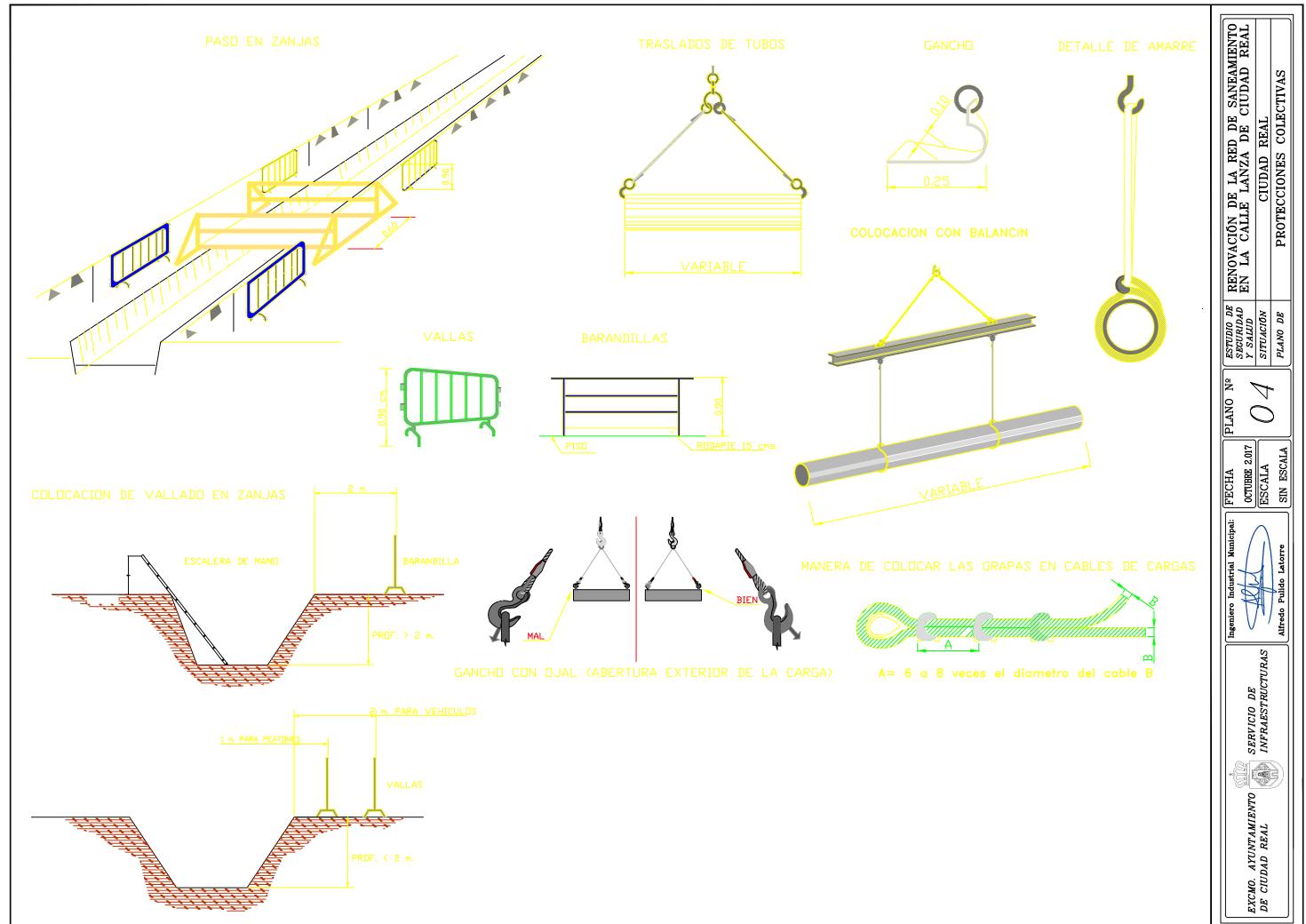


PLANOS









065171004SS

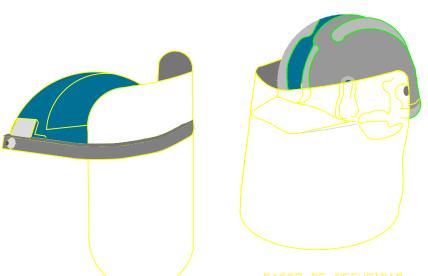
RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL

PANTALLA DE SEGURIDAD

PROTECCIÓN CRANEAL

RULY INDIESTRIAL DABY VEHICLE

PISO ANTIDESLIZANTE CON RESISTENCIA A LA GRASA E HIDROCARBUROS



CASCO DE SEGURIDAD CON PANTALÁN ANTIPROYECTABLE VISOR ABATIBLE

PANTALLA DE ACETATOS TRANSPARENTHORMATIVA MT-1





ELEMENTOS DE SEÑALIZACION PERSONAI



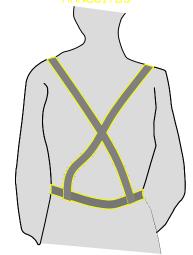
POLAINAS



MANG



CHAL ECT



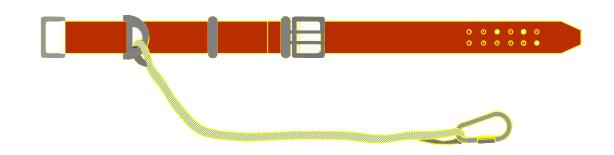
CUBBE A IE



CLASE "C" ARNÉS EN LA NU



TINTUPON DE SEGUDIDAD NORMA TECNICA MI-R



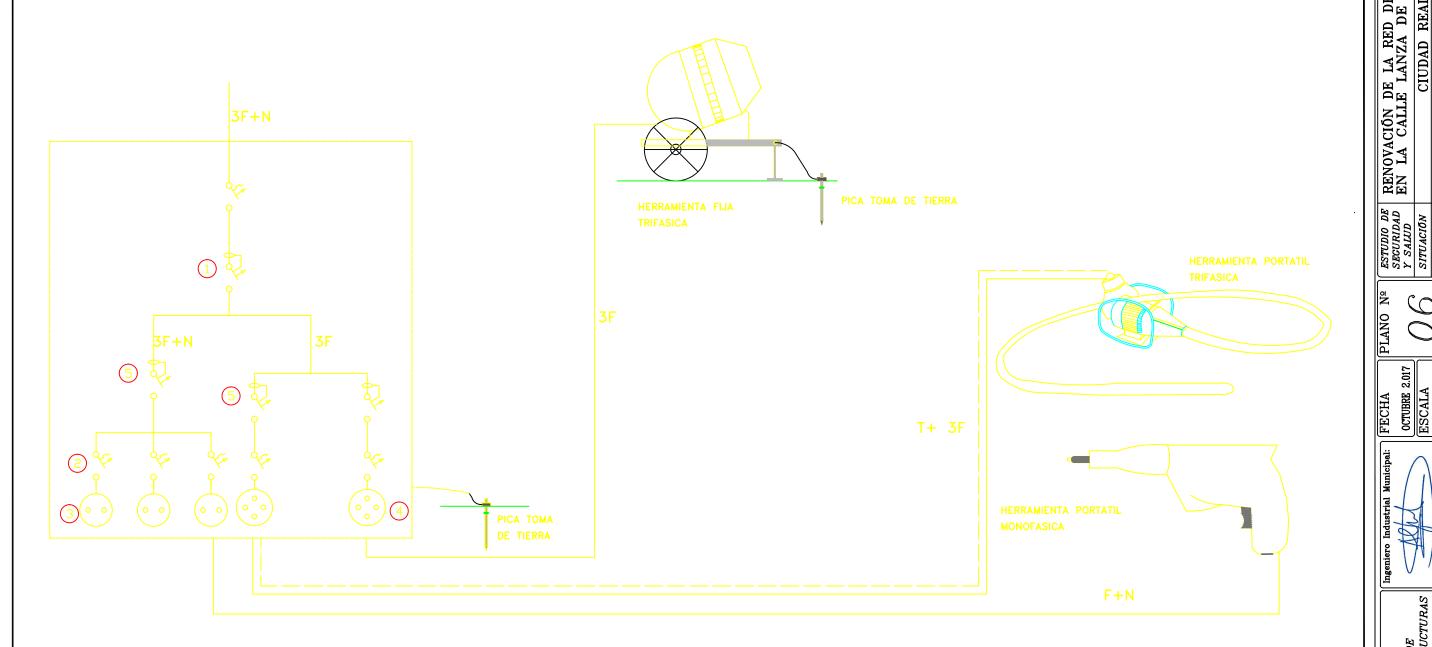
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE CIUDAD REAL

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE LANZA DE CIUDAD REAL

CIUDAD REAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS



SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

CTUBRE 2.017
ESCALA
SIN ESCALA